



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 11/04/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 11 DE ABRIL DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	11 de Abril de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	14:36
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.



D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejajal.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejajal.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejajal.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejajal.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejajal.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejajal.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

OTROS ASISTENTES:



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 11/04/2024

. D. Víctor López de Turiso, Interventor General



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 11/04/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior

PARTE RESOLUTIVA

2. Toma en conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal formulada por parte de D. Pablo Hermoso de Mendoza González, perteneciente al Grupo Municipal Socialista.
3. Toma en conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal formulada por parte de D^a Esmeralda Campos León, perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)
4. Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia del Pleno de fecha 3 de abril de 2024, de modificación de la composición de la Junta de Portavoces.
5. Puesta en conocimiento del Expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes nº 1/2024
6. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto del año 2023
7. Dar cuenta al Pleno del Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2025-2027)
8. Aprobación Inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad.
9. PARCIU (EXPTE. 2024/14/JD). Modificación Nombramiento Miembros Juntas de Distritos a propuesta del Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano) y del Grupo Municipal Vox
10. 071.3 Expte. 2024/15. Suspensión de licencias de forma previa a tramitación Modificación Puntual de Plan General Municipal.
11. 0712 URB27-2023/0003 - Estudio de Detalle en Avenida Burgos 130, Logroño, reordenación volumétrica y ajuste de alineación interior. Aprobación definitiva



12. 071.3 Exp 0029/2023 Instrucción Técnica establecer criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente
13. 123/ REC.2024/01. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito . Factura Cocina Económica de Logroño.Prestación servicio de Comedor Social.Noviembre 2023.
14. 123/ Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2004/02. Facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. Continuidad A.T. SSAA de Intervención Familiar meses de octubre a diciembre 2022.

MOCIONES

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, PR*/EV para construcción de parque de skate bowl en terrenos del antiguo convento de Madre de Dios.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de un plan de convivencia intergeneracional para compartir la soledad no deseada.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las Entidades Locales.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida, para la protección del Casco Antiguo.

PREGUNTAS

19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida, sobre la devolución de fondos europeos

RUEGOS

20. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para que el Ayuntamiento de Logroño entregue el botón riojano como insignia en el día del abuelo.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

21. Declaración Institucional en el día de la siniestralidad laboral, 28 de abril



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 11/04/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 7 de marzo de 2024, de carácter ordinario.

PARTE RESOLUTIVA

2.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR PARTE DE D. PABLO HERMOSO DE MENDOZA GONZÁLEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El escrito presentado por D. Pablo José Hermoso de Mendoza González con DNI 16566821J, con RGE 202404E0015867, de fecha 02.04.2024, mediante el cual formula la renuncia expresa a su cargo de Concejál.
2. Los artículos 9.4. RD 2568/86 (ROF del Estado) y 11.d) del ROF Municipal, que disponen que los concejales pierden su condición, entre otros supuestos, por renuncia, que debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.
3. Actualmente el Grupo Socialista cuenta con 9 miembros, que se corresponden con los candidatos nº 1 a 9 de la lista del PSOE en las pasadas Elecciones Municipales.

El Concejál D. Pablo José Hermoso de Mendoza González es el candidato nº 1 en la lista del PSOE y, en el sentido indicado, su renuncia será efectiva desde el mismo momento en que el Pleno tome conocimiento de la misma, lo cual es un requisito preceptivo y previo para poder requerir a la Junta Electoral Central la remisión de la credencial del candidato



siguiente en la lista presentada por el PSOE en las pasadas elecciones municipales (artículo 182 LOREG), que se corresponde con el nº 10 de la candidatura: D^a Eva M^a Loza Marín.

4. El informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 03.04.2024, que analiza la normativa aplicable y su aplicación al supuesto de hecho planteado.

En atención a lo señalado en los apartados precedente, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

Tomar conocimiento de la renuncia formulada al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González, dándose por enterado, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

3.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL FORMULADA POR PARTE DE D^a ESMERALDA CAMPOS LEÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)

El Pleno, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. El escrito presentado por D^a Esmeralda Elena Campos León con DNI 20251061K, con RGE 202404E0015934, de fecha 02.04.2024, mediante el cual formula la renuncia expresa a su cargo de Concejal.
2. Los artículos 9.4. RD 2568/86 (ROF del Estado) y 11.d) del ROF Municipal, que disponen que los concejales pierden su condición, entre otros supuestos, por renuncia, que debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.
3. Actualmente el Grupo Socialista cuenta con 9 miembros, que se corresponden con los candidatos nº 1 a 9 de la lista del PSOE en las pasadas Elecciones Municipales.

La Concejala D^a Esmeralda Elena Campos León es la candidata nº 2 en la lista del PSOE y, en el sentido indicado, su renuncia será efectiva desde el mismo momento en que el Pleno tome conocimiento de la misma, lo cual es un requisito preceptivo y previo para poder



requerir a la Junta Electoral Central la remisión de la credencial del candidato siguiente en la lista presentada por el PSOE en las pasadas elecciones municipales (artículo 182 LOREG).

4. El escrito presentado por D. Jaime Caballero López con DNI 16569051N, con RGE 202404E0015395, de 26.03.2024, que consta como candidato nº 11 en la lista del PSOE de las pasadas Elecciones Municipales al Ayuntamiento de Logroño, donde consta su renuncia anticipada a tomar posesión del cargo de Concejal, en atención a lo cual el candidato siguiente se corresponde con el nº 12 de la candidatura: D^a Esther Espinosa Martínez, o subsiguientes, en caso de no estar interesada la misma.
5. El informe emitido por la Secretaría General del Pleno en fecha 03.04.2024, que analiza la normativa aplicable y su aplicación al supuesto de hecho planteado.

En atención a lo señalado en los apartados precedente, el Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

Tomar conocimiento de la renuncia formulada al cargo de Concejal por parte de D^a Esmeralda Elena Campos León, dándose por enterado, a los efectos previstos en la normativa aplicable.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024, DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Se pone en conocimiento del Pleno la resolución de la Presidencia del Pleno de fecha 3 de abril de 2024, en el siguiente sentido:

“MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

El Presidente del Pleno, teniendo en cuenta:

1. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.



2. Los artículos 73.3 LBRL, 122 a 124 Ley 1/2003 de Administración Local de la Rioja, 23 a 29 del ROF del Estado, 16 y 17 del ROF Municipal y 15 a 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno.

3. Lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en lo relativo a composición y constitución de la Junta de Portavoces.

4. La Sentencia del Tribunal Supremo de 16.06.2022, conforme a la cual la modificación del portavoz de un Grupo Municipal se ha de producir por mayoría, no cabiendo exigir la unanimidad del grupo, pues lo contrario supondría conceder un "derecho de veto" a cualquier integrante del grupo que no estuviera de acuerdo con el cambio acordado por la mayoría.

HA RESUELTO

1.- Proceder a la modificación de la composición de la Junta de Portavoces, con efectos del día 2 de abril de 2024, para todas sus funciones, y que estará integrado por los siguientes miembros:

- *D^a María Leonor González Menorca, Presidente del Pleno; suplente, D^a Laura Arrieta Pérez.*
- *D^a M^a Celia Sanz Ezquerro, Portavoz de Gobierno; suplente 1^o, D. Félix Francisco Iglesias del Valle; y suplente 2^o, D. Javier Martínez Mancho.*
- *D. Miguel Ángel Sainz García, Portavoz Grupo Popular; suplente 1^o, D^a Patricia Sainz Campo; y suplente 2^o, D. Ángel Andrés Royo.*
- *D. Luis Alonso Fernández, Portavoz del Grupo Socialista; suplente 1^o, D. Kilian Cruz Dunne; y suplente 2^o, D^a María Marrodán Funes.*
- *D^a María Jiménez Alonso, Portavoz Grupo Vox; suplente, D^a Patricia González Lacarra López.*
- *D. Rubén Antoñanzas Blanco, Portavoz Grupo Mixto; suplente, D^a Amaya Castro Sánchez.*



2.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 1/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2024, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2024, por importe de 32.644.405,88 euros.
2. Lo dispuesto en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño de 2024.
3. La propuesta de Acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 13 de marzo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2024 por importe de 32.644.405,88 euros.

6.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 13 de marzo de 2024 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del año 2023.
2. El artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al año 2023 que, resumidamente, presenta el siguiente detalle:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE A 31/DIC/2023	13.351.063,79
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO CORRIENTE A 31/DIC/2023	3.405.736,71
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO AL EJERCICIO 2023 (SUPERÁVIT)	10.485.139,58
REMANENTES DE CRÉDITO (NO EJECUTADO)	61.784.169,89

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	45.830.734,78
SALDO DUDOSO COBRO:	17.070.005,10
- <i>Porcentaje artículo 193 BIS TRLHL</i>	<i>17.070.005,10</i>
- <i>Informe Interventor General Base 49.3 Bases Ejecución del Presupuesto</i>	<i>0,00</i>
EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA:	22.264.376,33
• Afectada a gastos	13.693.105,10
• Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL):	8.571.271,23
- <i>A finalidades previstas en el artículo 181 LOTUR 2006</i>	<i>1.649.478,61</i>
- <i>A finalidades previstas en concesión Fondos MMR</i>	<i>6.921.792,62</i>
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.496.353,35

7.- DAR CUENTA AL PLENO DEL PLAN PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A MEDIO PLAZO (2025-2027)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

I



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), consagra como principio general, en su artículo 5, el de plurianualidad, al establecer que en la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará el Plan Presupuestario a medio plazo (anteriormente marco presupuestario a medio plazo), compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

II

El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Plan presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Los parámetros que debe contener este Plan Presupuestario a medio plazo son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

III

La Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 *“Información sobre los marcos presupuestarios”* establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 *“Medios de remisión de la información”* prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto y mediante firma electrónica. No obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

IV

EL 01 de febrero de 2024, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaría de Estado de Hacienda dio publicidad a los modelos a remitir de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2025-2027. Las Entidades



Locales dentro de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 haciendo constar:

“El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2025-2027

..../...

La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 15 de marzo”.

En dichos formularios se incluye el año 2023 en el que se ha de recoger las previsiones de liquidación para el presente ejercicio. Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información.

V

En cumplimiento de las obligaciones anteriores, por Resolución de Alcaldía nº 02212/2024 de 13 de marzo, se procedió a aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2025-2027) y fue remitido en soporte electrónico por la Intervención General en la misma fecha, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL).

VI

De conformidad con el Dispositivo Tercero de aquella Resolución de Alcaldía y en la creencia de que el principio de transparencia consagrado por el artículo 6 LOEPSF no puede quedar limitado al mero suministro de información al Ministerio, sino que debe ir más allá dando público conocimiento a los miembros de la Corporación de la información anterior.

VII

La Propuesta de Acuerdo al efecto, formulada por el Interventor General con fecha 13 de marzo de 2024.

Adopta el siguiente

A C U E R D O :

Darse por enterado del Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2025-2027).

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.



El Pleno de la Corporación, a la vista de los antecedentes que constan en el expediente tramitado, que son los siguientes:

1.- El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOR nº 143, de 6 de noviembre de 2004. Este órgano, que representa la máxima expresión de la participación ciudadana en los asuntos públicos en los municipios de gran población como el de Logroño, al cual se aplica el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2.- La propuesta de reforma del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, que fue anunciada por el Sr. Alcalde en la sesión del Consejo Social de fecha 01.03.2024 y que ha sido redactada por el Secretario General del Pleno.

3.- La Providencia de Alcaldía de fecha 18.03.2024 dispone el inicio de los trámites conducentes a la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, previo informe del Secretario General del Pleno, por tratarse de un asunto que requiere para su aprobación del voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, así como el traslado del proyecto normativo a los Grupos municipales para su estudio con carácter previo a su debate y dictamen en la Comisión Informativa del Pleno.

La mencionada Providencia de Alcaldía señala como motivos de la reforma los siguientes:

“El Consejo Social cuenta con una composición que da cabida, junto a la representación política, a los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, siendo su objetivo primordial la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Tras casi veinte años de vigencia de la norma orgánica, se han observado algunas deficiencias en su contenido, centradas, por un lado, en la imposibilidad de designar miembros suplentes que puedan comparecer a las sesiones, en casos justificados, en sustitución de los miembros titulares y, por otro, en la falta de regulación de los grupos de trabajo del Consejo Social, lo cual justifica la adecuación de la norma a estas necesidades, tal y como fue puesto de manifiesto por esta Alcaldía, en funciones de presidencia de dicho órgano, en la sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2024.



En ocasiones algunos miembros del órgano, ya sea por razones profesionales o personales, se ven impedidos para asistir a la sesión convocada, quedando privada la entidad representada de la posibilidad de pronunciarse en el Consejo Social. Se trata de un aspecto que debe corregirse, dando la posibilidad de designar miembros suplentes.

En lo relativo a los grupos de trabajo, resulta absolutamente necesario darles cobertura en el reglamento, por cuanto vienen funcionando sin una regulación específica que ampare su constitución y funcionamiento.”

4.- El informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno de fecha 18.03.2024, que concluye lo siguiente:

“En base a todo lo señalado en los apartados precedentes, esta Secretaría considera viable jurídicamente la tramitación y aprobación de la presente modificación normativa, que se informa favorablemente, por cuanto, una vez revisada, se entiende que, tanto por su objeto y finalidad como por su contenido, cumple con la legislación vigente y se adecúa a las necesidades municipales”.

Entre otros aspectos, el informe señala: que no procede legalmente realizar la consulta pública previa, por tratarse de la reforma parcial de una norma organizativa interna; que se cumplen los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia; y que la iniciativa no afecta directamente a gastos públicos presentes o futuros, por lo que no procede a priori cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos desde el punto de vista de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5.- La aprobación del proyecto de modificación normativa por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20.03.2024.

6.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 04.04.2024.

En atención a los mencionados antecedentes, se propone al Pleno, con la mayoría exigida por el art. 123.2. LBRL, la adopción del siguiente

ACUERDO

1).- Aprobar, con carácter inicial, la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, con el texto señalado en el Anexo al presente acuerdo.



2).- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días, mediante publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y sugerencias considere oportunas, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

3).- En el caso que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

4).- La entrada en vigor se producirá una vez transcurridos 15 días desde la publicación de su texto modificado en el Boletín Oficial de la Rioja, en atención al artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, que se realizará una vez aprobada definitivamente, quedando derogada automáticamente cualquier otra norma municipal en esta materia que se oponga a la misma.

ANEXO

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

Modificación del Artículo 2, apartados 2 y 3.

“2. El Alcalde podrá delegar su presencia y/o presidencia en la misma o distintas personas y podrá ser sustituido por el Teniente de Alcalde que corresponda en casos de vacante, ausencia o enfermedad, al igual que los Portavoces de los Grupos municipales y del Gobierno Municipal, que podrán ser sustituidos por sus respectivos suplentes.

3. La representación en el Consejo Social de la Ciudad de Logroño recaerá sobre las personas que sean expresamente designadas por cada colectivo, institución o entidad, de entre sus integrantes. Por cada miembro titular podrá ser designado un suplente.

Los representantes de cada colectivo, institución o entidad deberán comunicar, cuando se produzcan cambios en sus respectivos órganos de dirección, en su caso, la renovación de las personas designadas, para la toma en conocimiento por el Pleno de la Corporación.”



Nuevo artículo 14

“El Consejo Social podrá crear los Grupos de Trabajo que considere necesarios para que contribuyan con sus aportaciones al desarrollo de las competencias del mismo.

La creación de los Grupos de Trabajo requerirá de la previa delimitación de su ámbito material, con establecimiento de unos objetivos precisos y la fijación de un horizonte temporal adecuado a su objeto. Estarán integrados por miembros del Consejo, pero también podrán asistir responsables municipales y expertos de reconocido prestigio en la materia designados por el Consejo Social, estos últimos con voz pero sin voto.

Actuará como secretario de cada Grupo de Trabajo un funcionario del Área correspondiente.”

En Logroño, en la fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo. Ángel Medina Martínez

9.- PARCIU (EXPTE. 2024/14/JD). MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTAS DE DISTRITOS A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO RIOJANO) Y DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:



1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2004, por el que se aprobaba definitivamente la división de la ciudad de Logroño en cinco distritos denominados 1 Norte, 2 Centro, 3 Este, 4 Sur y 5 Oeste.
2. El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de Noviembre de 2004, y modificado por los acuerdos de 6 de septiembre de 2007 y de 5 de abril de 2018, ambos del Ayuntamiento Pleno.
3. El contenido del artículo 16 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño que regula la composición y nombramiento de los miembros de las Juntas de Distrito y de la que forman parte, entre otros, un vecino elegido por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos.
4. El Acuerdo Plenario Nº 27-09-2023/E/001 de 27 de Septiembre de 2023 por el que se nombraba, a propuesta del Grupo Municipal Mixto, a Guillermo Salvador Cos como miembro suplente de la Junta de Distrito Centro.
5. El Acuerdo Plenario Nº 27-09-2023/E/001 de 27 de Septiembre de 2023 por el que se nombraba, a propuesta del Grupo Municipal Vox, a Jesús Moreno Nicolás como miembro titular de la Junta de Distrito Sur.
6. La solicitud de fecha 2 de Febrero de 2024 presentada por Rubén Antoñanzas Blanco en representación del Grupo Municipal Mixto Partido Riojano interesando el nombramiento de José Javier Villar Ibáñez como miembro Suplente de la Junta de Distrito Centro en sustitución del titular mencionado en el expositivo 4.
7. La solicitud de fecha 14 de Marzo de 2024 presentada por María Jiménez Alonso en representación del Grupo Municipal Vox, interesando el nombramiento de Daniel Largo Rodríguez como miembro Titular de la Junta de Distrito Centro en sustitución del titular mencionado en el expositivo 5.
6. La propuesta de acuerdo adoptada al efecto por el Director General de Participación Ciudadana.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 4 de abril de 2024

Adopta, el siguiente **ACUERDO**:

Aplicar la modificación señalada, quedando el nombramiento de representantes vecinales elegidos por el Pleno a propuesta de los Grupos Políticos Municipales en las Juntas de Distrito como sigue:

DISTRITO 1 NORTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Diego Vicente Pagola

Suplente: D. Alejandro Ruiz



1 A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Alberto Alonso Frutos.

Suplente: D. Juan José Garnica Díez.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Ricardo Palacios Berbel.

Suplente: D^a. Hilda Cárdenas Díaz.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D. Albert Antón Gil .

Suplente: D^a. Ana María Medina Bazo.

DISTRITO 2 CENTRO:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Javier Ollero Bañuelos.

Suplente: D. Jose Manuel Marquina

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Eloy Madorrán Castresana.

Suplente: D. Vicente Urquía Almazán.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Luis Falces de Anares.

Suplente: D. Raquel Fernández Mayayo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D^a. María Nuria Losantos Antoñanzas.

Suplente: D. José Javier Villar Ibáñez

DISTRITO 3 ESTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D^a. Eva María Prieto Aguado.

Suplente: Isaac Castillo Bretón.

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Angel Martínez Sanjuán

Suplente: D. Santiago Urizarna Varona.



1 A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Jose Antonio Portela Martínez.

Suplente: D. Manuel Molina Lao.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D^a Lucía Hernando Castellano.

Suplente: D. Ignacio Achútegui Conde.

DISTRITO 4 SUR:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Carlos Moreno Morales.

Suplente: D. Pedro Saenz Rojo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D^a. María Begoña Vidales Villalibre.

Suplente: D. Vicente Ruíz Cazorla.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Daniel Largo Rodríguez

Suplente: D. Daniel Portela Pérez.

A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D. Javier Villar Ibañez.

Suplente: D^a. Felisa Alonso Campo.

DISTRITO 5 OESTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D^a. Marisa Montecelo García.

Suplente: D. Iván Clavijo Gardachar

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D^a. Teresa Rodríguez Belrán.

Suplente: D^a. Elizabeth Peltzer Gallo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Pablo Emilio Arnáez Melean.

Suplente: Fermín Cucalón Arbella.



1 A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D.Eduardo Moscardó Bolufer.

Suplente: D^a Nazaret Martin Rubio.

10.- 071.3 EXPTE. 2024/15. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE FORMA PREVIA A TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:

1. La clasificación de actividades destinadas a espectáculos públicos, culturales, recreativos, de ocio, principalmente tipo 1 y tipo 2, presente en el Plan General Municipal de Logroño, en relación con la evolución de las mismas en el Centro Histórico de Logroño en los últimos años, ha hecho necesario el planteamiento del estudio y actualización de dicha Clasificación, ya que en la misma existen términos o denominaciones que se encuentran obsoletos, en desuso o con dificultades para su identificación.
2. Que, en virtud del artículo 82 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja es posible la suspensión potestativa del otorgamiento de licencias con anterioridad a la aprobación inicial del instrumento correspondiente, no pudiendo tener una duración superior a un año.
3. El informe del Jefe de Sección de Control y Disciplina Medioambiental de la Dirección General de Espacio Público y Actividades de fecha 26 de marzo de 2024.
4. El informe de la Inspectora Técnica de Actividades de la Dirección General de Espacio Público y Actividades de 26 de marzo de 2024.
5. El informe de la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda de la Dirección General de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 27 de marzo de 2024.
6. El informe del Comisario de Servicios Especiales de la Policía Local de Logroño de fecha 27 de marzo de 2024.
7. El informe del Director General del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular de fecha 2 de abril de 2024.



8. Que en consecuencia, se estima conveniente suspender el otorgamiento de licencias de actividad en el ámbito funcional y territorial referido. Todo ello de conformidad con la motivación y delimitación expresada en el informe suscrito el día 2 de abril de 2024 el Director General del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular del Ayuntamiento de Logroño, el cual se transcribe a continuación:

“1. El Plan General municipal de Logroño vigente, parte del Plan General de Ordenación Urbana aprobado en 1985, que constituye el documento de origen, con dos modificaciones de su programa de actuación producidas en 1992 y 1998, una adaptación a la normativa vigente en su momento que dio lugar al Plan General Municipal aprobado en el año 2002 y las modificaciones puntuales efectuadas en diversos momentos de su existencia.

2. Se trata por lo tanto, de un Plan General Municipal que data del año 1985 y que actualmente adolece de una adecuada actualización de la Clasificación de actividades establecidas en el artículo 2.2.36.

3. Dada la antigüedad de esta Clasificación de actividades destinadas a espectáculos públicos, culturales, recreativos, de ocio, principalmente tipo 1 y tipo 2, y el número creciente de incidencias, quejas y denuncias relacionadas con este tipo de establecimientos y su entorno en el casco antiguo de Logroño, debe procederse a realizar un estudio y actualización de dicha Clasificación, ya que en el mismo existen términos o denominaciones poco definidas o que se encuentran obsoletas o en desuso, tales como: teleclubs, wiskerías, bares americanos, tablaos o cafés cantantes (..), en esta misma línea, se pretende determinar si existe una diferencia real entre distintas denominaciones empleadas en el Plan vigente, como por ejemplo bares y tabernas o entre restaurantes, bodegones y mesones.

4. En los últimos años, y fundamentalmente después de la Pandemia producida por el Covid-19, se ha producido un aumento de las licencias de tipo 1 y tipo 2 en el Casco antiguo de Logroño, transformando la zona y dando lugar a un Casco Histórico abundante en locales de todo tipo de actividades de hostelería, lo que ha supuesto cambios evidentes en el mismo, con consecuencias positivas en algunos aspectos y muy negativas en otros, especialmente en lo referente a la convivencia ciudadana y a la afección sobre la vida cotidiana de los residentes en el entorno y sobre la conservación y mantenimiento de las vías públicas y todos sus elementos asociados.

5. La aprobación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, más conocida como "ley antitabaco", que supuso la prohibición de fumar en todos los espacios no considerados en la misma como espacios al aire libre, ha provocado así mismo un cambio considerable de hábitos de los fumadores como usuarios de las terrazas de veladores.

6. El aumento de las licencias de estos establecimientos y sus terrazas en el Casco antiguo de Logroño, ha transformado la zona, aumentado las incidencias, quejas y



denuncias de los vecinos por ruidos y molestias generadas especialmente por las terrazas, provocando una transformación no deseada del paisaje del casco antiguo y reduciendo de forma significativa el espacio público disponible para el tránsito y la estancia de ciudadanos y visitantes en general.

7. Por todo lo expuesto anteriormente, el casco antiguo de Logroño principalmente ha sido una de las zonas en las que se ha generado en los últimos años un aumento considerable en las incidencias, quejas y denuncias de los ciudadanos relacionados directa e indirectamente con la actividad de la hostelería en esa zona y por la alta saturación de todo tipo de locales en determinadas zonas.

8. Todo ello, ha producido un aumento del malestar vecinal y de la ciudadanía en general, que ven mermados y lesionados sus derechos, tales como el derecho a permanecer en su domicilio con las debidas garantías y sin ruidos, el derecho al descanso nocturno y a no soportar en su vivienda molestias o en sus tránsitos por la vía pública por esta situación y el incremento de la actividad hostelera en el entorno.

9. Estos establecimientos hosteleros desarrollan su actividad en el casco antiguo, como un lugar de encuentro de tardeo y de esparcimiento nocturno de la clientela y en las que últimamente priman las reuniones al aire libre, en el exterior de estos establecimientos y en sus terrazas, en detrimento del interior de los mismos, tal y como era tradicionalmente y donde las molestias y afecciones sobre terceros son menores y más controlables.

10. Todo lo manifestado anteriormente se apoya y fundamenta igualmente en diversos informes específicos emitidos por las Unidades Municipales implicadas en el seguimiento y control de estos temas. Así, se relacionan los siguientes informes:

- Informe propuesta de fecha 26 de marzo de 2024 emitido por la Técnico de Actividades de la D.G. de Espacio Público y Actividades, para la modificación puntal de las normas urbanísticas del Plan General municipal de Logroño, mediante la Revisión de la clasificación de actividades del artículo 2.2.36 y revisión sobre las condiciones generales que deben cumplir locales comerciales y tiendas (precocinados, kebabs, venta de comida para llevar) de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño y de revisión de las condiciones específicas del artículo 2.2.38 de las NNUU del Plan

- Informe propuesta de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental, para la mejora de la gestión, tramitación de quejas y denuncias por molestias procedentes de actividades destinadas a espectáculos públicos, culturales e instalaciones turístico

- Informe propuesta de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Comisario de la Policía Local de Logroño, donde se propone la adopción de medidas para garantizar el orden público, la convivencia ciudadana frente a comportamientos incívicos procedentes de los establecimientos hosteleros del Casco antiguo de Logroño.

- Informe propuesta de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Oficina del Casco Antiguo de Logroño, donde se recogen las incidencias más frecuentes derivas del



incumplimiento del art 2.3.4. por parte de estos establecimientos, incluidos elementos no autorizados por título habilitante municipal , incidiendo que: “dado el gran número de establecimientos de hostelería y restauración concentrados en determinadas zonas del Casco antiguo, genera problemas e incumplimientos”.

- 11. Esta propuesta de modificación del Plan General Municipal, se plantea en aras del interés general, del mantenimiento orden público, y de la mejora de la convivencia ciudadana frente a comportamientos detectados de estos establecimientos hosteleros y del ocio, así como para garantizar la seguridad y salud de los vecinos que sufren ruidos y molestias, y de los ciudadanos que transitan por el Casco antiguo de Logroño y sufren comportamientos inadecuados, incívicos e intolerables, así también para garantizar la protección del entorno urbano y del medio ambiente de esta zona, evitando una degradación del Casco histórico Logroñés, donde se encuentra el patrimonio histórico más importante de la ciudad .*
- 12. A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta los informes de las distintas Unidades implicadas a los que se hace mención en el punto anterior, el Ayuntamiento de Logroño, pretende de forma inminente impulsar una modificación del Plan General municipal de Logroño, realizar un estudio, revisión y actualización de la Clasificación de actividades destinadas a espectáculos públicos, culturales, recreativos, de ocio, principalmente tipo 1 y tipo 2, para establecer una ordenación y clasificación adecuada de este tipo de actividades, fomentar un equilibrio adecuado y justo, que garantice por una parte una protección del entorno urbano del caso antiguo, que facilitando así la vida cotidiana de los vecinos, el derecho al descanso nocturno, y la ausencia de molestias y ruidos (...), y se conjugue con el derecho legítimo de los hosteleros a desarrollar su actividad económica.*
- 13. Dada la situación actual en que se encuentra el Casco Antiguo de la ciudad, expuesta en los informes de las distintas Unidades, y de la que hay plena constancia en base a actuaciones municipales por parte de la policía local especialmente y por otras actividades de inspección desarrolladas por el propio Ayuntamiento, y que ésta es creciente en intensidad con el paso del tiempo, se considera conveniente y totalmente razonable para no agravar más la situación mientras se procede a la revisión y modificación del Plan General en los términos aquí expuestos, proceder de forma inmediata (...).“.*

9. El informe emitido por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 02 de abril de 2024.

10. El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.



11. La propuesta de Acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico.

12. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 04 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Suspender el otorgamiento de licencias en los términos previstos en el informe del expositivo 7 al objeto de proceder a la formulación de la modificación puntual del Plan General Municipal que regule dichas actividades, por plazo máximo de un año, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El ámbito territorial es el delimitado en el Plano y callejero que se incluyen como Anexos (I y II) al informe referido, y que asimismo se anexan al presente Acuerdo.

Segundo: Publicar anuncios dando cuenta de la suspensión, en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor difusión.

Tercero: Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y notificar el acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha del mismo.

Cuarto: Dar traslado a la Dirección General de Urbanismo Estratégico a los efectos de iniciar los trámites correspondientes dirigidos a la redacción del instrumento de modificación de Plan General Municipal.

Quinto: Dar traslado a la Dirección General de Espacio Público y Actividades a los efectos oportunos.

Anexo I





ANEXO II

CENTRO HISTÓRICO:

A los efectos de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal se considera Centro Histórico el recinto limitado por las calles Avda. de Navarra, Avda. de Viana, San Gregorio, Norte, Once de Junio y los Muros de Breton de los Herreros, de la Mata, del Carmen y de Cervantes. Art. 1.1.8. "Definiciones".

LISTADO DE VIARIO O ESPACIO LIBRE PÚBLICO O ZONA DE RECREO Y EXPANSIÓN:

ALBORNOZ
AVENIDA DE VIANA
AVENIDA DE NAVARRA
BARRIOCEPO
BOTERIAS
BRETON DE LOS HERRESOS
CABALLERIAS
CAPITAN GALLARZA
CANICERIAS
CERRADA
COFRADÍA DEL PEZ
EL CARMEN
EL CRISTO
EL HORNO
EL NORTE
EL PESO
FRANCISCO MARTINEZ ZAPORTA
HERMANOS MOROY
HERRERIAS
HOSPITAL VIEJO
JUAN LOBO
LA BRAVA
LA CADENA
LA MERCED
LAUREL
LOS BAÑOS
MARQUÉS DE SAN NICOLÁS
MARQUÉS DE VALLEJO
MERCADERES
MURO DE CERVANTES
MURO DEL CARMEN
MURO FRANCISCO DE LA MATA



OLLERÍAS

ONCE DE JUNIO

OCHAVO

PLAZA AMOS SALVADOR

PLAZA COFRADÍA DEL VINO

PLAZA CONCEPCION PEREZ SANTO TOMÁS

PLAZA DE SAN AGUSTÍN

PLAZA DEL MERCADO

PLAZA ROSARIO LAMELA

PLAZA SANTIAGO

PLAZUELA ALONSO SALAZAR

PORTALES

PUENTE

RODRIGUEZ PATERNA

RUAVIEJA

SAGASTA

SAN AGUSTIN

SAN BARTOLOME

SAN GIL

SAN GREGORIO

SAN JUAN

SAN PABLO

SAN ROQUE

SANTIAGO

TRIPERÍAS

TRAVESÍA DE EXCUEVAS

TRAVESIA DE OLLERIAS

TRAVESÍA DE PALACIO

TRAVESIA DE SAN JUAN

TRAVESIA DE SAL ROQUE

TRAVESIA DE LAUREL

VALVANERA

YERROS

LISTADO DE ZONA LIBRE PRIVADA CON USO PÚBLICO EN SUPERFICIE:

PLAZA SANTA ANA

(Demarcación en rojo: espacios sin numeración de inmueble)



11.- 0712 URB27-2023/0003 - ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA BURGOS 130, LOGROÑO, REORDENACIÓN VOLUMÉTRICA Y AJUSTE DE ALINEACIÓN INTERIOR. APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA BURGOS 130, LOGROÑO, REORDENACIÓN VOLUMÉTRICA Y AJUSTE DE ALINEACIÓN INTERIOR, promovido por GRAM ARQUITECTURA I URBANISME SLP (B64637358) y redactado por Guillermo Muñoz Barduzal, arquitecto colegiado en el Colegio de Arquitectos de Cataluña.
2. El objeto del Estudio de Detalle es ajustar las alineaciones interiores, retranqueos a linderos y viales, establecer dos áreas de movimiento máximo de la edificación prevista, y determinar la altura máxima en cada uno de las citadas áreas definidas en la parcela situada en Avda, Burgos nº 130, con referencia catastral 2610108WN4021S.
3. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 245 de fecha 11 de diciembre de 2023 y en el diario El Día de La Rioja en su edición del 11 de diciembre de 2023, así como notificación personal a los interesados afectados, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
4. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 11 de enero de 2024.
5. La Resolución 28/2024, de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, publicada en el Boletín Oficial de la Rioja nº 13 de fecha 18 de enero de 2024, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle de Avenida Burgos 130, Logroño, reordenación volumétrica y ajuste de alineación interior.
6. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 12 de marzo de 2024.
7. El informe suscrito por la Arquitecta adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 19 de marzo de 2024
8. Los artículos 80 y 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo.



9. El artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
10. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.
11. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 04 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA BURGOS 130, LOGROÑO, REORDENACIÓN VOLUMÉTRICA Y AJUSTE DE ALINEACIÓN INTERIOR, en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia del número y fecha del Boletín en la que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Tercero: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la liquidación correspondiente a GRAM ARQUITECTURA I URBANISME SLP (C.F.I.B64637358), por importe de 891,14 €, según ordenanza fiscal nº 15 "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.1).

12.- 071.3 EXP 0029/2023 INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESTABLECER CRITERIOS DE REFERENCIA PARA SUSPENDER LOS NIVELES SONOROS MÁXIMOS PERMITIDOS POR LA ORDENANZA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003), establece en su párrafo primero que con motivo de la organización de actos con especial proyección oficial, cultural, festiva, religiosa o de naturaleza análoga, las administraciones públicas competentes podrán adoptar, en determinadas áreas acústicas,



las medidas necesarias que dejen en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación a aquéllas.

2. El artículo 12.1 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18 de diciembre de 2009), se establece que las manifestaciones populares en la vía pública o espacios abiertos de carácter vecinal, derivadas de la tradición, las concentraciones en clubes o asociaciones, los actos oficiales, culturales o recreativos excepcionales y todos los que tengan un carácter o interés similar, habrán de disponer de una autorización expresa de la Alcaldía, que podrá imponer condiciones en atención a la posible incidencia por ruidos en la vía pública, con independencia de las cuestiones de orden público
3. Por otra parte, en la Disposición Adicional Primera de la referida Ordenanza, se indica que en previsión de avances tecnológicos o la aprobación de nuevas normas, así como por razones de una más eficaz aplicación de dicha Ordenanza, el Pleno Municipal, a propuesta de los servicios técnicos competentes, podrá aprobar las instrucciones técnicas necesarias, que complementen o amplíen las recogidas en la Ordenanza
4. La Resolución de Alcaldía Nº 03630/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, por la que se suspendía el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para las festividades y actos de especial proyección religiosa, cultural y/o oficial y permitía a los titulares de emisores acústicos solicitar al Ayuntamiento, por razones debidamente justificadas, autorización expresa de suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica.
5. El acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 06-09-2017/O/022, de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se establecen los horarios máximos en los que se podrán suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la vigente Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR Nº 157, de 18 de diciembre de 2009), en las vías o sectores que se vean afectados durante la celebración de las actividades solicitadas.
6. El informe y la nueva Instrucción Técnica para establecer los criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño elaborados por el Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental de fecha 18 de marzo de 2024.
7. El informe emitido por la Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades de fecha 19 de marzo de 2024.



8. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 4 de abril de 2024.
9. La Propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero: Aprobar una nueva Instrucción Técnica para establecer los criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18 de diciembre de 2009) y que se transcribe a continuación como Anexo.

Segundo: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 03630/2010, de fecha 26 de marzo de 2010 y acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 06-09-2017/O/022, de fecha 6 de septiembre de 2017 que se citan en los expositivos nº 4 y 5 del presente acuerdo.

ANEXO

1. - CONDICIONES GENERALES:

En las actividades de tipo oficial, cultural, festivo, religioso, recreativo, deportivo o de naturaleza análoga, que requieran de solicitud para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, esta deberá presentarse con una antelación mínima de diez días y la autorización de la Alcaldía se concederá, siempre que quede acreditado o justificado su interés público, no pudiendo concederse en ningún caso autorizaciones para eventos que únicamente tengan un interés privado.

En los casos en los que en esta Instrucción Técnica se establezcan unos horarios máximos para la suspensión de los niveles sonoros, excepcionalmente se podrá permitir una más amplia suspensión de dichos niveles, en aquellas actividades que cuenten con informe favorable de la Concejalía Delegada que las promueve o patrocina, al tratarse de eventos en los que se justifique su especial singularidad o estén motivados por la dinamización o promoción de la ciudad.



En las autorizaciones que se concedan, se informará que la suspensión de los niveles sonoros se concede en precario, pudiendo revocarse dicha suspensión por parte de la autoridad municipal, ante la existencia de quejas o denuncias que resulten ser justificadas.

Así mismo, en dichas autorizaciones en las que se suspendan los niveles sonoros máximos permitidos, la autoridad municipal informará sobre los peligros potenciales de la exposición a elevada energía acústica, recordando que la exposición a niveles superiores a 95 dB(A), puede producir lesiones permanentes en el oído.

2. - CONDICIONES PARTICULARES:

A continuación se indican las normas que regirán y los horarios máximos en los que se podrán suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18 de diciembre de 2019), en cada uno de los casos contemplados en esta Instrucción Técnica:

2.1.-ACTIVIDADES ORGANIZADAS O PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO:

En las actividades de tipo oficial, cultural, festivo, recreativo, deportivo o de naturaleza análoga, organizadas o programadas por el Ayuntamiento de Logroño, tales como las recogidas en los correspondientes programas de fiestas, se suspenderán los niveles sonoros máximos permitidos durante el horario en el que esté programada la actividad, sin necesidad de solicitarse y concederse una autorización específica previa para dicha suspensión.

2.2.-ACTIVIDADES RELIGIOSAS:

En las actividades religiosas, de tipo procesional y que discurran por las vías públicas, se suspenderán los niveles sonoros máximos permitidos durante el horario en el que esté programada la actividad, sin necesidad de solicitarse y concederse autorización específica previa para dicha suspensión.

Para el resto de actividades religiosas, deberá presentarse la correspondiente solicitud, aplicándose los horarios que les correspondan del resto de los casos.



2.3.-ACTIVIDADES REALIZADAS EN DOMINIO PUBLICO:

Para otras actividades realizadas en dominio público, diferentes de los casos anteriores, deberá presentarse la correspondiente solicitud, siendo los horarios máximos en los que se podrán suspender los niveles sonoros máximos permitidos, los siguientes:

- Domingos, lunes, martes, miércoles, jueves y festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 22,00 h.
- Viernes, sábados y visperas de festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 02,00 h del día siguiente.

2.4.-ACTIVIDADES EN LOCALES O RECINTOS CON LICENCIA DE ACTIVIDAD:

Para la celebración de actividades en locales o recintos con licencia de actividad o que deban disponer de ella, deberá presentarse la correspondiente solicitud, teniendo en cuenta que en este caso, la autorización de la suspensión de los niveles sonoros máximos permitidos, se concederá siempre y cuando estos locales o recintos dispongan de las autorizaciones, permisos o licencias que sean preceptivas para poder desarrollarse dichas actividades.

En estos casos, los horarios máximos en los que se podrán suspender los niveles sonoros permitidos, serán:

- Domingos, lunes, martes, miércoles, jueves y festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 22,00 h.
- Viernes, sábados y visperas de festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 02,00 h del día siguiente.

2.5.-ACTIVIDADES EN OTROS LOCALES O RECINTOS, SIN LICENCIA DE ACTIVIDAD:

En el caso de actividades realizadas en otros locales o recintos, de titularidad privada o que no necesiten contar con licencia de actividad, tales como las organizadas por comunidades de vecinos, centros educativos, etc., también deberá presentarse la correspondiente solicitud. En estos casos se considera justificada una mayor restricción, por lo que los horarios máximos, en los que se podrán suspender los niveles sonoros máximos permitidos, serán:

- Domingos, lunes, martes, miércoles, jueves y festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 22,00 h.
- Viernes, sábados y visperas de festivos: de 10,00 a 14,00 h y de 17,00 a 00,00 h



2.6.-BARRIOS PERIFERICOS Y ULTRA PERIFERICOS:

En las fiestas celebradas por las Asociaciones de Vecinos de los barrios periféricos (Varea, Yagüe y La Estrella) y ultra periféricos (El Cortijo), dado que concurren circunstancias especiales que revisten de interés general tales fiestas, se concederán las autorizaciones siguiendo los intereses generales de los solicitantes.

2.7.-ACTIVIDADES PERIODICAS DE LARGA DURACIÓN:

En las solicitudes de suspensión de los niveles sonoros para actividades que se desarrollen periódicamente con una larga duración, tales como los ensayos de cofradías, bandas musicales, etc., se propondrán los lugares, fechas y horarios para los que se solicita dicha suspensión.

Tras el estudio de dichas solicitudes, el Ayuntamiento de Logroño podrá conceder la correspondiente autorización, en la que se advertirá que dentro de las ubicaciones propuestas, la actividad se deberá desarrollar en aquellos puntos u orientaciones más alejadas de las posibles viviendas o zonas residenciales del entorno, evitándose o minimizándose en su caso las posibles molestias por ruido.

Para todas aquellas actividades a desarrollar en parcelas de titularidad privada (colegios, zonas de uso industrial, de uso comercial, etc.), los solicitantes deberán contar con la correspondiente autorización de los respectivos titulares de los terrenos donde se realicen.

Las autorizaciones que se concedan podrán ser modificadas o revocadas bajo criterio y valoración técnica municipal, en función de las posibles quejas ciudadanas recibidas, informándose en su caso previamente al solicitante a fin de buscar soluciones alternativas.

2.8.-ATRACCIONES DE FERIA NO INCLUIDAS EN ACTIVIDADES FESTIVAS:

En el caso de la solicitud de la instalación de atracciones de feria, carruseles o atracciones similares, que no se encuentren incluidas en las actividades festivas organizadas o programadas por el Ayuntamiento de Logroño, Asociaciones de Vecinos y la Navidad, con el fin de evitar molestias continuadas a los vecinos próximos, se podrán autorizar con la condición de que desactiven los elementos de reproducción sonora de que dispongan, tales como bocinas, sirenas, campanas, etc., aún cuando emitan niveles sonoros que no sobrepasen los máximos permitidos por la normativa vigente.



2.9.-OTRAS ACTIVIDADES:

Por lo que respecta a la solicitud de suspensión de los niveles sonoros en actividades que no pudieran encuadrarse en ninguno de los casos anteriores, los técnicos municipales decidirán en cada caso su posible autorización, teniendo en cuenta la ubicación, características del evento y sus posibles repercusiones.

2.10.- EJECUCION DE OBRAS FUERA DEL HORARIO PERMITIDO:

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003), que establece en su párrafo segundo que: “los titulares de emisores acústicos podrán solicitar de la Administración competente, la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica aplicables a la totalidad o parte de un área acústica”.

Así mismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28.6 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, en el que se indica que el Ayuntamiento podrá eximir a los titulares de las obras, del cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones indicadas en este artículo, en los casos siguientes:

- Obras de reconocida urgencia.

- Aquellas cuya demora en su realización pudiera comportar peligro de hundimiento, corrimiento, inundación, explosión o riesgo de naturaleza análoga.

- Obras que por sus inconvenientes no puedan realizarse durante el periodo diurno.

- Aquellas operaciones en las que de forma razonada, sea técnicamente inviable cumplir las limitaciones acústicas determinadas.

Se podrá solicitar la realización de obras que transmitan algún tipo de ruido o vibración al interior de viviendas o locales, fuera del horario permitido por el artículo 28.4 de la referida Ordenanza, siempre que se justifique que se está en uno de dichos casos.



En la solicitud se especificará horario, duración, período de actuación, maquinaria utilizada y memoria justificativa de la necesidad de la exención del cumplimiento de la Ordenanza.

Para la concesión de la correspondiente autorización municipal, se valorará la posible afección a los vecinos afectados.

Así mismo, en la autorización municipal se establecerá la forma en que el responsable de la obra deberá comunicar a la población más afectada, tanto la autorización como las posibles condiciones impuestas.

3. -DISPOSICION DEROGATORIA:

Se dejan sin efecto tanto la Resolución de Alcaldía nº 03630/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 06-09-2017/O/022, de fecha 6 de septiembre de 2017, dado que esta Instrucción Técnica engloba los casos desarrollados en dichas normas

13.- 123/ REC.2024/01. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO . FACTURA COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO.PRESTACIÓN SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL.NOVIEMBRE 2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2020 nº 29-07-2020/O/008 por el que se adjudica el contrato del servicio de comedor social a Cocina Económica de Logroño (C.I.F. G26013615) por un importe total de 800.000 € IVA exento.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2023 nº 05-07-2023/O/013 por el que se prorroga el contrato suscrito con Cocina Económica de Logroño (C.I.F. G26013615) para la prestación del servicio de comedor social por el periodo de un año, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de julio de 2024 por un importe total de 400.000 € IVA exento.
3. La factura nº COM NOVIEMBRE 2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, presentada por Cocina Económica de Logroño (C.I.F. G26013615) por un importe de 35.817,60 € (IVA exento), en concepto de prestación del servicio de comedor social correspondiente al mes de noviembre de 2023.



4. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2023 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito suficiente para hacer pago de la factura.
5. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la factura que se relaciona del Contrato de Servicio de comedor social, CON21-2020/0124, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2020 y prorrogado en el expediente CON21-2020/0124 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2023.

ASOCIACION	NIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
COCINA ECONOMICA DE LOGROÑO	G26013615	COM NOVIEBRE 2023	30/11/2023	Prestación del servicio de comedor social. Noviembre 2023.	35.817,60

6. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: "Obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo esta insuficiente", se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
7. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura correspondiente a la prestación del servicio de comedor social por Cocina Económica de Logroño, elaborado al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad con fecha 17 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2023.
8. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 21 de febrero de 2024, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración por lo que se concluye la buena fe del proveedor y correspondiendo a un contrato en vigor en la actualidad. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono por falta de crédito no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, no es procedente la revisión de oficio.



9. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

10. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

- Nº de operación 24/382, Nº Diario General de Operaciones 24/9954, de fecha 13 de marzo de 2024 (Saldo de compromiso del ejercicio 2023 incorporado).
- Nº de operación 24/5, Nº Diario General de Operaciones 24/12108, de fecha 15 de marzo de 2024.

11. El informe del Interventor General formulado, con fecha 19 de marzo de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Factura de Cocina Económica de Logroño correspondiente a la prestación del servicio de comedor social mes de noviembre de 2023” previsto en la Base 40 del BEP-2023, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **35.817,60 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 227.99 del presupuesto general del 2024.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en la factura emitida por un importe de 35.817,60 €, correspondiente al servicio de comedor social del mes de noviembre de 2023, relacionada en el expositivo cuarto del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

14.- 123/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2004/02. FACTURAS DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. CONTINUIDAD A.T. SSA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022.



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2019 por el que se adjudica el contrato de Asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973).
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022 por el que se modifica el contrato para la prestación del servicio de Asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar por importe de 22.500 €.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2022 por el que se adjudica el contrato de Asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973).
4. Que durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2022 se encomendó a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (CIF: B26450973) la continuidad del contrato de Asistencia técnica de los Servicios Auxiliares de Intervención Familiar, sin dotación económica suficiente para cubrir el total de la actividad generada, resultando que la insuficiencia de crédito ascendió a la cantidad de 48.324,16 € (IVA incluido)
5. Que la referida situación generó la facturas:
 - nº 054/2022 de fecha 2/11/2022 por importe de 8.002,50 € (IVA incluido) que corresponde a los Servicios de Intervención Familiar prestados durante los 13 primeros días de mes de octubre de 2022.
 - nº 001/2023 de fecha 2/1/2023 por importe de 40.321,66 € (IVA incluido) que corresponde a los Servicios de Intervención Familiar prestados durante el periodo que va desde el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2022.
6. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2022 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.
7. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas que se relacionan del Contrato de Asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar, CON21-2019/0163, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2019.



EMPRES A	NIF	Nº FACTUR A	FECHA	CONCEPTO	IMPO RTE
SERVICIO S DE DINAMIZA CION COMUNIT ARIA S.L.U.	B26450 973	054/202 2	2/11/202 2	Servicios auxiliares de intervención familiar de los primeros 13 días del mes de octubre de 2022	8.002, 50
SERVICIO S DE DINAMIZA CION COMUNIT ARIA S.L.U.	B26450 973	001/202 3	2/01/20 23	Servicios auxiliares de intervención familiar durante 16 días de octubre, mes de noviembre y 11 días de diciembre de 2022	40.321 ,66

8. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: "Obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo esta insuficiente" "Contrataciones verbales en supuestos no amparados por la LCSP", se tramita el



expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

9. El informe sobre revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación de la asistencia técnica de los Servicios Complementarios de Intervención Familiar en los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2022, elaborado al efecto por el Adjunto a la D.G. Responsable de la Cultura y la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 13 de febrero de 2023, y conformado por la Asesoría Jurídica con fecha 16 de febrero de 2023.

10. La Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2023 iniciaba Expediente de revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por la contratación sin dotación económica suficiente de los servicios auxiliares de Intervención familiar con SERVICIOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B-26450973) durante los 13 primeros días del mes de octubre de 2022 cuyo importe asciende a 8.002,50 € (base 7.275,00, IVA 10 € 727,50) y la contratación verbal de los servicios auxiliares de Intervención familiar con SERVICIOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B-26450973) durante el periodo que va desde el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2022 cuyo importe total asciende a la cantidad de 40.321,66 € (base 36.656,05, IVA 10€ 3.665,61).

El Expediente incluía el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención General con fecha 12 de septiembre de 2023.

El Expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Que con fecha 29 de noviembre de 2023 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen 61/23 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación de la asistencia técnica de los servicios complementarios de intervención familiar en los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2022, cuyo importe comprende la factura 54/2022 de 2 de noviembre de 2022 por importe de 8.002,50 euros IVA incluido y la factura 1/2023 de 2 de enero de 2023 por importe de 40.321,66 euros IVA incluido, emitidas por la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA S.L.U. Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

Primera.

El Ayuntamiento de Logroño, al encomendar a la empresa Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. la prestación de los servicios auxiliares de Intervención familiar durante los días 1 a 13 de octubre de 2022, por importe de 8.002,50 euros (Base



7.275,001+727,50 de 10% IVA), bajo un contrato administrativo, temporalmente vigente, pero carente de crédito adecuado y suficiente durante dicho periodo en el presupuesto del ejercicio de 2022, incurrió en un supuesto de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1 g) de la LPACAP en relación con el artículo 39.2 b) de la LCSP y artículo 173.5 del TRLHL.

Segunda.

El Ayuntamiento de Logroño, al encomendar verbalmente a la empresa Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. la prestación de los servicios auxiliares de Intervención familiar durante el periodo del 14 de octubre al 11 de diciembre de 2022 cuyo importe total asciende a la cantidad de 40.321,66 euros (Base 36.656,05+ 3.665,61 del 10% de IVA), dictó un acto de adjudicación de un contrato nulo de pleno Derecho, según el art. 47.1 e) LPACAP y art.39.1 de la LCSP.

Tercera.

No obstante, la nulidad de ambas contrataciones y como quiera que la entidad mercantil Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. prestó los servicios encomendados por el Ayuntamiento, de acuerdo con los precios de mercado y a su satisfacción, éste ha de abonarle la factura 54/2022 de 2/11/2022 por importe de 8.002,50 euros IVA incluido, junto con los intereses de demora aplicables en los términos expresados en el FJ 6 de este Dictamen; y la factura 1/2023 de 2/1/2023 por importe de 40.321,66 euros IVA incluido.

11. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2023 que declara nula de pleno derecho la contratación verbal de los servicios complementarios de intervención familiar durante octubre, noviembre y parte de diciembre de 2022, efectuada con **SERVICIOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA S.L.U.** (CIF: B26450973) y acuerda someter a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de las facturas a la mayor brevedad posible.
12. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la T.A.G. de Servicios Sociales cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
13. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 12 de septiembre de 2023 (Número Diario General de Operaciones 23/48779 con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.00 227.99.



14. El informe del Interventor General formulado, con fecha 3 de abril de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC 2024/02) de “Facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. correspondientes a la contratación verbal de los servicios complementarios de intervención familiar durante octubre, noviembre y parte de diciembre de 2022, efectuada con SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (CIF-B26450973), cuyo importe asciende a la cantidad de 48.324,16 € (IVA incluido).

Segundo: Aprobar un gasto de **48.324,16 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 227.99 con cargo al presupuesto general de 2024.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de **48.324,16 €** correspondiente a la continuidad de la prestación de la Asistencia técnica de los Servicios Auxiliares de Intervención Familiar durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, relacionadas en el expositivo séptimo del Acuerdo.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

15.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 1/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2024 por importe de 1.085.124,13 euros, que recoge gastos incluidos en el



expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.

2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 9 de abril, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 11 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 1/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 1.085.124,13 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.085.124,13
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.085.124,13

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	1.060.324,13
Bajas por Anulación	24.800,00
TOTAL FINANCIACIÓN	1.085.124,13

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



DE Nº 2/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2024 por importe de 1.019.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 9 de abril, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 11 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 2/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 1.019.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.019.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.019.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	1.019.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	1.019.000,00



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

17.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N°2/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 2/2024 por importe de 310.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 2/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 9 de abril de 2024, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 11 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 2/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 310.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	310.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	310.000,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	310.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	310.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones

18.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 3/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2024 por importe de 441.611,92 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 9 de abril, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 11 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 3/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 441.611,92 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	441.611,92
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	441.611,92

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	441.611,92
TOTAL FINANCIACIÓN	441.611,92

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones

19.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2024 por importe de 3.500,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.



3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General, de fecha 2 de abril de 2024, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 11 de abril de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 3.500,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	3.500,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.500,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	3.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.500,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

20.- 1201F/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2024/03 POR OBLIGACIÓN INDEBIDAMENTE ADQUIRIDA EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONFECCIÓN Y VENTA DE TRAJES REGIONALES DE LOS VENDIMIADORES. FIESTAS 2023.

El ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas en la legislación vigente y teniendo en cuenta:



1. **Factura número 23/68** de ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S) de fecha 23 de agosto de 2023, cuyo objeto es la facturación de los servicios de confección y venta de los trajes regionales de los vendimiadores del año 2023, por un importe de **3.146,00.-€** (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA).
2. Que las razón que explica la referida factura obedece a los siguientes ANTECEDENTES DE HECHO:
 - 2.1. La Resolución de Alcaldía nº 6262/2023 de fecha 23 de junio de 2023 por la que aprueban las Bases para la elección de Vendimiadores de la 66 Fiesta de la Vendimia Riojana, San Mateo 2023.
 - 2.2. Con fecha de 28 de julio de 2023 se levantó el Acta del Jurado nombrándose los vendimiadores (2 personas).
 - 2.3. Que los vendimiadores acuden a todos los actos oficiales ataviados con el típico traje regional facilitado por el Ayuntamiento de Logroño. En consecuencia el ayuntamiento tiene que contratar el servicio de confección de los trajes regionales.
 - 2.4. Con fecha de 30 de junio de 2023 se redactó un Pliego de Prescripciones Técnicas con las características de los trajes, uno para chico y otro para chica, con un presupuesto total de 3.250,00 € (base 2.685,95 + 21% IVA 564,05). El pliego se remitió esa misma fecha a las dos personas que se conoce en Logroño que se dedican a la confección manual de trajes regionales, habilitándose un plazo de hasta el 20 de julio de 2023 para que presenten sus ofertas .
 - 2.5. Que con fecha de 14 de julio de 2023 presenta oferta D. ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S)..
3. Que tal y como se ha reflejado en los antecedentes, la factura comprende los servicios de confección y venta de los trajes regionales de los vendimiadores de san Mateo 2023, que se generó sin el correspondiente contrato. Tal y como se ha explicado, se iniciaron los trámites para adjudicar este servicio por el procedimiento del contrato menor previsto en el artº 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, pero no llegó a adjudicarse. La razón obedece al hecho de que la adquisición de los trajes regionales se repite todos los años, por lo que se considera que existe tiempo suficiente para planificarse, de modo que este servicio se contrate por procedimiento abierto sujeto a licitación, tratándose de un servicio que ya se ha venido tramitando por el procedimiento del contrato menor en años anteriores.
4. **Factura número 23/68** de ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S) de fecha 23 de agosto de 2023, cuyo objeto es la facturación de los servicios de confección y venta de los trajes regionales de los vendimiadores del año 2023, por un importe de **3.146,00.-€** (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA) es una contratación verbal a efectos de garantizar que los vendimiadores pudieran desempeñar sus funciones y representar a la ciudad con los correspondientes trajes regionales, que debía haberse instrumentado a través del oportuno procedimiento de licitación conforme a lo dispuesto en la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público*.



5. El informe emitido por la Gestora de Festejos y por el Adjunto a la D.G responsable de la Cultura de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que se propone que la obligación económica indebidamente contraída sea convalidada por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito mediante acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto la Base 40 de Ejecución del Presupuesto 2023 que dice que:

1. El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se tramitará con la finalidad de imputar al Presupuesto aquellos gastos derivados de obligaciones indebidamente comprometidas contraídas, en ejercicios anteriores o en el ejercicio en curso, incurriendo en vicios de nulidad.

Se consideran obligaciones indebidamente comprometidas las adquiridas de forma irregular por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación, en las que concurre alguna o varias de las situaciones siguientes en su tramitación:

En el presente caso sería el supuesto de: Contrataciones verbales en supuestos no amparados por la LCSP.

Cuando se trate de obligaciones económicas indebidamente adquiridas en ejercicios anteriores, el expediente podrá iniciarse:

c) Por la propia Unidad gestora del expediente.

2. El órgano competente para aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos será, en cualquiera de los casos, el Ayuntamiento Pleno.

3. Con carácter previo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos deberá tramitarse un expediente que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto.

Este título jurídico podrá alcanzarse:

b) Con el Acuerdo Plenario que apruebe la liquidación de las prestaciones a través del reconocimiento extrajudicial de crédito..

En el informe se reseña lo siguiente:

Nos encontramos por tanto con una contratación verbal para la que el servicio demanda una contratación por procedimiento abierto, sujeto a licitación.

Hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El diseño y venta de los trajes de los vendimiadores se realizó de acuerdo con el precio establecido en el pliego, previamente redactado y según la oferta presentada.

- No existen gastos susceptibles de indemnización.

- La empresa D. ESTHER GIBAJA GARCIA ha actuado de buena fe por orden de la Administración.

- Corresponde el abono de la citada factura..

CONSIDERACIONES:



El Ayuntamiento de Logroño, al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia. Entre estas actividades se encuentra la programación de las Fiestas Populares Municipales, que se viene elaborando todos los años desde la Unidad de Fiestas de la Dirección General de Cultura. Las Fiestas de La Vendimia o Fiestas de San Mateo, son las más conocidas a nivel nacional, en la que resulta tradicional la intervención de dos vendimiadores que representan a la Ciudad de Logroño, participando en los actos protocolarios más importantes y significativos como son, entre otros, el disparo del cohete junto al Sr. Alcalde, el desfile de carrozas, el pisado de la uva y la ofrenda del mosto y la quema de la cuba.

Factura número 23/68 de ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S) de fecha 23 de agosto de 2023, cuyo objeto es la facturación de los servicios de confección y venta de los trajes regionales de los vendimiadores del año 2023, por un importe de 3.146,00.-€ (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA) es una contratación verbal a efectos de garantizar que los vendimiadores pudieran desempeñar sus funciones y representar a la ciudad con los correspondientes trajes regionales.

Circunstancias que concurrieron:

La razón por la que se comunicó verbalmente a la empresa la continuación del servicio se debió a la necesidad de que los vendimiadores dispusieran de sus correspondientes trajes.

Desde la unidad de festejos se consideró que la contratación del servicio de confección y adquisición de los trajes regionales para los vendimiadores, resultaba posible por el procedimiento del contrato menor y no por procedimiento abierto por razones de eficiencia administrativa, estas razones aluden a las especiales peculiaridades que concurren en el mismo:

- El hecho de que, hasta que no finaliza el procedimiento de elección de los vendimiadores, no resulta posible conocer las medidas exactas para confeccionar los trajes, puesto que son a medida y los vendimiadores tienen que acudir al sastre/a adjudicatario para tomarles las medidas. En el periodo en que se eligen los vendimiadores hasta que realizan su función con los trajes, no hay suficiente antelación para tramitar un procedimiento abierto.*
- El escaso presupuesto inferior a 5.000 euros.*
- Debido al carácter tradicional y artesanal de los trajes es difícil encontrar empresas que se dediquen a tal labor, se pidió presupuesto a las dos empresas conocidas en Logroño especializadas en confección de trajes regionales.*

Reseñar además que a nuestro entender un procedimiento abierto sujeto a licitación conduciría al mismo resultado que por el procedimiento del contrato menor, puesto que las posibles empresas de fuera de Logroño que pudieran licitar, se les incrementarían los costes al tener que desplazarse para tomar las medidas a los vendimiadores elegidos, por lo que probablemente siempre resultaría adjudicataria una empresa de Logroño.

Razones de interés público:



Tal y como se ha indicado anteriormente, este Ayuntamiento resultaba obligado a que los vendimiadores dispusieran de los correspondientes trajes regionales a fin que se realicen su labor de representar a la ciudad y sus ciudadanos de acuerdo con las tradiciones, durante las fiestas de San Mateo o de la Vendimia.

6. Que en el informe se reseña como Fundamentación Jurídica lo siguiente:

La Ley 9/2017 recoge en los artículos 38 y siguientes el régimen de invalidez de los contratos haciendo una remisión al régimen general de nulidad del derecho administrativo contenido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Artículo 38. Supuestos de invalidez.

Los contratos celebrados por los poderes adjudicadores, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23, serán inválidos:

a) Cuando concurra en ellos alguna de las causas que los invalidan de conformidad con las disposiciones del derecho civil.

b) Cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o del procedimiento de adjudicación, por concurrir en los mismos alguna de las causas de derecho administrativo a que se refieren los artículos siguientes.

c) En aquellos casos en que la invalidez derive de la ilegalidad de su clausulado.

Artículo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo.

1. Son causas de nulidad de derecho administrativo las indicadas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Serán igualmente nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra alguna de las causas siguientes:

a) La falta de capacidad de obrar o de solvencia económica, financiera, técnica o profesional; o la falta de habilitación empresarial o profesional cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; o la falta de clasificación, cuando esta proceda, debidamente acreditada, del adjudicatario; o el estar este incurso en alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia.

c) La falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en los servicios de información similares de las Comunidades Autónomas, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el medio de publicidad en que sea preceptivo, de conformidad con el artículo 135.

d) La inobservancia por parte del órgano de contratación del plazo para la formalización del contrato siempre que concurran los dos siguientes requisitos:



1.º Que por esta causa el licitador se hubiese visto privado de la posibilidad de interponer recurso contra alguno de los actos del procedimiento de adjudicación y,

2.º Que, además, concurra alguna infracción de los preceptos que regulan el procedimiento de adjudicación de los contratos que le hubiera impedido obtener esta.

e) Haber llevado a efecto la formalización del contrato, en los casos en que se hubiese interpuesto el recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 44 y siguientes, sin respetar la suspensión automática del acto recurrido en los casos en que fuera procedente, o la medida cautelar de suspensión acordada por el órgano competente para conocer del recurso especial en materia de contratación que se hubiera interpuesto.

f) El incumplimiento de las normas establecidas para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco celebrado con varios empresarios o de los contratos específicos basados en un sistema dinámico de adquisición en el que estuviesen admitidos varios empresarios, siempre que dicho incumplimiento hubiera determinado la adjudicación del contrato de que se trate a otro licitador.

g) El incumplimiento grave de normas de derecho de la Unión Europea en materia de contratación pública que conllevara que el contrato no hubiera debido adjudicarse al contratista, declarado por el TJUE en un procedimiento con arreglo al artículo 260 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El artículo 47 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

“Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

c) Los que tengan un contenido imposible.

d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

f) Los actos expesos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición con rango de Ley.”

De la aplicación de los preceptos aquí referidos al supuesto de hecho reseñado, la obligación contractual adquirida por el Ayuntamiento de Logroño con la adquisición de los trajes, estaría afectadas por un vicio de nulidad absoluta, puesto que se encomendó verbalmente, sin haberse



adoptado el correspondiente acuerdo, omitiendo el informe de fiscalización previa, lo cual implicaría la tramitación de expediente de revisión de oficio.

No obstante lo indicado, el artº 110 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece también que *“Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes”*..

En el presente supuesto concurren circunstancias que permiten considerar que tramitar un expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho resultaría contrario a la buena fe; puesto que siempre se ha pensado en razones de eficiencia administrativa; un procedimiento abierto resulta más costoso de tramitar y como se ha explicado anteriormente hubiera conducido al mismo resultado que el contrato menor.

7. Que el citado informe está conformado por la Asesoría Jurídica con fecha de 4 de diciembre de 2023.
8. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Ejecuciones del Presupuesto Municipal.
9. El informe emitido por el Interventor General de fecha
- 10.El Informe de la Sección de Gastos de la Intervención General, emitido con fecha 31 de enero de 2024, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria (Nº Diario General de Operaciones 24/1626) por importe de **3.146,00.-€**
11. El Informe de control financiero emitido, con fecha 4 de abril de 2024, por el Interventor General.
- 12.La Propuesta de Acuerdo elaborada por el adjunto a la D.G responsable de la Cultura de fecha 11 de diciembre de 2023

Adopta los siguientes

A C U E R D O S :

Primero: Aprobar un gasto por importe 3.146,00.-€ (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del presupuesto general municipal del 2023.

Segundo: Reconocer extrajudicialmente un gasto por importe **3.146,00.-€** (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA) correspondiente a la factura de ESTHER GIBAJA GARCIA



(N.I.F.: 16561280S) (Factura número 23/68 de fecha 23 de agosto de 2023), referenciada en el expositivo primero.

Tercero: Proceder al pago a la mayor brevedad posible a ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del presupuesto general municipal del 2023, de la cantidad de **3.146,00.-€** (Base 2.600,00 + 546,00 de 21% IVA) correspondiente a la factura de ESTHER GIBAJA GARCIA (N.I.F.: 16561280S) (Factura número 23/68 de fecha 23 de agosto de 2023) referenciada en el expositivo primero.

MOCIONES

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL PARA COMPARTIR LA SOLEDAD NO DESEADA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Vox de fecha 2 de abril de 2024 para la creación de un Plan de Convivencia Intergeneracional para combatir la soledad no deseada.
2. La enmienda de modificación del Grupo Mixto PR+ de fecha 9 de abril de 2024, que no ha sido aceptada por el Grupo proponente.
3. La enmienda de adición del Grupo Municipal Popular de fecha 9 de abril de 2024, en la que se propone “la adición de un paso previo al desarrollo del contenido de la moción planteada, consistente en determinar previamente la viabilidad del objetivo propuesto con un proceso de consulta a aquellas asociaciones y entidades que pudieran tener relación con el fin que se pretende.

El resultado de este estudio de viabilidad determinará el desarrollo posterior del contenido de la moción”.

La enmienda ha sido aceptada por el Grupo proponente.

4. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 4 y 11 de abril de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:



Aprobar la siguiente moción, presentada por el Grupo Municipal Vox, para la creación de un Plan de Convivencia Intergeneracional para combatir la soledad no deseada, incorporando a la misma la enmienda efectuada por el Grupo Popular.

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Logroño, mediante el presente escrito viene a formular al amparo de lo dispuesto en el art. 73 y concordantes del R.O. del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, viene a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la pandemia del COVID-19, los logroñeses comenzamos a ser más conscientes y sensibles respecto a una realidad silenciosa y dolorosa, como es la soledad no deseada de nuestros mayores.

Es innegable que dicha soledad tiene un efecto perjudicial en la salud y bienestar de las personas mayores. Según la OMS, la falta de conexión social conlleva un riesgo equivalente, o incluso mayor, de muerte prematura al asociado con otros factores de riesgo más conocidos, como el tabaquismo, el consumo de alcohol, la inactividad física o la obesidad, teniendo igualmente un grave efecto en la salud física y mental: diversos estudios muestran su relación con la ansiedad y la depresión y cómo puede incrementar el riesgo de enfermedades cardiovasculares en un 30%.

Además, la soledad no deseada tiene 2 causas principales (factores de riesgo):



- Vivir solo aumenta en un 8% el riesgo de padecer soledad no deseada, hace que las interacciones sociales disminuyan y si a esto se le suma la falta de entorno familiar, de amistades, etc., la sensación de soledad aumenta.
- Con la edad, el hecho de jubilarse enviudar o separarse hace que los ingresos disminuyan, contribuyendo a la pobreza entre los más mayores, no pudiendo así permitirse tener una vida digna. En concreto, existe un 17,4% de personas mayores en riesgo de pobreza debido a estas causas en toda Europa, provocando la falta de ingresos un aumento del 7% en el riesgo de padecer soledad no deseada.

Por ello, en julio de 2021 el Ayuntamiento de Logroño suscribió un convenio de colaboración en virtud del cual, Logroño, participaría activamente en el proyecto “Ciudades que Cuidan”, dirigido a combatir dicha circunstancia y mejorar la atención y acompañamiento de las personas mayores, impulsando iniciativas para promover y desarrollar un nuevo modelo de atención y responder a necesidades sociales generadas por el envejecimiento de la población.

En aquel momento, la tasa de soledad no deseada entre los mayores de 65 años, era ya del 25,19%, conforme a datos facilitados por el INE, ascendiendo hasta el 28,60% en 2022. A ello, hay que aunar un dato como es que el 30% de las personas jóvenes a finales de 2022 se veían igualmente afectadas por casos de soledad no deseada severa.

Ante el grave problema que supone la existencia de personas que padecen una situación tan lacerante como es la de la soledad y el aislamiento social, se convocó en febrero de 2024 la “Mesa de la Soledad”, constituida para crear una red social que le hiciera frente. Dicha mesa se encuentra constituida por técnicos del ámbito de los Servicios Sociales, la Salud, entidades dedicadas al cuidado de las personas mayores, representantes de la Dirección General de Dependencia, etc., con el objetivo de trabajar en pro de las personas mayores de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento.



En la presentación de dicha Mesa, se indicó que se desarrollarían distintas acciones de sensibilización e intervención con las personas mayores, trabajando en la prevención e intervención de su soledad. Para ello, se programarían actividades que favorecieran su implicación social, convirtiéndolas en personas más activas, desarrollando sus capacidades y habilidades, con soporte emocional y relación social. Desde entonces se han anunciado, en este marco, medidas como un acuerdo con la hostelería que favoreciera que los mayores pudieran comer acompañado, la continuación de las actividades del programa “Despierta con Logroño Acompaña”, la suscripción de un acuerdo con el Colegio de Farmacéuticos para que varios de los establecimientos de sus colegiados colaboren con el Ayuntamiento en la labor de prevención de la soledad no deseada, la creación de una oficina de atención al mayor o el incremento de la colaboración con Cocina Económica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde VOX queremos prestar atención también en la soledad que sufren nuestros jóvenes en diversas situaciones vitales, como pueden ser aquellas derivadas de desplazarse a una nueva ciudad como es para muchos Logroño y comenzar una nueva vida en búsqueda de oportunidades laborales o por motivos educativos.

Para combatir conjuntamente la soledad no deseada que padecen nuestros mayores y jóvenes, es propuesta de este Grupo la creación de un programa de cohabitación intergeneracional por el cual, aquellas personas mayores que lo deseen puedan ofrecer sus viviendas a personas jóvenes, a cambio de una retribución mensual tasada por el Ayuntamiento. De esta forma, no solamente nuestros jóvenes acompañarán a nuestros mayores, sino que también, colateralmente, se ofrecerá una solución habitacional asequible tan necesaria teniendo en cuenta la tendencia de los precios del arrendamiento en Logroño.

De esta manera, se busca mejorar la calidad de vida de los mayores y jóvenes mediante la creación de relaciones interpersonales de calidad, la inclusión social, la generación de ingresos extra, el incremento de la actividad en los más mayores o mejorar el sentimiento de utilidad social.



Habida cuenta todo lo expuesto, así como la creación de la “Mesa de la Soledad”, entendemos necesario que el Plan de Convivencia Intergeneracional que se plantea sea previamente estudiado por los componentes de ésta, de tal manera que los requisitos para optar al mismo y las características de sus participantes puedan ser establecidos por los profesionales implicados en la materia. En concreto, consideramos que se deberá plantar a la Mesa:

- Selección de personas para formar parte del plan.
- La correlación de candidatos, buscando las personas más adecuadas para convivir en función de sus intereses, personalidad y circunstancias personales, a fin de garantizar su compatibilidad.
- El establecimiento de un sistema de protección de la convivencia mediante la intermediación del Ayuntamiento de Logroño, el establecimiento de una serie de normas que, en caso de incumplimiento, puedan conllevar la resolución contractual, el establecimiento de un mes de prueba en la experiencia de cohabitar intergeneracionalmente o un sistema de mediación específico dentro del Plan.
- La creación de un sistema de encuentros previos que garanticen el consentimiento consciente y pleno de ambas partes para la suscripción del contrato, incluyendo entrevistas con personal especializado y entre los propios candidatos.
- La implantación de reuniones de carácter periódico en las que los usuarios del Plan puedan intercambiar sensaciones respecto a las experiencias vividas.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de la presente moción por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño del próximo 11 de abril, acordándose:



SOMETER EL PLAN DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL PLANTEADO AL CONOCIMIENTO DE LA MESA DE LA SOLEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, ENCARGANDO A LOS MIEMBROS Y PROFESIONALES QUE LA INTEGRAN EL ESTABLECIMIENTO DE:

- 1.- Los requisitos de las personas participantes y de sus viviendas,**
- 2.- La correlación de candidatos,**
- 3.- El establecimiento de un sistema de protección de la convivencia,**
- 4.- La creación de un programa de encuentros y**
- 5.- La implantación de reuniones periódicas de evaluación.**

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PR*/EV PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE SKATE BOWLL EN TERRENOS DEL ANTIGUO CONVENTO DE MADRE DE DIOS.

La presente sesión no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ADQUIRIDAS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. La moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 2 de abril de 2024 para instar al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las entidades locales.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fecha 4 y 11 de abril de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente moción, presentada por el Grupo Popular, para instar al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las entidades locales.

MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ADQUIRIDAS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad del Gobierno de España y su incapacidad sacar adelante una Ley de Presupuestos Generales del Estado tiene consecuencias directas en las arcas de las entidades locales. La prórroga de los Presupuestos del año 2023 pone por tanto en riesgo el equilibrio presupuestario del Ayuntamiento de Logroño.

Al amparo de lo recogido en el artículo 134.1 de la Constitución Española es responsabilidad del Gobierno de España la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

El 25 de enero del presente año, con los Presupuestos del ejercicio 2023 ya prorrogados, la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda declaró, mediante comparecencia en el Congreso de los Diputados, que “la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2024 es la principal prioridad para dar estabilidad económica, reforzar las políticas públicas y avanzar en la justicia social y fiscal”.

En un nuevo menosprecio a otro mandato constitucional, el Gobierno de España -a través de la misma ministra- anunció menos de dos meses más tarde, que aquello que era prioritario no se iba a dar. Ni estabilidad económica, ni refuerzo de políticas públicas, ni avances sociales o fiscales; entonces, y siempre según el argumentario ministerial, la *realidad* indicaba que había que renunciar a elaborar Presupuestos para el año 2024 y empezar a trabajar en los de 2025. Cabe preguntarse si esa *realidad* coercitiva es la de todos los españoles o la de un gobierno maniatado.



Esta dejación de funciones y el desacato constitucional del Presidente del Gobierno condena a las administraciones, que sí cumplen con sus obligaciones, a una situación de incertidumbre inmerecida e irresponsable, poniendo en el aire la entrega de más de 1.200 millones de euros a las entidades locales.

El Real Decreto-ley 8/2023 recoge las reglas que rigen las entregas a cuenta del año 2024. El Gobierno de España anunció un incremento de las entregas a cuenta del 5,1% respecto a los importes del año 2023. Sin embargo, esta actualización de las entregas a cuenta requiere de la aprobación de suplementos de crédito, dado que de lo contrario estas entregas se mantendrían con el crédito presupuestario de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, haciendo que los ayuntamientos pierdan ese 5,1%.

Además de este impacto en las entregas a cuenta por participación de las entidades locales en los tributos del estado, también se verán afectadas las ayudas al transporte público urbano. Sin la aprobación de nuevos Presupuestos la cifra destinada a esta partida se mantendría en 51 millones de euros. Una cantidad que resulta insuficiente y que según la FEMP debería aumentar en 19,7 millones de euros.

En el caso del Ayuntamiento de Logroño, esta incapacidad del Gobierno de España para sacar adelante los Presupuestos puede tener un impacto -solo en lo referido a las entregas a cuenta- de alrededor de 3 millones de euros. Una cantidad de dinero que desajusta las arcas municipales afectando directamente a todos los logroñeses, como a tantos otros vecinos, en cuanto a los servicios que obtienen de su ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Logroño presenta la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Logroño insta al Gobierno de España cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las entidades locales.



24.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDAS PODEMOS/IZQUIERDA UNIDA, PARA LA PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

27.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DÍA DE LA SINIESTALIDAD LABORAL, 28 DE ABRIL

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la siguiente Declaración Institucional:

A instancias de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organizacional Internacional del Trabajo, se instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con el fin de poner el foco global en la necesidad de la prevención y promoción de una auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social en nuestro país 721 trabajadores murieron en accidente laboral en 2023 siendo el número de ellos en La Rioja 14. Los accidentes laborales son una verdadera lacra humana y social.

Todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Logroño queremos reiterar un año más su firme compromiso con el empleo de calidad, con el convencimiento de que el primer escalón es garantizar la seguridad y salud mediante una adecuada gestión de los riesgos laborales en los centros de trabajo. De esta forma, damos cumplimiento al objetivo mandato constitucional que ordena a todos los poderes públicos velar por la seguridad de las trabajadoras y trabajadores.

Este año, el lema de la Organizacional Internacional del Trabajo se centrará en explorar las repercusiones de la crisis provocada por el ciclo climático en la seguridad y la salud en el trabajo.



Los patrones climáticos cambiantes tienen repercusiones en el mundo del trabajo, afectando en particular a la seguridad y la salud de los trabajadores. Algunos ejemplos de riesgos laborales debidos a la crisis provocada por el ciclo climático son el estrés térmico, la radiación UV, la contaminación atmosférica, los accidentes industriales graves, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las enfermedades transmitidas por vectores y la mayor exposición a los productos agroquímicos.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Logroño nos comprometemos a:

- Impulsar la adopción de medidas contra la siniestralidad laboral
- Evaluar los retos que plantea el ciclo climático en la seguridad y la salud en el trabajo.
- Guardar un minuto de silencio por cada víctima mortal como resultado de accidente laboral en Logroño.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

PLENO ORDINARIO 11 DE ABRIL DE 2024

Sra. Presidenta: Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno de hoy, 11 de abril.

Buenos días, como decía, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña, medios de comunicación, Sras. y Sres. que nos acompañan aquí, o de manera presencial, o de manera online.

A continuación, vamos a pasar ya al desarrollo de los puntos del orden del día del Pleno de hoy. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Toma en conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál formulada por parte de D. Pablo Hermoso de Mendoza González, perteneciente al Grupo Municipal Socialista.

Sr. Secretario: Buenos días a todos. El primer punto del orden del día es la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál formulada por parte de D. Pablo Hermoso de Mendoza González, perteneciente al Grupo Socialista.

Sra. Presidenta: El Pleno se da por enterado y el Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Creo que no es un tema menor y como Alcalde me corresponde reconocer públicamente y creo que en nombre de toda la Corporación, a una persona que ha desempeñado lo que constituye para mí y para todos los que estamos aquí, seguramente, uno de los mayores honores que se puede ostentar, en la parte personal y en la parte política, como es ser Alcalde de Logroño. Y lo hago también extensivo a Esmeralda Campos, que también le ha acompañado en esa trayectoria.

Creo que ser Concejál, creo que ser Alcalde, en su caso, representa la verdadera política, la política auténtica, la política de cercanía, la política más próxima a la realidad de nuestros vecinos. Y creo que eso, en sí mismo, constituye un honor inigualable, y lo digo con conocimiento de causa, inigualable en cualquier actividad de la política.



Cada uno lo hacemos, como el Sr. Hermoso lo habrá hecho sin duda, consecuente con unas ideas determinadas, con arreglo a unas siglas y siempre con fidelidad a la ciudad a la que se representa. Creo que esa ha sido su actitud, estoy convencido, más allá de cualquier otra consideración personal, y creo que eso hay que reconocerlo.

Además, y concluyo ya, creo que ha sido fiel a la manera de hacer política que tenemos en Logroño. Una manera de hacer política más de calle, de encuentro, de convivencia, y siempre siendo capaces de apartar las diferencias en pos de lo que más nos une, que es ni más ni menos que la ciudad, que es Logroño y que son nuestros vecinos.

Yo en ello he reconocido también a la figura de Pablo Hermoso de Mendoza y hoy, en este Pleno, lo pongo de relieve. Mi reconocimiento y mi gratitud a quien ha sido un Alcalde de Logroño que ha tenido el respaldo de sus vecinos y estoy seguro que ha puesto todo lo que estaba a su alcance por mejorar esta ciudad.

Nada más y muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Continuamos con el siguiente punto.

Asunto nº 2. Toma en conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál formulada por parte de D^a Esmeralda Campos León, perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)

Sr. Secretario: Punto segundo. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejál formulada por parte de D^a. Esmeralda Campos León, perteneciente al Grupo Socialista.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 3. Declaración Institucional en el día de la siniestralidad laboral, 28 de abril

Sr. Secretario: Punto número tercero. Declaración institucional en el Día de la Siniestralidad Laboral, el día 28 de abril. Este asunto ha sido ratificado por todos los Grupos Municipales.

Sra. Presidenta: Voy a dar lectura al mismo.



“A instancias de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organización Internacional de Trabajo, se instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con el fin de poner el foco global en la necesidad de la prevención y promoción de una auténtica cultura de la prevención de riesgos laborales.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en nuestro país 721 trabajadores murieron en accidente laboral en 2023, siendo el número de ellos en La Rioja 14. Los accidentes laborales, recordemos, son una verdadera lacra humana y social.

Todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Logroño queremos reiterar un año más su firme compromiso con el empleo de calidad, con el convencimiento de que el primer escalón es garantizar la seguridad y salud mediante una adecuada gestión de los riesgos laborales en los centros de trabajo. De esta forma, damos cumplimiento al objetivo mandato constitucional que ordena a todos los poderes públicos velar por la seguridad de las trabajadoras y trabajadores.

Este año, el lema de la Organización Internacional de Trabajo se centrará en explorar las repercusiones de la crisis que provoca el ciclo climático en la seguridad y la salud en el trabajo.

Los patrones climáticos cambiantes tienen repercusiones en el mundo del trabajo, afectando en particular a la seguridad y salud de los trabajadores. Algunos ejemplos de riesgos laborales debidos a la crisis provocada por este ciclo climático son el estrés térmico, la radiación UV, la contaminación atmosférica, los accidentes industriales graves, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de enfermedades transmitidas por vectores y la mayor exposición a los productos agroquímicos.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Logroño nos comprometemos a impulsar la adopción de medidas contra la siniestralidad laboral, evaluar los retos que plantea el ciclo climático en la seguridad y la salud en el trabajo, y guardar un minuto de silencio por cada víctima mortal que se dé como resultado de un accidente laboral en nuestra ciudad.”

Como bien decía el Secretario del Pleno, ha sido esta declaración unánime, aprobada por todos los grupos aquí presentes.

Continuamos.

Asunto nº 4. Aprobación del Acta de la sesión anterior.



Sr. Secretario: Punto número cuarto. Se somete a aprobación del Pleno el borrador del acta de la sesión celebrada el 7 de marzo.

Sra. Presidenta: Pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada el acta por unanimidad.

Asunto nº 5. Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia del Pleno de fecha 3 de abril de 2024, de modificación de la composición de la Junta de Portavoces

Sr. Secretario: Punto quinto. Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia del Pleno de fecha 3 de abril, de modificación de la composición de la Junta de Portavoces.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6. Puesta en conocimiento del Expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes nº1/2024

Sr. Secretario: Punto número sexto. Puesta en conocimiento del expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes 1/2024.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 7. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto del año 2023

Sr. Secretario: Punto séptimo. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto para 2023.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 8. Dar cuenta al Pleno del Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2025-2027)



Sr. Secretario: Punto octavo. Se da cuenta al Pleno del Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo, 2025 a 2027.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 9. Aprobación Inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad.

Sr. Secretario: Punto noveno. Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad.

Sra. Presidenta: Tal como se aprobó en Junta de Portavoces, este punto del orden del día irá con debate. Por lo tanto, pasamos a continuación a su exposición por parte de la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muy buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Este punto se puede resumir de una manera muy sencilla, señalando que se ha estimado conveniente modificar el reglamento que regula este órgano de participación, que podemos decir que es el más importante de la ciudad de Logroño, porque responde a la representatividad de toda la ciudad en distintos sectores y en un amplio panorama de lo que son los espectros que representan, como decimos, a todos los colectivos de la ciudad.

Las modificaciones que se han introducido son 2 cuestiones muy puntuales, que son, la primera, el hecho de que se puedan nombrar suplentes, cosa que hasta la fecha no era posible, para el caso de que la persona elegida como titular para representar a algún colectivo no pueda hacerlo y se acredite de una manera o quede constancia de que el titular no puede acudir. Por lo tanto, la posibilidad, como decimos, de nombrar sustituto.

Y la segunda cuestión, es que se ha reglamentado y se ha estructurado la posibilidad de que en el Consejo Social se creen grupos de trabajo que sean, en este caso, operativos, con unos criterios y ejes de trabajo concretos, estableciendo incluso una calendarización en el tiempo y de los que se deberá dar cuenta en Pleno, o vamos a decirlo así, en la convocatoria de las distintas reuniones que tengan lugar en el Consejo Social.

De esta manera, toda la ciudad puede participar en aquellos asuntos que se consideren de relevancia para la ciudad y en la que se pueda incluir a los miembros del Consejo Social, pero también que exista la posibilidad de invitar a esos grupos de trabajo y que participen de una



manera activa todas aquellas personas que estén especializadas, que sean técnicos o que puedan aportar, en este caso, su sapiencia, en algún momento dado, para el tema que se esté desarrollando en ese grupo de trabajo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación a la intervención de los grupos. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos. Saludo especialmente al nutrido público que nos acompaña hoy.

Coincido con la Portavoz del Gobierno de que el Consejo Social es el mayor órgano de participación de esta ciudad. Escucho con satisfacción, debo decir, ese mensaje que ha dicho que toda la ciudad va a poder participar de esos grupos de trabajo que se crearon.

Y, sobre todo, hay un grupo de trabajo, que desde el Partido Riojano llevamos mucho tiempo solicitando que se crease y que creemos que ya hemos empezado relativamente tarde, que es todo lo que tiene que ver con el Plan General, caducado desde el 1985, me permito recordar, y que constantemente tiene que ser modificado y modificado en este mismo Pleno. Volveremos a modificar otra vez, parcialmente, ese Plan General.

Sí que querría reflexionar y poner en conocimiento del Sr. Alcalde, que preside ese órgano, la sorpresa que tiene el Partido Riojano por cómo se están articulando esos grupos de trabajo. Usted propuso y por asentimiento, todos asumimos la propuesta que usted hacía de quién lo iba a dirigir, pero yo, como Consejero de ese órgano, entendía que desde un principio se iba a abrir a la ciudadanía.

Yo no entiendo, le he preguntado en Comisión y sigo sin entenderlo, cómo es posible que algo tan importante como es el Plan General, se cree ese grupo de trabajo en el que, cito las palabras de la Portavoz, “toda la ciudad podrá participar”.

Y lo primero que hace, Sr. Alcalde, el primer órgano que usted crea, las primeras reuniones, únicamente se llama y se convoca a quien preside el Colegio de Arquitectos, a través de su Decano, un profesional de indudable reconocimiento en esta ciudad, y que desde el Partido Riojano solo tenemos admiración por el trabajo de su Colegio, pero quien le acompaña en este fantástico viaje de definir qué modelo de ciudad queremos en los próximos 20, 30, 40 y, conociendo a Logroño, igual 50 años, son los constructores.



El modelo de ciudad que usted nos está vendiendo es un Plan General puramente técnico, donde falte la humanidad. Y, justamente, inicia ese trabajo, y no quiero pensar eso tan español de “lo que mal empieza, mal acaba.” Solo mete a los Constructores.

Me gustaría recibir una explicación, ya que no la conseguí en la Comisión. ¿Qué explicación tiene el Alcalde de Logroño a que ese grupo de trabajo, ahora mismo, esté totalmente limitado? Yo estoy seguro que ante las protestas, que no solo van a ser más, sino que serán de todos los que formamos parte del Consejo Social, rápidamente se pondrán a abrir ese grupo. No entiendo por qué lo han limitado.

Y, sobre todo, quiero también saber cómo interpretan ustedes que tiene que ser el Plan General, porque nosotros entendemos que tiene que ser muy abierto a la ciudadanía, que un Plan General no solo es dónde podemos construir, qué podemos construir o qué reconvertimos para que donde podían construir tanto, vayan a construir más. El Plan General es mucho más y parece que, por la línea que están ustedes siguiendo, lo están olvidando. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no interviene. Partido Socialista, sí, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Indicar que nos parece positivo este cambio del Reglamento Orgánico del Consejo Social. Como se dice en el informe que se acompaña, es un reglamento de este órgano que tiene 20 años de vigencia. Yo creo que ya es un periodo más que suficiente para que sea actualizado.

Y en cuanto a las 2 cuestiones, consideramos muy positivo que se pueda nombrar a otra persona que pueda acudir en lugar del titular. Y en cuanto a los grupos de trabajo, pensamos que es necesaria la claridad en su creación, en su composición y en sus fines.

Y me quería referir también, como se refería el Sr. Antoñanzas, a esa Comisión que tuvo lugar el otro día, en la cual surgieron algunas dudas sobre esa composición, sobre esos grupos de trabajo, en la revisión del Plan General.

En todo caso queremos dar un voto positivo, porque confiamos en que todo el trabajo que se haga desde esos grupos, sea buscando el interés general y no se utilice para sacar adelante visiones o planteamientos partidistas y limitados. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Nada, simplemente lamentar que no nos responde el Gobierno. Va a esperar a cuando ya no tengamos turno. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Repetir un poco lo que ya han dicho, tanto el Sr. Antoñanzas como el Sr. Alonso, que bienvenida la modificación. Aunque ese punto que habla de los grupos, no sé si el texto queda lo suficientemente claro como para definir cómo tienen que ser esos grupos, y que esto que ha señalado el Sr. Antoñanzas ocurra, que en ese grupo únicamente estén los constructores, que espero que se modifique y que cambie. En cualquier caso, bienvenidos las modificaciones. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. ¿Vox? Sí, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, un poquito en la misma línea que el resto de grupos. Efectivamente, bienvenidas estas modificaciones. El tema de la suplencia nos parece algo necesario. Y respecto a los grupos de trabajo, pues un poco en la misma línea.

Efectivamente, nos parece que hay que contar, por supuesto, con todos los sectores de la sociedad, con los grupos políticos. Y por eso, realmente, confiamos en que, efectivamente, esto se traduzca en la práctica.

Y tal como ha dicho el Sr. Antoñanzas, sí es verdad que un primer grupo de trabajo puede ser un poco técnico, sí que nos parece que se debería tener en cuenta más la opinión de otros sectores de la sociedad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.



Reiterar las palabras que he dicho y hacer una observación. Yo creo que el Consejo Social es el máximo órgano de representación y de participación también en los asuntos de esta ciudad.

Y la participación no es una mera dar cuenta de información o no es un contrato de adhesión. La participación efectiva es cuando alguien puede cambiar alguno de los textos que se proponen, cuando alguien de la oposición puede participar activamente y puede cambiar las cosas. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. presidenta.

Muy bien. Agradezco que a todos los grupos y a todos los miembros de esta Corporación les parezca correcta esta propuesta de acuerdo donde planteamos esta modificación. Entiendo, por sus palabras, que van a votar a favor de esta modificación. Desde luego, pongo sobre la mesa que ha sido este Equipo de Gobierno el que, tras tantos años del Reglamento del Consejo Social, ha sido el que ha introducido esta modificación, precisamente porque somos conscientes y tenemos la certeza de que es el órgano participativo más importante de la ciudad de Logroño.

Dicho esto, les voy a volver a repetir lo que ya se dijo en Comisión Informativa, que gracias que se levanta acta, ¿verdad? Y ahí podremos comprobar que todo lo que yo voy a decir es así.

Porque realmente nos parece, en este caso, una artimaña, vamos a decirlo así, bastante sugerente, Sr. Antoñanzas. Porque, claro, usted viene aquí a decir, queremos que se abra al resto de la ciudad de Logroño. Claro, nosotros lo vamos a abrir a posteriori, ¿verdad? Como ya le expliqué. Pero usted ya lo ha dicho. Entonces, luego dirá que es que se ha abierto al resto de la ciudadanía porque el Partido Riojano lo ha solicitado.

Evidentemente, entiendo que usted utilice los Plenos para que se le oiga, para que se le vea, para que se le escuche y que luego encima pueda usted poner la guindilla o, en este caso, la guinda sobre el pastel, diciendo que se ha ampliado porque ya lo dije yo en el Pleno del 11 de abril.

Pues mire, como le expliqué en la Comisión Informativa el otro día, este Equipo de Gobierno, de una manera muy sensata y respetando el trabajo que ya se había hecho en la anterior legislatura, de la que usted formaba parte en el Gobierno, que le recuerdo que durante 4 años lo único que hicieron para la revisión del Plan General Municipal, fue crear un grupo de trabajo que estaba constituido por las fuerzas políticas y por los técnicos de esta casa.



Es lo que hicieron, técnicos de esta casa y fuerzas políticas, y tardaron 4 años en establecer unos criterios para empezar a revisar el Plan General. Esos criterios estaban enmarcados dentro de un contrato que ustedes habían licitado y se había adjudicado.

Este Equipo de Gobierno, como lo que quiere es avanzar y que la ciudad de Logroño vea avances y no retrocesos, hemos respetado todo ese camino que ya se había avanzado, es decir, no hemos querido empezar de cero, para que no se resienta la ciudad de Logroño.

¿Qué hemos hecho? Hemos cogido esos criterios que ya estaban consensuados en esa mesa de trabajo y hemos creado, efectivamente, un grupo de trabajo para el Plan General Municipal. Y lo primero que hemos hecho, antes de lo que es pasar a los planteamientos más generales, para revisar el Plan General Municipal, donde le puedo garantizar, y ya lo dijimos en la Comisión Informativa del otro día, donde van a estar representadas y representados todos los logroñeses y logroñesas, porque no solamente va a haber constructores, no solamente va a haber técnicos.

Les explicamos, y así consta en acta, que se va a incorporar a la Unión de Pensionistas, que se va a incorporar al CERMI, que se va a incorporar a toda aquella y agentes sociales que sea necesario, para que esa visión urbanística de la ciudad de Logroño tenga un aspecto muy importante y es lo que este Equipo de Gobierno denomina urbanismo social.

Por tanto, ni nos vamos a quedar en los constructores, ni nos vamos a quedar en la parte técnica. Pero como digo, eso ya lo anunciamos.

¿Cuál es nuestra hoja de ruta? Ya hemos establecido con ese grupo técnico una revisión de esos criterios, que ya estaban establecidos en la anterior legislatura. ¿Qué hemos hecho? Actualizarlos a nuevas demandas que, con carácter imperioso, requiere la ciudad de Logroño.

A partir de ahí, la semana que viene, y usted lo sabe, han recibido una convocatoria o van a recibir... No, van a recibir. Quiero decir, ustedes han recibido ya la resolución por la que se establece la mesa de trabajo y yo les expliqué que la semana que viene íbamos a celebrar esa reunión de trabajo para que los grupos políticos pudieran hacer las alegaciones que creyesen oportunas.

Y a partir de ahí, es cuando íbamos a comenzar con la aprobación de esos criterios, en el Pleno de mayo. Así que volveremos a traer este tema, Sr. Antoñanzas...



Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Sí, Sra. Presidenta. Volveremos a traer este tema en el Pleno de mayo para aprobar esos criterios generales, con ese proceso participativo y se dará cabida a todos los logroñeses y logroñesas.

Y para que todo el mundo lo sepa, no solamente se ha creado un grupo de trabajo del Plan General Municipal, sino otro de Movilidad y Accesibilidad, otro de Vivienda, otro de Identidad de Logroño y otro de Barrios, en los que vamos a trabajar, como en éste, firmemente. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 10. PARCIU (EXPT. 2024/14/JD). Modificación Nombramiento Miembros Juntas de Distritos a propuesta del Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano) y del Grupo Municipal Vox

Sr. Secretario: Punto décimo. Modificación del nombramiento de miembros de las Juntas de Distrito a propuesta del Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano) y del Grupo Municipal Vox.

Sra. Presidenta: Este punto, en Junta de Portavoces, se ha acordado que vaya sin debate. Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 11. 071.3 Expte. 2024/15. Suspensión de licencias de forma previa a tramitación. Modificación Puntual de Plan General Municipal.

Sr. Secretario: Punto undécimo. Suspensión de licencias de actividad de tipo 1 y 2 en el ámbito de la hostelería y la restauración en el Casco Antiguo, con carácter previo a la tramitación de una modificación puntual del Plan General Municipal.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces, este punto se ha aprobado que vaya con debate. Para la exposición, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.



D. Iñigo López-Araquistáin: Buenos días. En primer lugar, saludar a los representantes vecinales y agentes asociativos que hoy nos acompañan en este Pleno.

Esta primera intervención la planteo desde un punto de vista más técnico, en la cual, además de explicar la motivación y el trámite que hoy aprobamos, también quiero aprovechar para informar, de una forma clara, técnica, objetiva y transparente, de los diferentes instrumentos, ordenamiento y competencias municipales a este respecto, que considero importante explicar, no ya como político, sino como técnico, ya que el tema que hoy tratamos es de suma importancia y sensibilidad para muchos vecinos y vecinas que merecen una explicación rigurosa, objetiva y transparente.

La normativa en materia de actividades, en el caso de Logroño, se regula a través de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, que establece una serie de condiciones generales, dependiendo de la actividad, que se deberán cumplir. En el caso de Logroño, estas Normas Urbanísticas también establecen condiciones específicas, por ejemplo, en el Centro Histórico.

El Plan General Municipal, por otro lado, es el instrumento de planeamiento de mayor rango de una ciudad. En algunos casos, los planes generales y sus normas urbanísticas no regulan directamente o adecuadamente determinadas cuestiones o aspectos normativos.

En esos casos, los planes generales deben ser complementados por otros instrumentos de planeamiento de menor rango, como son los planes especiales, así como otras normas complementarias, disposiciones y reglamentos, como son las ordenanzas municipales.

Por eso, en algunas ciudades, la regulación de actividades no corresponde directamente a las normas urbanísticas del plan general, sino a ordenanzas y planes especiales de usos o de actividades que complementan, desde el punto de vista normativo, las medidas y condiciones reguladoras generales y específicas en esta materia.

La tendencia de los planes generales más actuales es, precisamente, su simplificación hacia cuestiones más de carácter urbanístico y que las regulaciones y sus normas urbanísticas tiendan a ser complementadas con otros planes y ordenanzas de menor rango. Esto ya entraría en otro debate, que no es objeto del día de hoy, cuando tenga lugar la revisión del Plan General.

Pero la realidad es que tenemos un Plan General de 1985, con sus revisiones de 1992 y de 1998, así como una adaptación posterior en el año 2002. Y esta situación, en lo que respecta a la regulación en materia de actividades, se traduce en 2 realidades.



Por un lado, tenemos un Plan General, y unas Normas Urbanísticas, muy completo. Esto se traduce en que, en nuestro caso, las actividades se regulan directamente en nuestro Plan General. No tenemos ni necesitamos una ordenanza específica. Y este mismo plan establece también condiciones generales y específicas, en este caso en el Centro Histórico, por lo que tampoco necesitamos otro tipo de planes de menor rango complementarios y basta con modificar estos apartados en el Plan General.

En segundo lugar, por su antigüedad, adolece por desgracia de una adecuada actualización de la clasificación de estas actividades y sus condicionantes.

Dada la antigüedad de esta clasificación de actividades destinadas a espectáculos públicos, culturales, recreativos, de ocio, y principalmente de tipo 1, abro paréntesis, discotecas, cafés-concierto y similares, y tipo 2, pubs y bares con horarios especiales, así como el número creciente de incidencias, quejas y denuncias relacionadas directa o indirectamente con estos establecimientos y su actividad y su entorno en el Casco Antiguo de Logroño, debe procederse a realizar un estudio y actualización de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Este número creciente de incidencias y denuncias viene derivado de un aumento, incrementado más aún tras un cambio de hábitos tras la pandemia, de las licencias de establecimientos de este tipo, así como de la ocupación del dominio público por sus terrazas, provocando una transformación no deseada del paisaje del Casco Antiguo y reduciendo de forma significativa el espacio público disponible. Esta situación ha provocado un malestar vecinal y de la ciudadanía en general, que ven mermados sus derechos al descanso y a permanecer en sus viviendas sin molestias y sin ruidos. Y esta es una realidad.

Por ello, en aras del interés general, la mejora de la convivencia y para garantizar la seguridad y salud de los vecinos y vecinas que sufren ruidos en sus domicilios, molestias y comportamientos incívicos, a consecuencia directa o indirecta de este tipo de actividades, para garantizar la protección del entorno urbano y del medio ambiente de esta zona, evitando la degradación del Centro Histórico logroñés, donde se encuentra el patrimonio histórico más importante de la ciudad, se pretende, de forma inmediata, impulsar una modificación del Plan General Municipal para establecer una ordenación y clasificación adecuada a este tipo de actividades, fomentando un equilibrio adecuado y justo que garantice una protección del entorno urbano del Casco Antiguo, facilitando así la vida cotidiana de los vecinos, su derecho al descanso nocturno y la ausencia de molestias y ruidos.

Si bien, como he dicho, el Plan General es el instrumento de planeamiento y regulación urbanística de mayor rango, hay una ley que está por encima, la cual conocemos como la LOTUR, la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Y en lo que a ello respecta, me voy a detener



brevemente en su artículo 82, que es el que regula el procedimiento para suspensión de licencias. Concretamente hay 2 formas de suspender licencias.

La primera, que es la que hoy aprobamos, el acuerdo mediante Pleno previo a iniciar los trámites de una modificación del Plan General o de cualquier otro plan, instrumento urbanístico que afecte a un determinado régimen regulatorio.

Y en la segunda forma, que es la que se produce de forma automática con la aprobación inicial, si antes no se ha tomado dicho acuerdo, como lo vamos a tomar hoy. Asimismo, este mismo artículo establece principalmente 2 condicionantes. El primero, la suspensión, en principio es de un año, y si en ese transcurso de un año se aprueba inicialmente dicha modificación, la suspensión tiene un límite de 2 años desde el primer acuerdo de suspensión.

En segundo lugar, en todo caso, la suspensión se extingue una vez aprobada definitivamente la modificación. Este mismo artículo establece otra condición que en este caso no nos afecta, en este debate de ahora, pero para próximos debates hay que tenerlo también en cuenta. Y es que, una vez suspendidas las concesiones de licencias a una actividad, no se puede volver a suspender en un plazo de 3 años desde que finalizó la anterior suspensión por idéntica finalidad. Este dato es importante, porque puede que salga a colación más adelante.

Esta suspensión, por tanto, amparada en la ley, con todas las garantías jurídicas, con los informes complementarios de las diferentes unidades municipales implicadas de Casco Antiguo, de licencia de actividades, de ruidos, de Policía y de Urbanismo, suspende la concesión de licencias nuevas y en tramitación de diversas actividades de ocio tipo 1 y tipo 2 en el Centro Histórico de Logroño, incluidos ambos márgenes de las calles que lo delimitan. Con carácter inmediato y da traslado a las unidades municipales implicadas y en especial a la Dirección General de Urbanismo a iniciar, de manera inmediata, los trámites para la modificación del Plan General Municipal para actualizar y mejorar la regulación en aras del interés general.

En paralelo, y como he explicado anteriormente, hay aspectos normativos que se regulan mediante instrumentos de rango inferior al propio Plan General y en el caso de Logroño también tenemos la Ordenanza de Terrazas, la Ordenanza de Ruidos y la Ordenanza de Convivencia, que también serán objeto de revisión y modificación.

Espero haber explicado adecuadamente tanto el trámite como los conceptos que considero importantes dar a conocer, de acuerdo a la seriedad y la importancia del tema que nos ocupa. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. A continuación iniciamos el turno de Grupos. Grupo Mixto, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Gracias Sr. Araquistáin por esta clase magistral de normas técnicas y urbanísticas. Siempre viene bien aprender. Sin embargo, estamos en el Pleno del Ayuntamiento y también, por qué no, hay que hablar de asuntos de política municipal, no solo de técnicas urbanísticas.

En primer lugar, gracias por reconocer en su exposición, dónde está realmente el problema y no echar balones fuera, como hizo ayer el Sr. Alcalde, hablando de que la culpa de toda esta situación la tenían los que vienen a Logroño a visitarnos.

Sin embargo, tengo para usted un par de preguntas. Dice que van a hacer una modificación puntual del Plan General y mi pregunta es. ¿Esta modificación en qué línea se va a plantear? ¿Se va a plantear en la línea de las recomendaciones que hacen los propios informes de los técnicos? ¿Se van a hacer modificaciones de aforos? ¿Se van a hacer modificaciones de horarios, de espacios?, porque no lo especifican.

Usted ha dicho que se van a suspender licencias también en tramitación. ¿Qué va a ocurrir con Bretón de los Herreros 15 y 17? Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López-Araquistáin, yo también tengo alguna pregunta para usted. Le agradezco enormemente que se haya puesto la tiritita antes de la herida en lo que son los plazos y el tiempo que tenemos para que pueda mantenerse esa suspensión y el plazo que nos damos, o que nos tenemos que dar, porque así lo dice la ley, para hacer esa modificación, porque si no, no podríamos en un futuro volver a tomar ese tipo de medidas.

Seguramente, todos los grupos ahí lleguemos a un rápido consenso. Pero ya que el Sr. Alcalde ha creado el grupo de trabajo sobre el Plan General y nos consta que ahora mismo solo están trabajando el Colegio de Arquitectos y los Constructores, y ya han tenido las primeras reuniones, pero el acta, lamentablemente, no nos ha llegado, si a usted le consta que en esas reuniones los



constructores hayan mostrado su total interés en solucionar este tema, o si por parte del Equipo de Gobierno se le ha trasladado al Presidente de la Comisión lo urgente y necesario que es que nos pongamos a trabajar esto. Yo creo que la respuesta va a ser negativa, pero le dejo a que usted me conteste.

Y luego hay una segunda cuestión, que es la eficacia de las medidas. Usted no ha entrado al verdadero asunto, la Sra. Castro sí que lo apuntaba. Aquí lo que queremos saber, yo creo que la mayoría de vecinos, el Partido Riojano y creo que el resto de formaciones políticas, es sobre esas licencias que ya están pedidas antes de que ustedes tomaran alguna medida. ¿Qué va a pasar con ellas? ¿Qué garantías...?

Sr. López Araquistáin, ¿puede dar usted a esos vecinos de que realmente está propuesta que nos lanza al resto de formaciones políticas para evitar esas molestias que han denunciado tantas veces los vecinos, van a ser eficaces? ¿En qué grado confían ustedes en que consigamos realmente parar lo que la Sra. Castro estaba planteando?

Yo creo que ese es el asunto realmente, no el perdernos en tantos detalles del que es el Plan General que, lógicamente, nosotros ya lo conocemos. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí, gracias, Presidenta.

Anticipar que vamos a votar a favor de esta medida, porque creemos que es necesaria. Y agradezco también las palabras del Sr. López-Araquistáin, que como técnico o como técnico político, pues nos ha hecho esa clase magistral.

Lo que pasa es que hemos traído a Pleno una medida que se ha puesto en marcha. Hay otras medidas que no han pasado, o no van a pasar por este Pleno, pero creo que antes o por lo menos creo que es necesario dedicar unos minutos a poner en relevancia una cuestión. Creo que vamos tarde.

Hay personas en Logroño, vecinos nuestros, por tanto, que sienten que este Ayuntamiento les ha fallado. Sienten que este Ayuntamiento no ha estado a la altura. ¿Y qué es el Ayuntamiento de Logroño? Pues el Ayuntamiento de Logroño son su Plan General, sus planes especiales, sus adaptaciones, sus revisiones, sus ordenanzas, sus medios, su personal, sus políticos.



Hay gente entre el público y gente fuera que vive en unas determinadas calles y sienten que les hemos abandonado. Sienten que no pueden vivir en su propia casa y se están desplazando a otros sitios a vivir. Esa es la auténtica realidad. Eso es en lo que nos tenemos que fijar antes de hablar de cualquier medida, que sí, son interesantes, ahora pasaremos a ellas.

Eso es lo que tenemos que tener en cuenta. Vamos tarde y por lo tanto tenemos que asumir el problema, reaccionar y tomar medidas. Y tenemos que estar a la altura.

Para un Grupo Municipal como el nuestro, que ostenta una oposición mayoritaria, estar a la altura significa ser claros, aportar ideas, ser exigentes y si se dan los pasos adecuados, apoyar.

Ser claros. Lo decía anteriormente, el Casco Antiguo debe recuperar vecinos. Personas que quieran vivir y personas que quieran vivir con una cierta dignidad y que puedan descansar. Ellos deben ser el centro y el pilar. Aportar ideas. Estamos hablando de la suspensión de licencias de los establecimientos tipo 1 y 2, ¿y por qué no del tipo 3? Estamos hablando que nuestro propio grupo presentó hace escasos 3 meses una moción para establecer una moratoria en la concesión de licencias de viviendas de uso turístico, una moción que fue rechazada en este mismo Pleno, hablando de que se iba a hacer un estudio, una ordenación tal vez. Y no sabemos en qué ha quedado ese estudio, o mejor sí, creo que ese estudio ni se ha empezado todavía.

Si pensamos en las ordenanzas, si pensamos en la revisión del Plan General y si suspendemos licencias, ¿por qué no hacemos lo mismo con este tipo de viviendas? Si vamos a pensar, pensemos en global y pensemos realmente en qué modelo queremos.

Vamos a ser exigentes como oposición, claro que sí. Y lo decía antes, vamos tarde y por lo tanto tenemos que ser valientes y tenemos que tomar decisiones. Y si se dan los pasos adecuados y somos valientes, nuestro grupo apoyará las medidas que se vayan a tomar. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Voy a intentar aclararles todas las dudas que ustedes han planteado en sus intervenciones. Lo primero que les tengo que decir es que este Equipo de Gobierno lleva como unos 10 meses gobernando y el Sr. Alonso ahora nos reprocha, parece ser, que la ciudad de Logroño está abandonada. Habría que preguntarse, ¿desde cuándo están abandonados los logroñeses en este tema?



No creo que sean 10 meses, ni un año, ni 2, ni 3, ni 4 que el anterior Equipo de Gobierno estuvo gobernando. Ustedes tardaron 4 años en establecer unas revisiones de los criterios para el Plan General Municipal. Ni uno solo de ellos, ni uno, recogía este aspecto, ni uno. Lo digo también, porque el Sr. Antoñanzas ahora nos está diciendo revisión del plan.

Bien, en esos criterios, ni uno de ellos recogía este problema. ¿Qué ha hecho este Equipo de Gobierno? Pues mire, este Equipo de Gobierno desde el minuto uno ha atendido las peticiones que se están haciendo por los vecinos de una zona concreta. Y a su vez y por ende de todo el Casco Antiguo. Y no en 10 meses, sino desde que nosotros dimos paso a esa Mesa de Convivencia, que fue un acuerdo adoptado en este Pleno municipal y que a partir de ahí se generó esa Mesa de Convivencia con una celeridad máxima.

Y empezamos a reunirnos con todas las personas afectadas, desde ese momento, y hablo de que han sido escasos 2 meses, ya hemos puesto en marcha y digo puesto en marcha, aquí no se trata de valentía, Sr. Alonso, aquí se trata de hechos, de datos objetivos y los hechos son los siguientes. Ya hemos puesto en marcha un plan de choque que está surtiendo efectos.

Nos queda mucho por hacer, evidentemente, pero lo vamos a seguir haciendo. ¿Y ahí qué es lo que hemos hecho? Ya hemos aprobado la suspensión, en cuanto a las licencias, para el otorgamiento de terrazas en todo el Casco Antiguo. Eso ya está en marcha.

Y hoy traemos a este Pleno municipal la suspensión para el otorgamiento de licencias en aquellas actividades que representan el tipo 1 y el tipo 2. ¿Por qué en estas actividades? Pues mire, porque nosotros lo queremos hacer siendo conscientes de cuáles son los problemas y cuál es el fondo del asunto que genera esos problemas actualmente a los logroñeses y a las logroñesas. Y son todos esos bares que aparecieron en la pandemia, es decir, mientras ustedes estaban gobernando, que empezaron a proliferar, sobre todo en la calle Bretón de los Herreros y que ustedes no hicieron nada para detener esa situación.

Digo, ¿abandonados desde cuándo? En 4 años ustedes no implementaron ninguna medida que ayudara a que esto no proliferara. Y tampoco ejercitaron el aspecto punitivo del Ayuntamiento, que es lo que estamos haciendo nosotros ahora para reordenar o intentar que se diera cumplimiento a esas ordenanzas.

Por tanto, cuando la Sra. Castro pregunta, ¿qué es lo que vamos a hacer? Pues mire, vamos a revisar el Plan General Municipal que data del año 85, que tiene una tipología de establecimientos y de licencias que no son acordes a la realidad. Y lo que nosotros vamos a hacer es revisar esa



catalogación para que puedan entrar todos estos pubs, todos estos café-conciertos, todos estos bares-restaurantes que tienen una licencia especial de horario. Eso es lo que vamos a hacer.

Cuando usted pregunta, ¿qué es lo que pretenden reformar? Pues miren, ha sido una clase magistral, técnica, pero es necesaria. Y yo creo que no han escuchado lo que ha dicho el Sr. López-Araquistáin, porque les ha explicado, que lo que vamos a hacer es suspender, para en un año reformar el Plan General Municipal, en ese punto concreto, el punto que afecta a las tipologías y catalogación de licencias y actividades que se dan, para, precisamente, regular y evitar que haya más zonas que están saturadas en Logroño, como ya está demostrado, no ahora, sino hace años que está demostrado que es una zona saturada.

Sra. Presidenta: Le ruego que vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Sí, Sra. Presidenta. Y miren, va a ser durante un año, mientras nosotros revisamos ese Plan General Municipal. ¿A quién va a afectar? Va a afectar a todas las nuevas licencias y aquí hay que apelar a una cuestión técnica y aquellas que están en tramitación.

Si a ustedes les preocupan 2 cuestiones concretas de la calle Bretón de los Herreros, les puedo asegurar que aquellas licencias que estén en tramitación, según la LOTUR, van a quedar en suspenso. Si eso es lo que quieren saber, esa es la realidad. ¿Por qué? No porque lo diga este Equipo de Gobierno, sino porque lo permite la LOTUR. Y esta suspensión se realiza conforme a la ley, no como otras cuestiones. El Sr. Alonso dice que hemos votado en contra de suspensión para apartamentos turísticos.

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Sí. Léanse la ley. No es posible, y lo ha dicho el Sr. Araquistáin, repetir una suspensión en el plazo de 3 años y ya está aprobada una sobre apartamentos turísticos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, primero, no me ha contestado en realidad sobre qué van a modificar. No me han hablado de espacios, de aforos, de horarios. ¿Van a modificar las terrazas? No sabemos lo que van a hacer con ellas. Bien, no pasa nada.

Es verdad que los problemas empezaron hace muchos años. Empezaron sobre todo en el 2014, cuando la Sra. Cuca Gamarra cambió, quitó las distancias mínimas de bares, ahí empezó. Pero bueno, de aquellos barros, estos lodos.

Simplemente quería intervenir para decir que tiene razón el Sr. Alonso, que hay que reconocer que llegamos tarde. Y hay que reconocerlo, ¿por qué no? Y asumir cada uno de forma individual y colectiva como partido político, la responsabilidad que tenemos en ello. Sin más, no hay problema en reconocer. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Sanz, no nos ha contestado si los constructores en esa primera reunión y designados por el Alcalde han tratado este tema tan importante. Yo insisto en que esperaré ansioso esa acta. Pero todos sabemos la respuesta y por eso no la ha contestado.

En cualquier caso, no sé si usted está desinformada, que creo que no, o está intencionadamente queriéndonos hacer una versión de la historia de esta ciudad un tanto engañosa. Mire, le voy a contestar. Usted ha afirmado hoy aquí que gracias al impulso del Sr. Conrado Escobar, el Consejo Social está tratando el Plan General.

El Consejo Social en la anterior legislatura, se lo puede decir el Sr. Escobar, que formaba parte del mismo, ya tenía un grupo de trabajo para hablar del Plan General. No han inventado la pólvora ni han hecho nada. Lo que han inventado ustedes es un grupo de trabajo limitado a los constructores y a los arquitectos. Eso es su gran aportación a lo que es el grupo de trabajo.

Esa es la primera falsedad de lo que usted ha dicho. La segunda que usted dice, es que en esas líneas de trabajo que estuvimos 4 años haciendo, hicimos mucho más que eso. El grupo de políticos que también estaba, el Sr. Conrado Escobar y lo podría haber corregido él mismo. Sí que hablamos del ruido y hablamos mucho, porque le recuerdo, que uno de los temas importantes que tratamos era lo que tenía que ver con el estudio medioambiental que cambió la ley y tuvimos que hacer monográficos específicos, como le podrá decir el Sr. Conrado Escobar.

Con lo cual, es la segunda falsedad de lo que usted ha dicho. Y luego afirma, sin ningún tipo de pudor, que el problema de Bretón de los Herreros es porque no hemos hecho nada. Oiga, fue el Sr.



Santos, Alcalde socialista, quien lo peatonalizó. La que permitió esas terrazas fue la Sra. Gamarra y su Gobierno. El Sr. Iglesias, que está ahí sentado.

Cómo puede tan descaradamente olvidarse de que ha estado 8 años la Sra. Gamarra con este tema. Y la Sra. Gamarra decía constantemente que el corazón de Logroño es el Casco Antiguo. Yo siempre le decía que fuese al médico, porque con lo mal que estaba cuidando el Casco Antiguo, tenía que tener el corazón hecho unos zorros. Entonces, no nos quiera engañar.

Y la última gran mentira de ustedes con el tema de las limitaciones de las terrazas, es una medida que no es eficaz para los vecinos. Se lo tienen que explicar, porque ahora cualquier nuevo establecimiento que se ponga, ya no ganaríamos más metros de calles porque no hay más metros de calles, han topado todo. Cualquier cosa que peatonalizamos lo topan. Lo que se haría es repartir esos metros entre los nuevos establecimientos, con lo cual realmente, a todos los efectos del ruido, de lo que afecta a los logroñeses y logroñesas que viven en el Casco Antiguo, realmente no están tomando medidas eficaces con lo que se refiere a las terrazas.

Vamos a apoyar esta medida, es un paso importante y en ese sentido se lo reconozco. También reconozco la coherencia de su partido a la hora de apostar por el Casco Antiguo, porque haya realmente viviendas. Lo demostraron en el caso Bosonit y yo creo que lo están demostrando también con el Plan de Viviendas. Como le digo una cosa, también quiero decirle la otra. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Giménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Desde luego no cabe duda de que todos los que acudimos a las mesas de diálogo vecinal somos plenamente conscientes de la crispación actual que existe respecto a la convivencia en el Casco Antiguo a día de hoy.

Y aquí, desde luego, sí que tengo que decir, en especial primero a la Sra. Castro, que luego nos explicará, espero con todo lujo de detalles, cómo se apela al no uso partidista de un problema para que votemos a favor de una celebración de estas mesas de diálogo. Y desde luego hoy nos trae una moción apropiándose absolutamente, como partido, del resultado.

Igualmente, también le tengo que decir al Sr. Alonso que, efectivamente, lleva toda la razón. Vamos tarde, pero vamos muy, muy tarde y por lo menos, no sé, podrá explicarnos también qué es lo que su partido hizo mientras gobernó durante los últimos 4 años.



En fin, dejando este tema que luego tendremos tiempo de volver, también nos entristece y queremos poner de manifiesto que, efectivamente, estas medidas y este diálogo que se está haciendo en torno a este problema, se está centrando única y exclusivamente en el Casco Antiguo de Logroño, olvidándonos de otras zonas en las que creo que hay una gravísima falta, tanto de seguridad como de ruidos, como puede ser, por ejemplo, todos los alrededores de la calle Vitoria.

Creo que el uso partidista, además, que se está haciendo de este problema, se refleja en que ciertos grupos, simplemente, centran o se centran en señalar a la hostelería logroñesa como culpable del problema, sin tener en cuenta que la idea es intentar llegar a un equilibrio para poder solucionar este problema y abordarlo de tal forma que no se criminalice ni a los vecinos, ni a los hosteleros e intentar que el bienestar de los vecinos sea acorde con una actividad empresarial en el Casco Antiguo.

Sin embargo, a día de hoy, también es cierto que por parte del Equipo de Gobierno, la única medida que se nos está presentando es suspender el otorgamiento de licencias, que nos parece correcto y estamos de acuerdo. Pero también, estas licencias, hay que decir que hace mucho tiempo que están en stand-by.

Los resultados de la escucha de vecinos y hosteleros, así como de todas las asociaciones que en su momento están involucradas y participaron, y hacen vida en el Casco Antiguo. Desde luego para nosotros fue muy claro el resultado, que es, que se ha de hacer cumplir la normativa por parte del Ayuntamiento de manera estricta, normativa que ya existe. El problema es que no se está dando cumplimiento a la misma.

La gente lo único que pide es que por parte del Ayuntamiento, como responsable, se haga lo que corresponde, que es hacer respetar las normas y garantizar el equilibrio en esta zona. En la propuesta que nos traen nos hacen referencia a un informe emitido por la Policía Local, pero permítanos que dudemos, que justo la única solución al problema que aporte la Policía Local sea la suspensión de las licencias. Seguramente creo que les habrán informado de que realmente lo que existe es una falta de efectivos para hacer frente a un problema de civismo y de seguridad por las noches.

Un claro ejemplo es las cuchilladas que sufrieron unos jóvenes la pasada semana o las innumerables peleas que tienen lugar constantemente los fines de semana en la Glorieta cada jueves, viernes y sábado.



El problema no es de los hosteleros o de los empresarios, que tienen todo el derecho del mundo a tener su negocio, sino de las personas, que no saben comportarse y que carecen de valores y de educación en convivencia. Si bien entendemos, que los objetivos de sus medidas pueden estar de una forma correcta para intentar paliar un poco el problema, no estamos de acuerdo en que se adopten decisiones por parte del Equipo de Gobierno que realmente, creo, que no son la solución y no atajan el problema.

Simplemente creemos que son simples parches que no tienen efecto alguno y que además, como ya hemos dicho, son decisiones que ya fueron adoptadas antaño y creo que no han solucionado el problema. Y prueba de ello es que seguimos aquí con lo mismo.

Lo que desde nuestro grupo solicitamos es que se deje de utilizar de forma partidista este problema, que realmente se haga caso a los vecinos, a los hosteleros y a todas las personas implicadas, sobre todo a los vecinos de Logroño, y que se pongan de una vez por todas a trabajar, a dejar de llevar..., pues, yo me cojo a este vecino porque me da la razón. Como partido político intento abanderarme y ponerme la medalla, y realmente se busquen soluciones reales a un problema que tristemente lleva sucediendo, en esta ciudad desde hace más de 20 años. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí, gracias, Presidenta.

El sentido de mi primera intervención estaba muy claro. Creo que tenemos que dejar a un lado el toma y daca, lo que ha hecho uno, lo que ha hecho otro y tenemos que tirar para adelante. Igual tenemos que hacer un día un Pleno extraordinario sobre tomas y dacas anteriores. Y a partir de ese día salir y empezar a tomar medidas.

Ahora bien, Sra. Jiménez, Sra. Sanz, en la anterior legislatura hubo algo que se llamó COVID, no sé si se acuerdan ustedes. Porque alguna vez se nos olvida, ¿eh? De verdad, se nos olvida.

Hubo un periodo de COVID. Y si se repasan los informes que soportan esta suspensión de licencias, se llega a decir que en los últimos años y fundamentalmente después de la pandemia producida por el COVID-19, se ha producido un aumento de las licencias de tipo 1 y tipo 2 en el Casco Antiguo. Estos establecimientos hosteleros después del COVID, desarrollan su actividad en el Casco Antiguo como un lugar de encuentro, de tardeo y de esparcimiento nocturno. De tardeo en Bretón de los Herreros, de la clientela y en la que últimamente priman las reuniones al aire libre, en el exterior de los establecimientos en detrimento del interior. Todo esto ha venido después del COVID. Todo esto está agravando la situación de calles como Bretón de los Herreros.



Y podemos seguir diciendo; bueno, pues los planes de ruido, tanto estratégico como no estratégico que tenía la Sra. Gamarra en 2017 y 2018 y que no tiró para adelante, y que retomó el anterior Equipo de Gobierno. Y podemos seguir diciendo muchas cosas de las terrazas de tal, porque tú, porque no sé qué, porque Jesús Ruiz, porque tal, porque el otro, porque no sé qué, no sé cuántos... Pero aquí, hay una serie de vecinos que se sienten defraudados con este Ayuntamiento, con el Plan General, los planes especiales, las revisiones, las ordenanzas y no sé qué, no sé cuántos. Y esto es lo que tenemos que abordar. Y podemos seguir dándonos aquí o podemos seguir dando soluciones.

Y una última cosa, he dicho que este grupo municipal, si se dan los pasos necesarios, si se dan los pasos valientes, está dispuesto a apoyar. Los acuerdos amplios y mayoritarios son ahora mismo raros, muy raros. Pero precisamente por eso, cuando se firman mandan mensajes claros y rotundos hacia fuera.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alonso. Y tiene la palabra la Sra. Sanz, por el Partido Popular.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. presidenta.

Sr. Alonso, estoy de acuerdo en una cosa, con usted y es que, efectivamente, en este Pleno sometemos a debate cuestiones que son de extrema importancia para los logroñeses y las logroñesas. Creo que el Sr. Antoñanzas se olvida que la gente está cansada, ¿verdad?, de que los políticos no reprochemos, nos digamos, parezca esto una pista de ping-pong, de, y yo más, y yo más, y yo más.

Este Equipo de Gobierno no va a entrar en ese juego. Pero también le tengo que decir al Sr. Alonso, bueno no, que lo ha leído. El problema del Casco Antiguo se ha agravado a partir de la COVID. Claro que somos conscientes de que hubo una COVID. La excusa no sé cuánto les va a durar o cuánto van a estirla, pero lo cierto y verdad es que ustedes gobernaron casi 2 años después de que esa COVID ya detuviera sus efectos mayoritarios.

Sí, sí, sí, se lo digo. O sea, no hicieron nada, por lo menos en un año y medio, para aprobar una ordenanza de terrazas, que era fundamental, para reordenar todos aquellos espacios que habían quedado tan desordenados tras la pandemia, no hicieron absolutamente nada. Entonces yo no me estoy remontando a la prehistoria, me estoy remontando a hace año y medio, que ustedes tenían una responsabilidad de gobierno y que no hicieron nada, ni en cuanto a la Ordenanza de Terrazas ni en cuanto a suspender esas licencias, que crecieron exponencialmente.



Tardeo que se ha convertido en tardeo, noche, etcétera, etcétera, etcétera Entonces yo no le estoy a usted diciendo que si se implantaron las terrazas con la Sra. Cuca Gamarra o que Tomás Santos peatonalizó la calle. Perdona, estamos en el siglo XXI y hemos pasado una pandemia. Pero siendo conscientes de eso, nos hemos puesto a trabajar.

Y cuando usted dice, “tenemos”, no tenemos, ya nos hemos puesto. Le vuelvo a repetir y voy a centrarme en el plan de choque para que a todos los vecinos les quede claro qué es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno que, por supuesto, es criticable, es mejorable y estaremos ahí para escuchar esas críticas e intentar mejorar este plan de choque.

Ese plan de choque pretende ser efectivo. ¿Y esa efectividad cómo se traslada? Pues mire, le repito, en hechos, suspensión de licencias de terrazas, aprobada. Hoy vamos a aprobar, y agradecería que con el voto a favor de todas las fuerzas políticas, la suspensión de licencias para las actividades tipo 1 y tipo 2 en la zona del Casco Antiguo. ¿Cómo que eso no va a conseguir nada? Claro que va a conseguir. En ese año revisaremos el Plan General Municipal.

Sra. Castro, le vuelvo a repetir, revisaremos el Plan General Municipal en aquellas competencias que tenemos, que es las actividades, no los horarios. Los horarios, si usted no lo sabe, son competencia de la Comunidad Autónoma. ¿De acuerdo? Entonces este Ayuntamiento se pondrá las pilas en aquello que tiene competencia y ya se las ha puesto y está trabajando en ello, ¿de acuerdo?

Además, hemos iniciado una campaña sancionadora donde hemos requerido a 27 establecimientos para que cumplan la normativa en cuanto a terrazas. De esos 27 requerimientos, actualmente están en un proceso sancionador, aproximadamente, unos 20, pero es que hemos tenido 136 intervenciones de la Policía Local, sancionando actitudes incívicas y que alteran el orden público, como todos sabemos que suceden en el Casco Antiguo.

Y a partir de este momento, esas 136 van a continuar aumentando, porque se ha reforzado la presencia policial en esas zonas. Están aumentando esas sanciones. Lo que este Equipo de Gobierno busca, y nos tiene que quedar claro a todos, es el interés general. Y el interés general de Logroño pasa por una convivencia. Hay que armonizar, compatibilizar y buscar un equilibrio entre el derecho al descanso de todos los vecinos y que se cumpla la normativa y, después, garantizar esa inversión económica que supone la hostelería para la ciudad de Logroño.

Y estamos seguros de que entre todos seremos capaces de buscar ese equilibrio, porque aquí no se trata de criminalizar a nadie. Se trata de que esos hosteleros cumplan la normativa y puedan ejercer su labor de una manera digna y que todos los vecinos de la ciudad de Logroño vean que se



dan pasos para que puedan, como decimos, disfrutar de sus viviendas y disfrutar de ese lugar que han elegido para vivir.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Y otro de los pasos que se ha dado por este Equipo de Gobierno, y no nos hemos olvidado, es que es necesario revitalizar la vivienda en el Casco Antiguo, porque se está vaciando. Y nosotros, con estas medidas, queremos que la gente vuelva a confiar en que el Casco Antiguo es un sitio donde se puede vivir.

Seguiremos trabajando, ya no le digo, ya no tanto con valentía, que es que no necesitamos envalentonarnos, lo que necesitamos es trabajar, es lo que estamos haciendo. Y le repito que todas estas medidas no es que las vayamos a hacer, es que ya las hemos puesto en marcha.

Y, por tanto, continuaremos implantando medidas que puedan solucionar los problemas de los vecinos de Logroño; que, como digo, todo es mejorable. Y nosotros estamos aquí para escuchar y para atender todas aquellas necesidades que se nos vayan planteando. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Después de este debate interesante, que imagino tendrá su continuidad con ocasión de la moción, Sra. Castro, yo voy a hacer algún apunte sobre lo que está, a mi modo de ver, en juicio, y lo hago con 3 preguntas. ¿Qué es el Centro Histórico? ¿Qué queremos que sea el Centro Histórico? ¿Y qué camino elegimos para conseguirlo?

¿Qué es el centro histórico para mí? El alma de esta ciudad, el alma de Logroño. Es la personalidad, el sello de nuestra identidad, de tantos siglos de historia. Pero también es, precisamente por esa cuestión, entre otras, el principal reclamo turístico para nuestra ciudad, yo diría que el principal, de la que viene a visitarnos. Pero también es un lugar de ocio, de esparcimiento y, por tanto, cómo no, de hostelería.

¿Y qué es también y tiene que seguir siendo? Un entorno para vivir, entorno para vivir. Eso es para mí el Centro Histórico. Podríamos profundizar en cada una de estas argumentaciones. Pero lo más importante, ¿qué queremos que sea? Yo no estoy en condiciones de decir, personal y



únicamente, cuál es el futuro del Casco Antiguo. Yo, lo que quiero, tengo la certeza de que lo tenemos que construir, definir entre todos.

Aquí se ha hablado de acuerdo, se ha hablado de legitimar un consenso en torno a esto. Me parece absolutamente fundamental. Yo pongo mi aportación. Yo quiero que sea ese lugar único, singular de convivencia, entre todos esos usos que estamos diciendo, que preserve nuestro patrimonio, que ensalce nuestra identidad, que sea un entorno para vivir, pero que también pueda suponer una oportunidad para las actividades económicas y para invertir cuando sea necesario. Y todo eso es un equilibrio indispensable.

Caer en la polarización, en la criminalización, en el enfrentamiento no nos conduce a nada, ni en lo político, ni en lo social. Y ahí creo que tenemos, todos los grupos políticos una mayor exigencia de responsabilidad en torno a eso. Y digo, y voy a lo concreto, ¿qué camino elegimos para hacerlo? Creo que es importante, porque podemos plantear la política en torno al Casco Antiguo desde la trinchera, desde la diferencia, o podemos apostar, aunque sea sacrificando determinados argumentos, en pos de lo común. El camino que creo yo que toca es ese del encuentro, que a veces implica sacrificio político, que implica generosidad política.

¿Y qué hemos hecho? Y pongo un ejemplo. De lo que estamos hablando tiene un origen inmediato, tiene un origen en un consenso y no es del Equipo de Gobierno. Fue una moción de Podemos, que nosotros apoyamos. Como Equipo de Gobierno, ¿teníamos necesidad democrática de hacerlo? No. ¿Creíamos que era conveniente? Si. Y fieles y coherentes con ese mensaje, que en esta legislatura todos aceptamos, iniciamos un camino.

Y ese camino, ¿cuál era? Aunque sea incómodo para nosotros, y les aseguro que a veces fue doloroso, porque nos encontramos con una dura realidad, pues empezamos el camino del diálogo, de la escucha con vecinos, con comerciantes, con hosteleros. Y ustedes lo han visto. Lo han visto los medios de comunicación, a quienes agradezco la paciencia en ese recorrido, y lo han visto ustedes.

Ustedes han participado, todos hemos participado en esas reuniones y en esas asambleas, con más o menos acierto, con más o menos intensidad. Hemos escuchado. Y le puedo asegurar que, por ejemplo, algún Concejal ha salido profundamente conmovido. Y nos lo ha dicho, algo tendremos que hacer, tendremos que hacer más. Estamos de acuerdo, hay que hacer más.

Y fruto de esa consulta que inicia, que se arranca en este Pleno, Sra. Castro, nosotros, consecuentemente con ello, hemos tirado en común, hemos tirado conjuntamente. ¿Y a dónde nos ha llevado? A lo que acaba de explicar ahora mismo la Portavoz de Gobierno y que ha introducido



el Sr. López Araquistáin. Un plan de choque, ¿es suficiente? No. Pero es un paso importante. Y ese plan de choque tiene aspectos que creo que van en la buena dirección.

El primero, y lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, vivienda. Lo que cambia, lo que transforma, lo que ayuda definitivamente a cualquier espacio, y más el Casco Antiguo, es la vivienda. Y lo estamos haciendo. Evidentemente, eso lleva tiempo, pero estamos trabajando con el patrimonio municipal, con la rehabilitación. No me detengo. En todos los rincones del Casco Antiguo, en todos. Claro que lleva tiempo, claro que lleva tiempo. Un PERI lleva tiempo, qué les voy a contar a ustedes. Pero hay que seguir, hay que perseverar.

Segundo, lo que necesitamos son aquellos instrumentos normativos que inciden en el Casco Antiguo, sobre todo en las actividades que puedan generar mayores molestias. Vamos a darnos un tiempo, vamos a frenar, a suspender esas actividades, para cambiar lo que haya que cambiar, durante un año. Terrazas, suspendidas las autorizaciones; licencias de hostelería, suspendidas hoy. Durante un año. ¿Para qué? Para revisar aquellos aspectos que puedan ser, desde el Plan General hasta las ordenanzas que inciden en esas actividades. Y les invito a hacerlo entre todos.

Tres, importante, limpieza. Claro que hay que trabajar ahí en limpieza, y se está trabajando, ¿verdad, Sr. López, que estamos trabajando en ese tema? En los contenedores, en la recogida de vidrios. Y les puedo asegurar que la semana que viene habrá más novedades, y favorables, al respecto.

Seguridad. Claro, la Policía Local. Pero es que no estamos solos en ese itinerario, es que hemos pedido ayuda a la Delegación de Gobierno, que tiene las competencias y hemos celebrado aquí en este Ayuntamiento una Junta de Seguridad, que no se había hecho eso, antes de la Semana Santa. Sra. Marrodán, usted sabe de qué hablo. Pidiendo ayuda a quien tiene competencia, y les puedo asegurar que la respuesta ha sido favorable. ¿Es suficiente? No, pero es un paso indispensable. Y tendremos más novedades al respecto. Tiempo tendremos de comentarlo.

Y de hecho, fruto de esa intensidad en materia de seguridad, más de 300 denuncias que van a concretarse en sanciones económicas. Y me estaban diciendo, a modo de crítica, la principal fuente de molestias no es la hostelería, es el ruido exterior. Por eso, esas denuncias inciden precisamente en las molestias que produce el ruido exterior, los comportamientos incívicos.

Y acabo. Eso es lo urgente, eso es lo importante. Y hay otros aspectos que también hay que incluir, como tener muy en cuenta la realidad cotidiana de los vecinos; que sean más accesibles sus viviendas en el transporte; que se pueda entrar también en vehículo privado más fácilmente, sobre todo los fines de semana. En eso estamos trabajando.



Y por último, no perdamos de vista, y con ello acabo, todo esto es un conjunto. Todo esto es un conjunto y tenemos que trabajar en paralelo en todas las direcciones, porque si no, lo haremos mal. El planteamiento de equilibrio que ha dicho la Portavoz del Gobierno, de convivencia, es absolutamente fundamental. Yo no tengo ningún reparo y, de hecho, lo hemos demostrado apoyando esa moción. No tengo ningún reparo en seguir trabajando con ustedes, pero por favor, es importante la actitud.

Si nosotros llamamos a nuestro Casco Antiguo “el Magaluf del norte”, no estamos ayudando. Estamos empequeñeciendo nuestra ciudad. Seamos conscientes de dónde estamos y seamos orgullosos con lo que tenemos. Si no creemos en lo que tenemos, si no creemos en el valor de nuestro Casco Antiguo, flaco favor le estamos haciendo a la ciudad. Eso es lo que creo yo que tenemos que hacer. Lo más importante en estos casos es, de verdad, la actitud y la determinación.

Sr. Alonso, le tiendo la mano. Usted se estrena hoy y en este tema le tiendo la mano, por supuesto. Ya lo hice con Tomás Santos. Funcionó. Lo mismo le digo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alcalde. A continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 12. 0712 URB272023/0003 Estudio de Detalle en Avenida Burgos 130, Logroño, reordenación volumétrica y ajuste de alineación interior. Aprobación definitiva

Sr. Secretario: Punto decimosegundo. Aprobación definitiva del estudio de detalle en Avenida de Burgos, número 130, para la reordenación volumétrica y ajuste de la alineación interior.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se aprobó que este punto fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 13. 071.3 Exp 0029/2023 Instrucción Técnica establecer criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente.



Sr. Secretario: Punto decimotercero. Instrucción Técnica para establecer los criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del medio ambiente.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se aprobó que fuese sin debate este punto. Por lo tanto, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 14. 123/ REC.2024/01. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Factura Cocina Económica de Logroño. Prestación servicio de Comedor Social. Noviembre 2023.

Sr. Secretario: Punto decimocuarto. Reconocimiento extrajudicial de créditos referente a una factura de La Cocina Económica de Logroño por la prestación del servicio de comedor social en noviembre de 2023.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se aprobó que este punto fuese sin debate. Pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 15. 123/ Reconocimiento Extrajudicial de crédito 2004/02. Facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. Continuidad A.T. SSAA de Intervención Familiar meses de octubre a diciembre 2022.

Sr. Secretario: Punto decimoquinto. Reconocimiento extrajudicial de créditos referente a las facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria, referentes al servicio de intervención familiar durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se aprobó que fuese sin debate este punto. Y pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Sr. Secretario: Bien. A continuación, pasamos a examinar 6 asuntos que han sido tratados en el día de hoy en la Comisión Informativa de Pleno y que serán incorporados por el trámite de urgencia a la sesión ordinaria de Pleno; con lo cual requiere, con carácter previo a su debate y votación, que individualmente se declare la urgencia de dicha incorporación al orden del día por mayoría absoluta. Son los puntos que se recogerán en el acta de la sesión como decimosexto a vigesimoprimero.



Asunto nº 16. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: El primero de ellos es un expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios 1/2024, consistente en un crédito extraordinario financiado con cargo a bajas por anulación, que tiene un importe de 3.500 euros.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a la votación de la declaración de urgencia de este punto. Y, por lo tanto, comenzamos votación. Por el... ¿Sí, Sr. Antoñanzas?

D. Rubén Antoñanzas: Una cuestión de orden, Presidenta. ¿No sería conveniente que se explicasen las razones de la urgencia?

Sra. Presidenta: Sr. Secretario, creo que no procede.

Sr. Secretario: La explicación de la urgencia es potestativa para el Equipo de Gobierno, que es quien propone estos asuntos. Entonces, debe de ser él quien tome la decisión de exponer o no los motivos de la urgencia.

D. Miguel Ángel Sainz: Disculpen, en Comisión Informativa se ha dado explicación al respecto.

D. Rubén Antoñanzas: No, no se ha dado ningún tipo de explicación clara. Y en esa comisión no están todos los miembros. A mí no me ha quedado claro. Yo creo que sería conveniente. Se encuentra aquí también el público, y por respeto a ellos. Se incorporan en este Pleno 6 puntos nuevos, por valor de varios millones de euros.

Yo creo que sería conveniente que todos los Concejales y Concejales supiésemos las razones de esa urgencia, los medios de comunicación sepan y conozcan también las razones de esa urgencia y, por supuesto, el público que nos está viendo desde sus casas. Pero si el Gobierno no tiene ninguna razón por lo que sea urgente, igual debería plantearse retirarlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Le recuerdo, Sr. Antoñanzas que no procede retirarlo, porque es la Comisión Informativa quien ya ha aprobado estos puntos para que se incorporen. Pero, de todas formas, no hay ningún inconveniente. Y, por lo tanto, el Sr. Iglesias da una visión general de estos puntos.



D. Félix Francisco Iglesias: Vamos a ver, lo que yo voy a explicar es la urgencia. Y entiendo que el Sr. Antoñanzas quiera embarrar el campo. Está en su derecho. Creo que en la Comisión ha quedado claro, por parte del Interventor, cómo se traían estos números, pero yo voy a dar la explicación. Aquí no hay nada que ocultar, no hay trampa ni cartón.

Se traen unos suplementos de crédito en 2 versiones, créditos extraordinarios o simplemente suplementos de crédito, en los cuales el Equipo de Gobierno necesita suplementar determinadas partidas. Los créditos o los expedientes no estuvieron preparados porque costó generar, desde la parte de Gobierno, estos expedientes porque la limitación económica era clara.

Y a partir de ahí, una vez que desde el Equipo de Gobierno se cerraron estos expedientes, automáticamente se trasladó a las unidades administrativas, que también tienen su trabajo, y se aprobaron ayer en Junta de Gobierno. Como creemos que era necesario llevarlos, porque algunos de ellos tienen licitaciones posteriores y los plazos también están ahí, nosotros los traemos a este Pleno.

Pido disculpas, porque hubiéramos querido, desde el Equipo de Gobierno, que hubieran estado antes para que los grupos hubieran podido verlo con la tranquilidad suficiente. Pero, en este caso, el devenir de los acontecimientos ha sido ese. Se aprobaron ayer en Junta de Gobierno, se enviaron a los grupos ayer mismo, hoy se han dictaminado en la Comisión Informativa. Y a partir de ahí, se traen a este Pleno.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votación. Y pasamos a votar después cada uno de estos puntos, como bien ha dicho el Sr. Secretario, del decimosexto al vigesimoprimer. Haremos la votación de las declaraciones de urgencia, dado que luego el debate va a ir agrupado.

Por tanto, pasamos ahora, tal como ha indicado el Sr. Secretario, a votar la declaración de urgencia del punto decimosexto. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobada la declaración de urgencia de este punto.

Sr. Secretario: Voy dando lectura a los 5 puntos que se van a debatir conjuntamente. Se vota la urgencia y después se hace el debate. ¿De acuerdo?

Asunto nº 17. Introducido por urgencia.



Sr. Secretario: El siguiente punto sería el decimoséptimo, que es un expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito 1/2024, que consiste en un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, que tiene un importe de 1.085.124,13 euros.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a la votación de la declaración de urgencia de este punto decimoséptimo, que acaba de leer el Sr. Secretario. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 18. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Punto decimooctavo. Es un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos 1/2024, que consiste en un suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales; en este caso, por un importe de 1.019.000 euros.

Sra. Presidenta: Pasamos, en este caso, de la misma manera, a votar la declaración de urgencia de este punto decimooctavo. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobada la declaración de urgencia por mayoría.

Asunto nº 19. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Punto decimonoveno. Modificación presupuestaria por créditos extraordinarios 2/2024, consistente en un crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 310.000 euros.

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votar la declaración de urgencia de este punto decimonoveno. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 20. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Punto vigésimo. Modificación presupuestaria por suplementos de crédito 3/2024, consistente en un suplemento financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 441.611,92 euros.



Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a votar la declaración de urgencia de este punto. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Podemos, en contra. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasamos a continuación, dado que, como comentaba anteriormente, en Junta de Portavoces se ha aprobado que se agrupe el debate de estos 5 puntos que acabamos de aprobar su declaración de urgencia. Pasamos a continuación a la exposición por parte del Sr. Iglesias. Tiene la palabra.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días.

Bueno, voy a explicarles muy someramente en qué consiste cada uno de estos expedientes que traemos al Pleno de hoy.

En primer lugar, el expediente de créditos extraordinarios 1/2024, por importe de 3.500 euros, corresponde a complementación, en cuanto a bajas por anulación de unas partidas a otras, para complementar determinados gastos en el Área de Hermanamientos y también, en el programa de suministros para consultorios médicos; por un importe de 3.500 euros.

El segundo expediente, es un expediente de modificación por suplementos de crédito 1/2024, que se financia con 2 líneas; el remanente de tesorería para gastos generales y, en este caso, bajas del presupuesto de gastos del programa de festejos. En este caso, el importe es de 1.085.000 euros, de los cuales, 1.060.000 euros se financian en ese remanente de tesorería de gastos generales y 24.800 en esas bajas del programa de festejos.

En cuanto al uso de este suplemento, además de subvenciones, complementar las subvenciones a microempresas, actividades del Área de Cultura, actividades del Área de Turismo, actividades del Área de Comercio, actividades del Área de Mercados, actividades del área de Administración General y actividades del Área de Gabinete y Protocolo del Ayuntamiento de Logroño.

El tercer expediente es de suplementos de crédito 2/2024, por un importe de 1.019.000 euros, financiado íntegramente con remanente de tesorería de gastos generales, y que va íntegramente también al capítulo I, al capítulo de Personal, y sirve para complementar determinados incrementos de sueldos por porcentajes generales acordados a nivel estatal, aumento también de cotizaciones sociales, incremento a final de año de policías en prácticas según la Oferta de Empleo Público. Bueno, diferentes gastos en el capítulo de Personal.



El cuarto expediente es por créditos extraordinarios 2/2024, de un importe de 310.000 euros, y también se financia íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales, también por ese importe y se aplica en el Área de Personal para complementar el desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios municipales.

Y el último expediente es de modificación de suplementos de crédito 3/2024, por un importe de 441.611,92 euros, y financiado en su totalidad con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada; en este caso, para el exceso de urbanización de calle Irlanda y el incremento en su liquidación de importe final. Para el contrato, también una modificación presupuestaria, de suministro del lote 1 de contenedores soterrados. Y en cuanto al proyecto, financiado en parte por los fondos europeos y en parte también por el Ayuntamiento de Logroño, para la transformación digital de entidades locales que participan en el Camino de Santiago.

Estos son los 5 expedientes que se traen a este Pleno para su aprobación

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, iniciamos las intervenciones por grupo. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra Podemos, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Primero aclararle, Sr. Iglesias, que el Interventor ha explicado la parte técnica de estos expedientes en la Comisión. En ningún momento el Interventor ha explicado la urgencia. Con lo cual, gracias por esa explicación que nos ha dado. Hay que tener en cuenta que estos 6 expedientes se nos trasladaron a unas pocas horas del Pleno, cosa que es poco respetuosa por su parte.

Hablando de la parte técnica, explicada en Comisión por parte del interventor, dejan de manifiesto, primero una cosa, y era que cuando hicimos la crítica a sus presupuestos, allá en el debate de Pleno, dijimos que eran unos presupuestos fake, que iban a tener que empezar a hacer esto que vienen a hacer hoy de forma inmediata, y que nos estaban engañando con el presupuesto. Eso no lo ha dicho el Interventor hoy, pero sí ha dicho que estaba mal hecho el presupuesto.

En general, de todas las explicaciones que ha hecho el Interventor, yo me he quedado preocupada, porque, en este momento, a día de hoy, nos quedamos con 254.000 euros, aproximadamente, de remanente para gasto corriente. Un gasto corriente que es todo lo que tiene que ver en la casa, con gastos de desarrollo, luz, agua, subvenciones, nóminas, todo. Excepto inversiones, todo lo demás. Y nos quedamos con 254.000 euros en abril. Eso me preocupa mucho, Sr. Iglesias.



Voy a votar en contra. Hemos votado en contra de la urgencia porque, evidentemente, no hemos podido revisar en profundidad los expedientes. Pero ya le digo que las explicaciones del Sr. Interventor me han dejado muy preocupada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Iglesias, pensaba usted seguramente, metiéndolo a última hora en este Pleno, que no nos iba a dar tiempo a revisarlo, pero nos ha dado. En cualquier caso, le agradezco la explicación. Le agradezco enormemente la explicación que ha dado de la urgencia, porque yo, que he dirigido una batería enorme de preguntas al Interventor, que aprovecho para agradecerle la claridad que ha tenido en todas ellas, también le he dirigido a la parte política y le recuerdo que ha permanecido usted mudo, y no he tenido derecho a que usted me contestase.

Antes de Semana Santa, le pedí una reunión porque quería hablar de los presupuestos. Usted tampoco ha tenido a bien escuchar al Partido Riojano en esta cuestión. Supongo que su agenda le impedirá poder dedicarme 30 minutos. Pero yo, sinceramente, estoy muy preocupado por cómo está llevando este Gobierno todo lo que es la gestión económica. Y en ese sentido, lo apuntaba la Sra. Castro, que ya hayamos consumido todos los remanentes y, ante cualquier emergencia, pues tengamos que hacer modificaciones presupuestarias y ver dónde gastar y no gastar y de dónde tenemos que quitar para cubrirlos. Sí que me da poca sensación de tranquilidad, en cómo estamos gestionando el dinero de los logroñeses y las logroñesas.

Hace nada nos hemos dado por enterados de cuáles son las previsiones que usted tiene para estos 4 años y hemos visto como prevé una subida enorme de impuestos en el 2025. También lo apuntaba esta mañana el Interventor, en cuanto a las medidas.

Estoy muy preocupado también, porque no les veo tomar ningún tipo de medidas. Yo, aparte de que le he pedido esa reunión y que ya entiendo que su agenda le impide atenderme. Se lo planteé también de forma honesta, ahora que decimos de tender la mano.

Sí, Sr. Sainz, ya lo sé que me repito. Pero es que, como lo dije en el debate de presupuestos, creo que es momento de que se sienten con todos los grupos y empecemos a decidir qué medidas de control tomamos.



Yo creo que se les está disparando en cuestiones puramente de imagen. Yo no entiendo que se vuelvan a incrementar en 140.000 euros todo lo que tiene que ver con la comunicación. Tiene ustedes más capital y personas que tenía la propia Sra. Gamarra, que siempre era muy criticada en ese sentido. No entiendo que sigamos, Pleno tras Pleno, metiendo más dinero para protocolo, para los gastos que tiene el Sr. Alcalde.

Pues sí, me preocupa cómo estamos distribuyendo ese dinero que tenemos y esa subida...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando. Y esa subida de impuestos que nos han metido este año. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Vox, Sra. Jiménez, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, señalar que hemos votado en contra de la urgencia y que vamos a votar en contra, porque no nos parece serio traer a última hora, como han indicado otros grupos. Y cuando hablo a última hora, yo creo que son más de las 12 del mediodía de ayer. Unas modificaciones presupuestarias por más de 2,85 millones de euros, no nos parece serio.

El Alcalde, el Sr. Escobar, ha dicho más de una vez en este Pleno, y ha manifestado así su intención de gobernar como si no tuviese mayoría absoluta. Porque gobernar sin mayoría absoluta significa dar un tiempo adecuado a la oposición a revisar los 7 puntos añadidos a este Pleno, a escasas horas de su celebración. Por mucho que se tenga el expediente administrativo preparado y la fiscalización realizada, que asumimos que hay un expediente y una fiscalización realizada.

Pero ya que hablamos de la fiscalización y como apuntaban también otros grupos, vamos a ver qué nos dicen esos informes del Interventor, para aquellas personas que no lo sepan, para aquellas personas del público o para incluso algunos Concejales que no estaban en la Comisión o para la gente que no siga los Plenos a través de Internet.

Hay que decir que hemos tenido antes una Comisión de Pleno. En esa Comisión de Pleno, el interventor nos ha explicado la parte técnica de estas modificaciones presupuestarias y que esa



comisión, prácticamente, ha tenido que terminar antes de tiempo, porque era tal la complejidad de las tablas que se incluyen en estos informes que prácticamente no daba tiempo.

Sí que tengo que decir que los informes que añade el Interventor no dejan ningún lugar a dudas. El 1/2024 recopila los objetivos de déficit para los ayuntamientos en 2024, aparecerá después en este mismo Pleno, como en 2 votaciones que tuvieron lugar en el Senado. El Partido Popular y Vox votaron en contra de los intereses generales de los ayuntamientos.

Hay un expediente de suplementos 1/2024, en el que se dice textualmente que, “se detecta una deficiente técnica presupuestaria que puede afectar a la nivelación presupuestaria”. Es decir, hubo una forma ficticia de los presupuestos del 2024, que se presentaron en diciembre, es decir, antes de ayer, en términos temporales. Por el cual se minoraban partidas que en realidad se tenían que incrementar y que ahora se incrementaban.

Hay otro suplemento de crédito 2/2024, dirigido también a una parte importante del capítulo I de Personal, que sigue incrementándose este capítulo I. Donde el Interventor dice que se detecta, igualmente, una muy deficiente técnica presupuestaria, ya que los gastos de personal tienen carácter de gastos corrientes fijos. Una forma de presupuestar, amén de incorrecta, poco recomendable.

Cuántas veces pedimos en diciembre de 2023 una relación completa del capítulo I, cuando se elaboró el presupuesto y no se nos facilitó.

Lo mismo se indica en esos créditos extraordinarios del expediente 2/2024 y me refiero al último expediente, al 3/2024, donde efectivamente, se hace un resumen y donde nos dicen que solo nos queda para gastos corrientes algo más de 254.000 euros.

“Un remanente de Tesorería con un margen mínimo, máxime cuando apenas ha transcurrido un trimestre del ejercicio”. Y estoy leyendo de manera literal. Pero alguien puede pensar, hombre, aquí hay muchos informes, no marees con los informes, no seas tan negativo, Luis.

¿A qué gastos van estas modificaciones? Pues bien, la propia nota de prensa de la Junta de Gobierno que se celebró ayer dice, o destaca que, “con este dinero se hará frente a los gastos de publicidad, patrocinios y convenios”. Publicidad, patrocinios y convenios. Alguno más que ha aparecido por ahí. Pero en la propia nota de prensa de la Junta de ayer se dice eso. Sí, sí, lo digo así.



¿Para eso era necesaria esta prisa? ¿Para eso era necesario venir aquí, corriendo, cuándo hay un próximo Pleno el 2 de mayo? ¿Para eso? ¿Para esos informes?

Y la verdad, pues a estas alturas casi hay que ser sincero, con estos informes del Interventor y estos destinos a esas partidas, este grupo hubiese votado en contra, con urgencia o sin urgencia.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Veo que los miembros del Equipo de Gobierno de la legislatura anterior tienen flaca memoria a la hora de valorar los suplementos de crédito. Y, sobre todo, de valorar también el presupuesto que ustedes dejaron hecho en el año 2023. En el cual también, en esa Comisión el Interventor ha dicho que tenía un déficit de 4 millones de euros, perdón, de falta de financiación de 4 millones de euros.

Con lo cual, la técnica presupuestaria, yo no sé si el Sr. Interventor lo hizo manifestado también en otros suplementos de crédito, pero está claro que tampoco era la correcta.

A partir de ahí, ustedes, no lo sé si es porque van a hacer una huida hacia adelante y entonces intentan tapar otras carencias con estos suplementos de crédito. Estos suplementos de crédito no son nada diferente a lo que ustedes hayan hecho en la legislatura anterior, ni además de lo que se haya hecho desde que la pandemia se declaró.

Normalmente, este Ayuntamiento de Logroño, y es lo que este Equipo de Gobierno está intentando hacer desde el primer día. Y, por supuesto, las consecuciones, como decía antes el Sr. Alcalde, no se hacen en 10 meses, en 11 meses, sino que llevan un tiempo para cambiar procesos, para cambiar procedimientos, para cambiar cultura de gasto y cultura de ingreso en esta ciudad, nos llevan a tomar medidas que ya se tomaron en este presupuesto y que se van a seguir tomando durante la ejecución. Y yo me emplazo a la liquidación de este presupuesto y veremos cómo termina este año.

Desde luego, lo que no puedo consentir, Sr. Antoñanzas, es que usted diga y se ponga estupendo en este tema de la subida brutal de impuestos para el año que viene. No sé de dónde saca usted eso, pero en cualquier caso lo tendrá que decir.



La reunión que usted me pidió no era para hablar del presupuesto, era para hablar de sus enmiendas, de sus enmiendas en el....

Sra. Presidenta: Les ruego, mientras... No se hagan intervenciones.

D. Félix Francisco Iglesias: De sus enmiendas aceptadas por este Equipo de Gobierno en el presupuesto.

Es decir, ¿qué hay de lo mío? Y yo le dije, Sr. Antoñanzas, cuando tengamos cerradas las inversiones, me sentaré. Utilicé el tono coloquial, contigo y hablamos. Si usted ahora quiere negar la mayor, está en su derecho, pero yo podré no decir toda la verdad, pero nunca miento en lo que digo.

Medidas de control, decía la Sra. Castro y también el Sr. Antoñanzas. A mí me hubiera gustado que ustedes hubieran empezado a tomar medidas de control cuando eran miembros del Equipo de Gobierno anterior.

Porque los gastos en capítulo II, de contratos a 4 años, a 5 años, con prórrogas ya establecidas, demuestra muy poco control, porque un buen gestor presupuestario lo primero que hace es presupuestar y elaborar pliegos de condiciones, y elaborar gastos con un control y con un análisis de ese gasto. Si ese gasto no es correcto, ese gasto no es válido para el Ayuntamiento. Contratos a 4 años con prórrogas de 2, dígame qué evaluación se va a hacer a corto plazo de esos gastos.

Y, Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Alonso. Vamos a ver, yo le entiendo que usted llega ahora, que tiene que hacer tabla rasa con lo anterior y quizás quiere marcar un nuevo estilo. Es loable, yo no se lo reprocho.

Pero no me diga usted a mí que, cuando este Equipo de Gobierno entró el 17 de junio, ustedes, de los 10.806.694 euros que tuvieron de remanentes de crédito, quizás porque no quisieron ejecutar el presupuesto del año 2022, y dejaron ahí sin ejecutar o sin pagar facturas, que algunas de las que se aprueban en estos suplementos, son facturas del año 2023, facturas del año 2023, a esos gastos que el Sr. Antoñanzas habla de propaganda y que habla de cosas para el Alcalde.

No, son facturas del anterior Equipo de Gobierno y algunas muy sensibles, algunas muy sensibles. Con lo cual, a partir de ahí también son para pagar deudas que ustedes han dejado en este Ayuntamiento de Logroño y no pagaron en su momento.



A partir de ahí, les preocupa las palabras de la Intervención, a mí también. Claro que me preocupan las palabras de la Intervención, ¿cómo no me van a preocupar? Es el órgano de fiscalización y de control de este Ayuntamiento.

Pero desde este Equipo de Gobierno se está trabajando para embridar el gasto desbocado que tiene este Ayuntamiento en los gastos corrientes y trabajaremos en ello, suprimiendo gastos que no sean correctos, reduciendo importes de convenios que quizás no sean los adecuados para el Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Y desde luego, no prorrogando o no licitando determinados contratos.

Y les doy un dato que no se lo he dado antes. Cuando nosotros entramos, de esos 10 millones, ustedes se habían gastado ya 9.711.439, es decir, en el mes de mayo, que fue el último mes que la Junta de Gobierno aprobó, ustedes habían consumido, prácticamente, todos los remanentes de crédito con los que gozaron, con los que iniciaron el ejercicio presupuestario.

Quizás para el Sr. Antoñanzas esos no son unos presupuestos *fake* o no son unos presupuestos mal hechos, pero él votó a favor de esos suplementos de 9 millones de euros.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Pasamos a continuación, al turno de Portavoces. Para ello tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Antoñanzas. Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Mire, Sr. Iglesias, el qué hay de lo mío. Por supuesto que le pedí la reunión para hablar de los presupuestos. Ya le tendí la mano para hablar de las medidas que tiene que tomar este Ayuntamiento. Y por supuesto, que también le pedí saber cómo estaban las medidas que habíamos negociado el Grupo Popular y el Partido Riojano para los logroñeses.

Aprovecho para decirles que ninguna de ellas ha avanzado, salvo el único compromiso que adquirí personalmente con el Sr. Alcalde, que fue el tema del proyecto de la vieja estación y es en el único que siento que se está avanzando.



En cualquier caso, entiendo que no tiene ningún interés en saber cuál es nuestra opinión sobre qué es lo que tiene que hacer. No tiene interés en conocer la opinión del Interventor, con lo cual, también puedo entender que no quiera conocer la mía. Repase mis intervenciones en el debate sobre los presupuestos.

Mire, el Interventor le acusa claramente de pretender ocultar gasto. Que gastos que son estructurales de este Ayuntamiento, usted, de forma intencionada... Ustedes, me refiero al Equipo de Gobierno. Yo sé que usted..., no es cosa suya, realmente lo personalizo en usted, pero sé que la instrucción esa no la dio usted. De forma intencionada, gastos como Correos, que todos los años viene a ser lo mismo, se presupuestaron por debajo.

Que cosas como pueden ser festejos, los fuegos artificiales, pone varios ejemplos de las fiestas de San Mateo o los conciertos, que todos los años tienen una cantidad, intencionadamente se bajaron para cuadrar ese presupuesto.

Pero vayamos a lo práctico. Ahora mismo tenemos, ya le explicaré donde dice usted mismo, su Gobierno, que va a subir los impuestos. Pero a lo que vamos ahora, vayamos a lo práctico. De los 22,4 millones de euros o 20,4 millones de euros que presupuestó para Suelo, van a quedar o se estima desde las unidades técnicas, que vamos a recibir 1.400.000. Hay casi más de 20 millones que tenía presupuestado usted para hacer cosas, que no va a poder hacer.

Yo creo que es momento que el Sr. Alcalde, hoy en este Pleno, coja la palabra y nos explique a los logroñeses, todo lo que dijo que iba a hacer con esos 20 millones, por ejemplo, qué es lo que no va a hacer. Yo creo que sería interesante y sería bastante práctico el saberlo.

También creo que es muy interesante saber todo lo que se iba a hacer con los remanentes y que finalmente no se va a hacer. ¿Cómo lo piensan financiar? Estamos en una situación muy complicada y nos estamos jugando, no el crédito de este año, usted lo sabe, nos estamos jugando el crédito del año que viene.

De verdad, yo, lo que sí que le recrimino es que en esta situación económica complicada, no está tomando ninguna medida de control de gasto, ninguna medida.

Y luego, le voy a recordar una cosa. Estoy de acuerdo con los presupuestos que aprobó el anterior Gobierno, eran malos. De hecho, le recuerdo que voté en contra de sus presupuestos, porque no me parecían los mejores presupuestos para la ciudad de Logroño.



Y es más, le voy a decir otra cosa, otro dato, ya parezco a la ministra esta. Le voy a decir otro dato. Confié en parte en su gestión económica, porque le conozco, y estoy ahora mismo viendo lo que dice el Interventor, muy preocupado. Y por eso, y como confiaba en que iba a ser capaz de coger este Ayuntamiento y contener el gasto, me abstuve. Aparte de, por supuesto, por los acuerdos que llegué con el Sr. Alcalde y con usted, que confío y espero que cumplan.

Discrepo en una cosa. Creo que siempre hemos llegado a grandes acuerdos en este Ayuntamiento, y damos ejemplo en todos los Plenos de llegar a acuerdos y hay que ponerlo siempre en valor.

Usted me creerá o no me creerá, pensará que lo hago por tocar las narices, pero de verdad, estoy muy preocupado por la situación económica. Le tendí en enero, la mano, para los presupuestos, se la sigo tendiendo y creo que tiene que empezar a tomar medidas de control del gasto. Se está disparando, y se están disparando, como usted bien sabe, solo en determinadas áreas. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, la verdad es que el Sr. Iglesias se refiere muchas veces a que ustedes llegaron al Gobierno el 17 de junio. Así que, vamos a tener que poner ahí un contador o el frontispicio, que diga: el 17 de junio entraron aquí y ustedes llevan tanto tiempo.

El problema es que la retahíla de informes que hemos conocido hoy, por esas modificaciones presupuestarias, se suman a otros informes negativos de los cuales ya hemos tenido conocimiento. Al propio informe negativo también o con consideraciones negativas a esos 20,4 millones en la venta de nuestro patrimonio, en la venta de suelo. Nadie les ha obligado a poner 20,4 millones de euros, ustedes lo han puesto solitos.

Es decir, me da igual que usted el 17 de junio o el 20 de mayo o cuando sea, pero en sus primeros presupuestos que elaboran, usted introduce esa cifra. Usted o el Equipo de Gobierno, introduce esa cifra y no otra.



De hecho, en el anteproyecto de presupuestos, creo que aparecían 24 millones y en el presupuesto definitivo aparecen 20 millones. Y ya se les dijo, oiga, que si vendemos 2 millones o algo así como otras legislaturas, nos damos con un canto en los dientes. Se lo han dicho muchas veces y ustedes erre que erre con los 20 millones.

Pero es que, además, en el Pleno extraordinario de primeros de febrero, cuando estuvimos hablando de la Ordenanza del Impuesto de Plusvalía, ya hubo un informe diciendo, cuidado, que igual estos ingresos de plusvalía es posible que no se cumplan todos.

Pero es que, cuando hemos revisado el padrón para el impuesto de vehículos de tracción mecánica, ya nos hemos dado cuenta que igual los ingresos no son los que habíamos previsto. Agujeritos, agujeros, agujeros grandes, simas y demás. O sea, es que ustedes tienen un verdadero problema con su primer presupuesto.

Nosotros lo dijimos desde el principio, que era un presupuesto sin rigor y sin rubor. Y lo cierto es que la realidad nos está dando la razón. Venta de patrimonio o venta de nuestros terrenos, pues lo que les decía, una ejecución ridícula y unas modificaciones, eso sí, que ahora nos introducen más publicidad, más patrocinio y más convenios.

Hombre, y usted viene a decir aquí en la réplica, Sr. Iglesias, que está dispuesto a reducir los convenios. Si yo no lo pongo en duda, mucha suerte. Hable con alguien de su Equipo de Gobierno porque, o la nota de prensa de ayer está mal, o no lo sé, o todo no cuadra.

Y en ese Pleno extraordinario de febrero, hablaba usted, Sr. Iglesias, de que este partido vivía en un mundo o en una realidad paralela. Lo cierto es que el presupuesto que ustedes han elaborado y las previsiones y lo mal que está hecho, cada día es más una realidad y cada día es menos paralelo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Pasamos al turno del Partido Popular, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, las medidas no avanzan porque sus enmiendas eran, simplemente, de inversión. Con lo cual, estamos hablando de gasto corriente y no estamos hablando de inversión. Cuando hablemos de capítulo VI de Inversión, hablaremos de otras cosas, ¿no?



En cuanto al interés por conocer la opinión del Interventor y la suya, yo tengo mucho interés en conocer las opiniones de los 27 Concejales que estamos aquí y por supuesto, de todos los funcionarios del Ayuntamiento, más del Interventor, que es un funcionario, Director General, además, de mi Área y con el que hablo todas las semanas unas cuantas veces.

Con lo cual, soy conocedor de sus inquietudes de primera mano, no hace falta que me lo ponga en un papel. Y también soy conocedor de los objetivos que nos tenemos que marcar en este Ayuntamiento.

Me hubiera gustado que todos ustedes hubieran reconocido el mea culpa en ese desboque de gasto que se produjo en el presupuesto del 2023, porque el presupuesto del 2023 nos ha traído aquí y ustedes han querido hacer ahora un debate presupuestario, el que quizás algunos quisieran haber hecho en el mes de diciembre y no pudieron hacerlo porque, tal vez, había otras personas y ahora lo hacen.

En este caso, hubo un debate en el que hubo unos votos en contra, unos votos a favor y unas abstenciones. Lo que traemos aquí hoy son unos suplementos medidos al céntimo, ajustados al céntimo, que sabemos que agotan la capacidad de suplementar, pero que es el escenario que el Ayuntamiento de Logroño, no este Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento de Logroño, como todos, va a tener a partir del 1 de enero del 2025.

Es decir, y perdónenme la expresión banal, no quiero frivolar, esta fiesta de los remanentes de crédito que se produjo a raíz de la rebaja de las exigencias fiscales, de las reglas fiscales, después de la pandemia, nos ha llevado a esta situación, a nosotros y a todos los ayuntamientos de España.

Por tanto, yo creo que el Sr. Interventor hace lo que tiene que hacer, que es hacer de Pepito Grillo en esta Casa. Podrán gustarnos más o menos sus expresiones, podrá gustarnos más o menos que aparezca en un informe y se tenga que leer, pero eso no viene a cuento en este momento, pero hace su papel.

A partir de ahí, nuestro trabajo como políticos, como responsables del Equipo de Gobierno y en este caso a mí, como Concejal de Hacienda, será intentar que las cuentas de este Ayuntamiento sean las mejores para los ciudadanos de Logroño y aquilatar el gasto.

Y no duden ustedes que en eso estamos desde el minuto 1 y que solo llevamos 3 meses de ejecución presupuestaria. Veremos la evolución del presupuesto, solucionando los problemas



cuando vayan llegando. Como aquel refrán que dice; “cuando lleguemos a ese río, cruzaremos ese puente”. Pues no se preocupe usted, que haremos ese puente.

Sr. Antoñanzas, permítame que me refiera a usted, porque ha sido taxativo en una de sus expresiones, en la que alude como una subida de impuestos a los logroñeses. Desde luego, yo me dirijo a ellos en este momento. Este Equipo de Gobierno todavía no tiene pensado, como no puede ser de otra manera, el presupuesto del 2025, ni tiene pensado lo que va a hacer con las ordenanzas fiscales, ni tiene pensado las magnitudes económicas en las que va a consistir el presupuesto del 2025.

A lo que usted hace alusión es una previsión que se manda todos los años, que también se mandaba en su Equipo de Gobierno, y yo podría comparar una y otra. Y son muy similares, porque nos movemos en cifras muy similares, presupuestarias, con la capacidad que tiene el Ayuntamiento de generar ingresos y gastos.

Y luego hablaremos en la moción posterior, si ustedes quieren, detenidamente de ingresos en este Ayuntamiento de Logroño. También lo digo para el público que nos acompaña. Hablaremos, si ustedes quieren, largo y tendido de ingresos.

En cualquier caso, no alarme a los ciudadanos, no alarme, no se ponga estupendo, no alarme. Vayamos viendo las cosas cómo van, vayamos viendo cómo va evolucionando la situación, no solo la presupuestaria, sino también la que nos va alrededor, porque cuando se producen cambios a mitad del partido, determinadas cuestiones, tenemos que saber reaccionar. Y en este momento, para el presupuesto del 2024 se han producido cambios y luego abundaremos en ellos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: ¿Qué punto, Presidenta? ¿Todos los puntos a la vez?

Sra. Presidenta: No, no, vamos a pasar a votación punto por punto. Por tanto, vamos a pasar a votar el punto décimo sexto, en primer lugar.

Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.



Pasamos a votación del punto décimo séptimo.

Grupo Mixto, Partido Riojano, abstención. Podemos, en contra. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado este punto por mayoría.

A continuación, pasamos al décimo octavo.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, en contra. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado este punto por mayoría.

Pasamos a continuación al punto décimo noveno.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, en contra. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría.

Y el último punto, el punto 20, que es el que hablaba de expediente de modificación, el número 3/2024.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, en contra. Vox, abstención. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 21. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Bien. A continuación, el punto vigésimo primero. Se refiere a un reconocimiento extrajudicial de créditos referente a una obligación indebidamente adquirida en la contratación de la confección y venta de los trajes regionales para los vendimiadores, en las pasadas fiestas de 2023, por un importe de 3.146 euros.

Sra. Presidenta: A continuación, pasamos a votación de la declaración de urgencia.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.



La Junta de Portavoces ha aprobado que vaya sin debate este punto vigésimo primero. Y por lo tanto, pasamos ya directamente a votación.

Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 22. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, PR/EV para construcción de parque de skate bowl en terrenos del antiguo convento de Madre de Dios.

Sr. Secretario: Bien. Finalizada la parte resolutoria, pasamos a la parte de información, impulso y control. El punto vigésimosegundo es una moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano + España Vaciada), para la construcción de un parque de skate bowl en terrenos del antiguo Convento de Madre de Dios.

En este asunto se han planteado 2 enmiendas por los grupos Socialista y Vox.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno pues, lo que trasladamos al Pleno, confiando en que obtengamos la confianza de ustedes, es la construcción de un parque, un skate bowl en los terrenos que van a quedar liberados del antiguo Convento de Madre de Dios.

Sí que es cierto, que lamento enormemente que el convento al final vaya a desaparecer. Nosotros siempre hemos defendido que haya un sitio fantástico para hacer vivienda para jóvenes, para transformarlo en una residencia pública de estudiantes y creo que hubiese sido uno de los grandes proyectos para que hubiese financiado los fondos europeos.

Pero ya es innegociable, legítimamente, el Gobierno del Sr. Escobar ha decidido tirarlo y entonces hay que seguir planteando alternativas y propuestas, siempre positivas, para la ciudad de Logroño, como les tiene acostumbrados el Partido Riojano.



En la anterior legislatura, que tenía responsabilidad de Deportes, ya intenté que Logroño se dotase de esta cuestión, de un bowl y no me correspondía a mí, sino que, lógicamente, era una cuestión que tenía que hacer, no Deporte, sino que tenía, que dependía de la Concejalía de Medio Ambiente.

Pero, sí que es cierto que siempre he creído que es absolutamente necesario el hecho de dotarnos de esta infraestructura pública y abierta para que, principalmente, los jóvenes de esta ciudad puedan disfrutar. Ahora muchísimo más. Ya saben que sigo empeñado en que hay que dar alternativas de ocio saludable a nuestros jóvenes. Lamentablemente, iba a decir la insensibilidad, pero ya no me atrevo.

Lamentablemente, no he sido capaz de convencer al Sr. Escobar de la necesidad que tiene ese sector de población que no tiene capacidad económica para pagar esos 50 campamentos que ustedes han incrementado. Como digo, lamentablemente, nosotros vamos a seguir trayendo ese tipo de propuestas.

Siempre he pretendido que se aprovechara, porque el coste son 350.000 euros, de construirlo. Siempre he pretendido aprovechar, cuando se creasen espacios nuevos, verdes, ganados para la ciudadanía. De hecho, tanto al Sr. Caballero, como al Sr. López, les trasladé que, igual el parque de la Princesa Leonor sería un lugar muy adecuado. Con el Sr. López llegué ya tarde, ya estaba todo cerrado y fue imposible, siquiera, ponernos a hablarlo. Pero creo que es una oportunidad para dotarnos de este espacio.

Lo cierto, que es un deporte minoritario, pero ya saben que ya es un deporte olímpico. La anterior etapa del anterior Gobierno de Deportes, cuando, en vez de recortar Deportes se planteaban más deportes para la ciudadanía se creó la Escuela Municipal de Skate. La verdad es que sabíamos que iba a haber demanda, pero desbordó todo lo que eran nuestras expectativas. Hoy en día, yo agradezco al Sr. actual Concejal de Deportes, que siga manteniendo y apostando por esa escuela municipal. La verdad es que los datos son muy buenos en cuanto a participación y los profesionales, monitores, son absolutamente excelentes.

También fue una importante apuesta por parte de la Sra. Gamarra cuando decidió hacer, en el inicio del barrio de Los Lirios, ese parque, que si ustedes pasan verán que está casi a cualquier hora de la tarde principalmente y de la noche ocupado por personas practicando este deporte.

Creo que es una muy buena oportunidad la circunstancia que se nos da en ese terreno que va a quedar liberado, y entiendo que ya que nos ponemos a hacerlo, pues hagamos una pista de bowl que realmente, nos sirva para poder competir, para atraer que en esa política de atraer eventos



deportivos nacionales e internacionales, y que podamos ofrecer a la Federación de Patinaje el hecho de que Logroño cuenta con una gran pista de hielo, pero también va a contar con una gran pista, con un bowl para también practicar ese deporte. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Dado que, como decía el Sr. Secretario se han presentado 2 enmiendas, teniendo en cuenta la hora de presentación. En primer lugar, se presenta la enmienda presentada por Vox, la defensa. Sra. Jiménez, tiene la palabra.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, pues efectivamente, nosotros siempre apoyaremos propuestas que respondan a un interés real para los logroñeses. Y si bien es cierto que el skatepark de Las Norias se encuentra a día de hoy totalmente desactualizado y en una zona marginal y el de Lobete responde a una modalidad Street. Creemos que sí, que es verdad que se puede hacer necesaria la creación de un nuevo parque, más moderno y más céntrico, pero también es verdad, y por eso hemos presentado la enmienda, que el planteamiento que el Sr. Antoñanzas hace en su moción, consideramos que no es el más correcto. En este sentido creemos que es necesario que deben tener un papel fundamental, para la creación de este proyecto los propios usuarios y los propios profesionales y expertos.

En primer lugar, porque tienen una experiencia directa, tienen una comprensión perfecta de cómo funciona, qué características debe tener y cuál es la forma más práctica y los elementos de diseño más funcionales que pueda tener. Una mejor adaptación a las necesidades de la comunidad, desde luego, que les permita a ellos mismos participar en el propio diseño, que pueda asegurar que las instalaciones satisfagan las necesidades y preferencias de la comunidad local de nuestros skaters. Esto puede ayudar, además, a crear un espacio que sea más utilizado y más apreciado por los skaters locales.

Además, ellos mismos son los conocedores de cuál es la zona más adecuada, en un momento dado, para la creación de este skatepark y el solar que pudiera ser más adecuado para ello, dentro de las posibilidades que pueda tener nuestra ciudad. También, por ejemplo, destacar la innovación y creatividad que ellos mismos al final pueden tener bastantes ideas más creativas de cómo diseñar el espacio de una forma más eficiente.

De la misma forma, seguridad y funcionalidad son conscientes de los aspectos de seguridad y ellos son los que más lo conocen, más importantes que deben destacar en la creación. Y al participar en este diseño, desde luego pueden asegurar que las características que tenga sean más seguras y adecuadas para los diferentes niveles de habilidad, lo que puede producir el riesgo de lesiones.



Y por último, un sentido de pertenencia y responsabilidad. Permitirles que participen en el diseño puede fomentar este sentido de pertenencia y de arraigo y de responsabilidad hacia los espacios públicos. Estarán probablemente más propensos a cuidar y respetar todos estos parques que ellos mismos han ayudado a diseñar y lo pueden considerar como propio, de forma que podíamos prevenir el vandalismo y el mal uso que se pueda hacer de los mismos.

Debemos, además, también tener en cuenta que, aunque es cierto que el skateboard se trata de un deporte, que a día de hoy en Logroño quizá no pueda tener la repercusión que quisiéramos, porque, principalmente, simplemente se practica en la Concha del Espolón o en el Paseo de la Constitución, y además de una forma un poco clandestina, cosa que encima conlleva multas y persecuciones de la Policía. También es cierto que es un deporte que cada vez está más aceptado, y de hecho, como ha dicho el Sr. Antoñanzas, es un deporte olímpico.

Sin embargo, desde luego, hay que ser conscientes de que ninguno de los skaters logroñeses, a día de hoy, es Tony Hawk. Y, por tanto, no es lógico ni útil la creación de una pista de skate profesional, que no podría ser aprovechada. Hay que tener en cuenta que la escuela de skate aquí fue creada en el 2021, es decir, hace apenas 3 años.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Sí, finalizo, que no existe un desarrollo profesional de los usuarios que se iniciaron en ese momento. Por eso, lo que planteamos en la enmienda es la construcción de este nuevo skatepark, pero con las características que estimen más convenientes en atención a los futuros perfiles de los usuarios en esta ciudad y en los terrenos que ellos mismos o que se pueda considerar más adecuados, el grupo de trabajo que ya está constituido dentro de la entidad Logroño Deporte actualmente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez.

A continuación, para la presentación de la enmienda del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí, gracias, Sra. Presidenta.



Bien, pues esta enmienda que presentamos desde el Grupo Socialista, lo que pretende es aportar un impulso a la iniciativa del Sr. Antoñanzas e introducir las dinámicas de barrio debidas, debido sobre todo a las circunstancias que rodean al debate actual en torno a los enclaves principales, como son las infraestructuras del convento y del Centro Cívico de este barrio Madre de Dios, que en esta ocasión son el marco general y específico que engloban a la posible instalación o no de la propuesta del Sr. Antoñanzas.

Lo que hacemos a través de la misma, es, pedir detalle y aportar cauces para especificar qué necesidades o intervenciones pueden contribuir a la respuesta de unos retos actuales que afectan, insisto, a estas 2 infraestructuras tan importantes y que son nudos críticos dentro del barrio.

Todo ello, además, dentro de la tradicional participación ciudadana que caracteriza a este entorno de la ciudad y que puede ser el motor también, para llevar a cabo la implantación de la propuesta que nos presenta hoy y lo que hace además, la enmienda, es abordar los antecedentes que rodean a esta futura implantación que pudiera solicitar comunitariamente el barrio, no solo desde la iniciativa de una parte del mismo y que esta parte del proceso es importante, porque hemos de recordar que este proceso es inherente a estos barrios Madre de Dios y San José, que a lo largo de los últimos años se han dotado de infraestructuras que han validado estos procesos comunitarios para aportar diferentes infraestructuras al barrio.

Ahí hemos tenido las comisiones, las tenemos, vaya, las comisiones de salud, la de los espacios de encuentro e incluso una específica que es la de Infancia y Juventud, que puede aportar pistas sobre las necesidades, o no, de aportar este skate bowl, dentro del espacio que quede finalizado una vez derribado el convento.

Además, son, digamos, diferentes comisiones que actúan e interseccionan con otras partes importantes del barrio, como son las comisiones vecinales, la de Red de Logroño Intercultural u otras comisiones de convivencia que pueden desarrollar acciones comunitarias en este entorno.

En fin, tenemos ahí una estructura comunitaria muy importante que contribuye a que salga a la luz todos los debates que pudieran surgir en torno a esta propuesta. Y por eso la enmienda que proponemos es de sustitución, de tal manera que los puntos 1 y 2 queden sustituidos por el punto donde abordamos marcar un calendario claro de actuaciones a desarrollar, tanto en el Centro Cívico como en el Antiguo Convento y donde se vean reflejados los siguientes puntos.

Uno, primero, realización del derribo del Convento de Madre de Dios, exceptuando el Centro Cívico y marcando las fechas de licitación, inicio de obras, duración.



Un segundo, en cuanto a la realización del proyecto para la rehabilitación y adecuación del Centro Cívico, utilizando los espacios surgidos del derribo del convento que fuesen necesarios en diálogo permanente con el vecindario.

Sra. Presidenta: Puede ir finalizando, Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí, sí ya.

Finalizo con el último punto, que es iniciar desde ya, un proceso participativo basado en el plan de barrio, donde estén reflejadas las necesidades y los retos del barrio, para determinar el mejor uso del espacio resultante de este derribo del convento y la adecuación del Centro Cívico y donde se evalúe si esta pista de skate bowl, encaja en estos planteamientos.

Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz.

Para la aceptación o no, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer a Vox y al Partido Socialista el esfuerzo de enmendar la moción que hoy defiendo. Les anuncio que no voy a aceptar ninguna de las 2 propuestas que lanzan. Y voy a tratar de explicarles las razones.

La primera, Sra. Jiménez. Usted habla de un grupo de trabajo ya constituido en Logroño Deporte. Yo le puedo decir que según leí esto, me dirigí a Logroño Deporte, me puse a revisar con la Secretaría todas las actas, todos los informes de Presidencia y demás, y no se ha constituido ningún grupo de trabajo en este sentido. Y si se ha constituido, pues le habrá invitado el Partido Popular solo a Vox, porque ni tampoco el representante del Partido Socialista tiene conocimiento de que se haya constituido ese grupo de trabajo.

Es más, los Servicios Jurídicos de Logroño Deporte, me insisten que es imposible que se haya creado este grupo de trabajo, que eso está muy regulado por la Ley 40/2015, donde en su artículo



20 habla cómo deben regularse los grupos de trabajo dentro de este tipo de empresas de la Administración, los fines y objetivos, cómo se votaría...

Entonces, bueno, que no hay absolutamente, se lo puedo garantizar, me lo ha dicho la Secretaría, me lo han dicho los Servicios Jurídicos, que no hay absolutamente nada. Entonces no sé si es un error o sus fuentes de información no han sido muy buenas y me temo que le han engañado o alguien soñaba con hacerlo y no se ha puesto a hacerlo.

Con lo cual, no existiendo ese grupo de trabajo, entenderá que es imposible el que lo..., se lo pueda aprobar.

El Partido Socialista... Pues mire, es que yo que he defendido siempre la participación, saben que he sido Presidente de la Asociación de Vecinos de Madre de Dios. Soy asociado, participo en algún grupo de trabajo, le puedo decir que he mantenido varias entrevistas. Me he acercado a la plaza sin hombre, he estado hablando con los grupos de chavales, he hablado con las asociaciones que tienen jóvenes en el barrio.

Y hemos debatido sobre la idoneidad de este espacio. Y hemos caído en la cuenta en una cosa, que los jóvenes no suelen tener cauces de participación para decidir qué es lo que se hace en sus barrios.

Ellos no saben nada de procesos participativos, todos los que nos hemos acercado y hablado con ellos y demás. Estos procesos participativos son muy interesantes y demás, pues participa un perfil que no suele ser joven. Y todos tenemos que echarnos la culpa o buscar las formas de cómo conseguir que realmente los jóvenes puedan participar, no están en la asociación de vecinos, muchas veces no son convocados porque es muy poco el porcentaje que tenemos del tejido asociativo donde están representados esos jóvenes.

Entonces, un proceso participativo daría a que, el skate es una cosa muy desconocida, y que seguramente, pues bueno, nunca llegaría a la opinión real de estos jóvenes.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Tengo 3 minutos por cada, no, por cada uno. ¿No se ha aprobado en Junta de Portavoces que se unifique el debate? Con lo cual, entiendo que tengo 6 minutos, Sra. Presidenta. Claro, no se ha aprobado eso...



Sra. Presidenta: Sr. Secretario, ¿tiene 6 minutos?

D. Rubén Antoñanzas: No se ha aprobado. El Reglamento dice que tengo 3 minutos por cada uno.

Sr. Secretario: Bueno, no está determinado.

Quiero decir que en principio hay un tiempo, hay un tiempo para la exposición de cada enmienda y para su contestación. En este caso se ha tratado de forma conjunta cada uno dedicando su tiempo a la exposición de las enmiendas, y de algún modo él sí que tendría derecho a exponer su contestación utilizando el tiempo que le correspondería de haber sido exposiciones individuales, ¿no?

Sra. Presidenta: No... O sea, bueno, continúe Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Muchísimas gracias, Sr. Secretario.

Como le decía, esos jóvenes están fuera de esos procesos participativos. Entonces sentiría que les fallaba si aceptase esta moción. Para pedir algo, al final hay que conocerlo. Será difícil que otros vecinos que no practican el skate, que no lo viven, se puedan plantear el pedirlo.

Yo, vamos..., la Sra. Gamarra yo creo que fue muy valiente, cuando planteó hacer en el barrio de Los Lirios esa cuestión de skate, era mucho más desconocido que cuando nosotros hicimos la Escuela Municipal. Y la verdad que seguramente si hubiese hecho un proceso participativo, nunca a nadie se le hubiese ocurrido hacer ahí una instalación de skate y ha sido un éxito total y absoluto.

Ustedes mismos en la calle Fundición, si hubiésemos hecho un proceso participativo, pues esa calle no sería la maravilla de calle que tenemos ahora con los vecinos contentos, con el comercio que tenemos, contento y demás.

Entonces hay que cuidar mucho y hay que medir mucho, qué es lo que se lleva a los procesos, participativos, y hay ocasiones en las que hay que ser valientes, los gobiernos y también la oposición para decir esto es necesario para los jóvenes, es mucho más que el barrio de Madre de Dios, es un espacio para toda la ciudadanía joven de Logroño, de todos los barrios.



Vemos en los 2 sitios de skate que tenemos, como los jóvenes se desplazan para practicarlo. Entonces bueno, sería un punto más de atracción de los jóvenes, a lo que también queremos, ¿no?, a que se acerquen a nuestro barrio a Madre de Dios.

Por eso digo, que no voy a aceptar ninguna de las 2. Enormemente agradezco el hecho de que hayan hecho el esfuerzo de tratar de enmendarlo. Y también soy consciente del resultado de la votación. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Turno en contra, Vox. Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, con nuestra enmienda ya hemos esbozado, un poquito, la opinión que tenemos al respecto. Y lo que está claro, que fomentar el deporte, sea cual sea, es lo mejor que podemos hacer desde las instituciones, como nos has indicado.

Dar opciones a los jóvenes, de qué manera utilizar su tiempo libre y el ocio es algo tan beneficioso que es fundamental que intentemos fomentarlo. Y una pista de skate es un ejemplo más de lo que se puede hacer, teniendo en cuenta, como nos informa en su moción, que carecemos de unas infraestructuras de estas características. Ahora bien, la localización, que es lo que hablaba mi compañera que usted propone en su moción, quizás no sea el lugar más adecuado para llevarlo a cabo.

Por ejemplo, si pensamos en la repercusión que puede tener para los vecinos en cuanto al ruido, ya que los skatepark generan un montón de ruido, se va a perturbar a los residentes, trabajadores, negocios circundantes de la zona. El sonido de las ruedas de las tablas de skate golpeando el suelo, las conversaciones animadas de los usuarios pueden causar molestias y afectar a la calidad de vida de quienes viven o trabajan cerca.

Y con lo sensibles que nos encontramos, en estos momentos, con el tema del ruido, a lo mejor abrir este melón tampoco es lo más adecuado en estos momentos. Con respecto al espacio limitado que tenemos también en el centro, que también ha comentado usted, con la necesidad de vivienda pública o vivienda para jóvenes, áreas verdes o incluso comerciales, pues a lo mejor este espacio podría ser utilizado para otras actividades recreativas más tranquilas, eventos culturales o la transformación en un real centro cívico que tanto están demandando en esta zona.



Un skatepark en el centro de la ciudad, además, creemos que puede suponer un aumento de accidentes tanto de los viandantes como del tráfico, ya que para desplazarse a estos parques suelen utilizar, evidentemente, sus monopatines. En cuanto vas por la calle y oyes que se te acercan, enseguida te vuelves a ver si te van a dar o no te van a dar, como pasa con el Paseo del Espolón, que cuando empieza el buen tiempo es otro problema.

Por no hablar de lo que supone la creación de una infraestructura, en cuanto a económico me refiero, de estas características. El coste, me ha parecido que decía antes de unos 350.000 €, bueno, nosotros nos hemos informado y nos han dicho que menos de 500.000, 600.000 €, esto sin tener en cuenta que puedan ocurrir imprevistos, es casi difícil que baje de esto.

No obstante, el PP lo llevaba en campaña electoral. Supongo que, en el próximo año, a lo mejor el Sr. Iglesias lo incluye en el presupuesto y tendremos opción de opinar todos sobre si queremos la pista de skate o no queremos la pista de skate.

En Logroño, no obstante, el perfil del usuario es de principiante o de amateur y en muy pocos casos es un skater profesional, con lo que la creación de un parque de estas características estaría dejando fuera a la mayoría de los usuarios potenciales.

Decir también, que algo en lo que tenemos que pensar es que los usuarios de estos skatepark han sido consultados o no consultados, perdón, o indebidamente consultados, dado que la opinión de estos es que el skatepark debe tratarse de una infraestructura que se pueda utilizar por los diferentes skaters con los diferentes niveles, según la experiencia que tienen, y la construcción de uno profesional, como sugiere, supondría que la mayoría de estos usuarios no podrían hacer uso de esta instalación.

Con lo que no vemos exactamente la correspondencia entre la propuesta y el objetivo al que quiere llegar, ya que, si la intención de su medida es la promoción del deporte y en concreto del skateboard, no es proporcional que se pretenda que un nuevo usuario practique este deporte en una instalación con una dificultad profesional.

Y aunque, como hemos empezado diciendo en nuestra moción, nos parece que el fomento de la práctica deportiva es una idea muy loable, quizás no sea el lugar más idóneo ni el proyecto esté desarrollado pensando en la mayoría de los posibles usuarios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra.



A continuación, Partido Socialista, turno en contra. Ah, no hay intervención. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, en primer lugar, Sr. Antoñanzas, no es innegociable el derribo del Convento de Madre de Dios, no lo hemos decidido nosotros, sino que ya estando usted en el Gobierno, había un informe técnico que advertía del peligro y del estado de ruina del convento.

El Convento de Madre de Dios, no es un edificio que tenga un especial valor arquitectónico y patrimonial. Es un edificio de los años 60 cuya reforma y rehabilitación para, en este caso, como usted comenta, una posible residencia que se adapte a los estándares normativos de seguridad, salubridad y habitabilidad del siglo XXI, seguramente costaría mucho más que directamente derribarlo y construir un nuevo edificio.

Es decir, que no es incompatible su derribo con cualquier otra propuesta, como la que usted ha comentado. No digo que esa vaya a ser la propuesta, pero quiero decir que no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra.

En cualquier caso, un poco de memoria, Sr. Antoñanzas. En primer lugar, usted se arroga que, según usted, el skate llegó a Logroño gracias a su gestión. No sé, habría que recordarle que en el año 2015 se construyó una pista de skate llamada Ignacio Echeverría, con un Gobierno del Partido Popular.

En cualquier caso, también le recuerdo que en marzo del año 2021, estando usted en el Gobierno socialista como Concejal de Deportes, se aprobó por unanimidad una moción del Partido Popular en la que se le encomendaba a usted, que era el Concejal de Deportes en aquel momento, a buscar una ubicación para un bowl en una parcela municipal que dispusiera de las medidas adecuadas para la celebración de competiciones nacionales e internacionales. Por supuesto, lo incumplió.

Hoy nos acompañan entre el público Luis Pascual y Pablo Ochoa, representantes de la Asociación para la Promoción de la Cultura del skateboarding en La Rioja, a quienes además quiero aprovechar y poner en valor, que precisamente anteaayer entregaron a la Asociación de Familiares y Amigos de Niños con Cáncer, FARO, un cheque con 2.000 € recaudados durante el evento LOOPEN 2, la segunda edición, que ustedes además no apoyaron durante su etapa de Gobierno, del Evento Skate organizado por ellos y que se enmarca dentro del programa de San Mateo, que



congrega a cientos de skaters, aficionados e incluso profesionales de toda España, de otros países de Europa e incluso de Estados Unidos.

Para su información, este Equipo de Gobierno está trabajando en este proyecto y hemos mantenido diversas reuniones con ellos, así como con expertos del mundo del skate para sacarlo adelante. Y desde aquí reitero, delante de ellos, aprovechando que nos acompañan nuestro compromiso para que este anhelo que desde hace tantos años se viene demandando por parte de este colectivo, se cumpla. Les hubiera gustado intervenir y así lo solicitaron, pero por cuestiones de procedimiento no les ha sido posible. Es una pena no tener la oportunidad de poder escuchar de primera mano su opinión acerca de esta descabellada moción que usted nos trae hoy aquí.

En primer lugar, es que unas instalaciones con bowl homologado por la Federación Internacional World Skate para la práctica de deporte olímpico y la celebración de competiciones nacionales e internacionales, no cabe en una parcela de 1.000 metros cuadrados, a diferencia de lo que opinan las Sras. de Vox, yo sí creo que se puede compaginar una pista de skate que tenga la capacidad de competiciones nacionales e internacionales con el uso, también, para aficionados y otros niveles. Es decir, no es incompatible una cosa con la otra.

Nosotros queremos aspirar a que se puedan celebrar competiciones de carácter nacional e internacional y que también sea un reclamo para aficionados a este deporte.

En segundo lugar y más aún si de lo que se trata es de disponer de unas instalaciones donde poder celebrar competiciones de alto nivel, de un deporte de marcado carácter urbano, donde lo habitual y lo que el propio colectivo demanda es que no sea un recinto cerrado, que pueda tener partes cubiertas o no, pero no cerrado. Lo suyo es que no lo situemos en medio de una zona residencial a escasos metros de las viviendas. Parece mentira que con los temas que hoy tratamos en este Pleno, nos traiga esta moción.

No sé si la Sra. Castro votará a favor, que parece ser que sí, pero puede estar usted tranquila porque no se va a aprobar y no la veremos dentro de unos años colgando carteles y tratando de abanderar las quejas derivadas de los ruidos generados por una pista de skate, apoyada por usted en medio del barrio de Madre de Dios.

No se preocupe, este bowl se hará en un espacio y un entorno adecuado, con unas dimensiones adecuadas y de la mano del colectivo skater hoy aquí representado en el público. En la parcela resultante tras el derribo del Convento de Madre de Dios. Como ya anunciamos, se hablará con los vecinos del barrio y con el tejido asociativo y colectivos vecinales para buscar las soluciones que realmente necesita el barrio y no ocurrencias como la que ya nos tiene acostumbrado...



Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo López-Araquistáin: En este Pleno.

Sí, voy terminando, Sra. Presidenta.

Es una pena que no hubiera aceptado la moción del Partido Socialista, ya que sí que es verdad que nos parecía más razonable. El problema, por un lado, es que es una enmienda a la totalidad, a su moción y por eso entiendo que no ha querido aceptar. Y, por otro lado, es que realmente es una copia de lo que directamente este Equipo de Gobierno ya había dicho.

Y además no descarta completamente el bowl, que como he dicho, nos parece una ocurrencia totalmente descabellada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Le ruego al público asistente que mantenga el orden, ya que no se puede hacer, aplaudir ni hacer ningún tipo de intervención que interfiera el Pleno, en virtud del artículo 67. Muchas gracias.

A continuación, vamos a pasar al turno de Portavoces por el Grupo Mixto. Tiene la palabra la Sra. Castro por Podemos. Gracias.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Rapidito.

Estoy sorprendidísima por el interés que ha suscitado este tema, en..., todo el mundo diciendo que es un deporte minoritario y esto se ha convertido en, para empezar, lo que le gusta mucho hacer al Sr. Araquistáin y al Equipo de Gobierno es hacer oposición de la oposición. Se les da muy bien. Yo si quieren cambiamos, ¿eh?

Por otra parte, bueno, hablando propiamente de la moción, la propuesta y el fomento del deporte está claro que es básico para todos y todas, estamos de acuerdo en eso. Lo siento mucho. El problema de su propuesta es que no va a haber dinero para hacerla. Ya lo sabe. No vamos a vender 20 millones de enajenación, no vamos a enajenar 20 millones, con lo cual no va a haber dinero para hacerlo, por mucho que quieran.



Y Sr. Araquistáin, me voy a abstener como apoyo al deporte y a la intención del Sr. Antoñanzas. Y me voy a abstener, fundamentalmente porque estoy de acuerdo con los problemas de ruido y de molestias que puede tener la ubicación de ese espacio.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Presidenta.

Sr. Araquistáin, ya sabía que iba a votar que no, llevo mucho tiempo que no saco adelante nada en este Pleno y lo único que sale adelante son las mociones de Vox. Quizás si hubiese aceptado la enmienda de Vox hubiese tenido alguna posibilidad, como asiente el Concejal de Deportes, porque son los únicos que tienen capacidad, hoy en día, para sacar adelante un tema en esta ciudad por parte de la oposición. Lo cual yo, bueno, pues me alegro por ellos, claro. Lo lamento por la parte que me toca a mí.

Mire, Sra. Lacarra, 350.000 tengo hasta un presupuesto, tengo las medidas. Encaja perfectamente, a no ser que mi escalímetro esté mal calibrado. Sr. López-Araquistáin, yo les pasaré, como veo que dice usted que la va a hacer, yo les pasaré. Les pasaré el presupuesto con el que cuento, los 3 diseños con los que cuento y el informe con lo que tengo. Le voy a corregir, Sr. Araquistáin el Pleno no me mandató a mí. Ojalá me lo hubiese mandado a mí el Pleno y el Alcalde me lo hubiese destinado a mí, porque hoy tendríamos un bowl en esta ciudad.

Lamentablemente el Alcalde se lo encargó a Caballero y al Concejal de Medio Ambiente, y no aceptaron ninguna de nuestras propuestas. Pero bueno, qué le vamos a hacer.

Usted no me escucha porque como tenía el discurso escrito, se lo escribirán desde prensa y lo suelta... Yo he reconocido la labor y la tarea de la Sra. Gamarra, que es la que apostó por primera vez. Es que no me escucha. Usted se cuestiona por qué no he aceptado las razones del PSOE. Yo creo que le he dado al Sr. Cruz, le he dado las razones. También le voy a informar de que hay mucho más tejido asociativo que se dedica al tema del skate, y que también hay grupos, no..., sin estatutos, pero que también hay grupos de jóvenes que se juntan para practicar este deporte de una forma muchísimo más abierta. Y yo le recomiendo que se ponga a hablar también con ellos.

Sra. Lacarra, mire, la localización. Y bueno, Sra. Castro, la localización sobre todo es aprovechar la inversión. Yo sé que son 350.000, usted dice 500, yo insisto, el presupuesto que tengo y demás. Es



decir, bueno, ya que vamos a actuar en esa zona, ya que vamos a hacer un parque, el Sr. Iglesias no me cree que estoy muy preocupado por el tema económico, pero realmente creo que es una solución el aprovechar esos momentos para dar respuesta a unas cuestiones, que como bien ha dicho usted, iban en el programa electoral del Partido Popular.

Y decir, ya que vamos a gastar dinero, pues invirtamos en algo que es una demanda social. Pero bueno, lógicamente ya he dicho que era consciente que me quedaba, que me quedaba casi solo.

Sobre el..., usted planteaba, Sra. Lacarra el hacer otras cosas. Yo estaré encantado de escuchar que venga aquí con propuestas, y a ver qué es lo que quiere plantear. Nosotros, desde el Partido Riojano vamos a seguir dando propuestas para los jóvenes de esta ciudad, vamos a seguir lanzando propuestas para espacios, que entendemos que tienen que rehabilitarse y tienen que ganarse para el disfrute de la sociedad y en este caso, para los jóvenes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, de verdad que es que ya podría sorprenderme, incluso, ¿eh?, en algún Pleno, pero no, seguimos igual. Lo que me ha quedado claro es que en ningún momento ha hablado con absolutamente nadie del sector, antes de lanzar la moneda al aire, como nos tiene acostumbrados, y que, desde luego, tampoco ha hablado con los vecinos de Madre de Dios. Porque, desde luego, nosotras sí que somos conscientes de que no tienen ningún interés en que se construya en ese solar. Y, desde luego, con todo el sector skater, tampoco están de acuerdo en que se haga en esa ubicación. En ese sentido, por eso nosotros habíamos planteado la enmienda.

Respecto a que yo me informe, llámelo grupo de trabajo, llámelo reuniones previas, llámelo contacto, llámelo como quiera. Pero efectivamente, desde Logroño Deporte, desde la Concejalía, se están teniendo reuniones avanzadas para la construcción. Entonces, a lo mejor el que se tiene que informar es usted, antes de proponer proyectos que ya están en curso.

En este sentido, desde luego, el deporte, que tiene beneficios para la salud, no hace falta que nos lo venda. Todos somos plenamente conscientes. Y cuanto más facilitemos, más potenciemos y más a favor estemos del deporte, mejor. Pero, desde luego, lo que no podemos asumir es que se lleven a cabo medidas, como las que nos propone, sin tener en cuenta la opinión absolutamente de nadie, en este sentido. Ni vecinos, ni expertos, ni usuarios, ni absolutamente nadie.



Desde luego, no podemos seguir acostumbrándonos a esta forma de hacer política y de proponer que gastemos el dinero, que tan preocupado estaba por el presupuesto municipal y ahora pretende que lo gastemos a espuertas, sin ningún tipo de conocimiento, sin ningún tipo de sentido y sin ningún tipo de planificación ni de criterio, porque yo sí que me he informado.

Los datos económicos que le ha dado mi compañera vienen de un arquitecto que se dedica a hacer estos parques de forma internacional. Entonces, creo que tendrá bastante conocimiento al respecto del dinero que puede conllevar.

Desde luego, nosotras sí que hemos hecho los deberes, cosa que veo que usted no. Y la enmienda venía simplemente porque esta propuesta, desde luego, no es aceptada por toda la comunidad skater, para que se construya allí.

En primer lugar, porque como le han dicho, desde luego, no se va a hacer uso, Logroño, de un solar de estas... O sea, perdón, de una pista de estas características, ya que al final sería, totalmente, una infrautilización de la infraestructura, carísima, que pretende llevar a cabo.

En segundo lugar, porque si se plantea, además, directamente una pista profesional, tal y como sí que se ha dicho, deja fuera a perfiles mayoritarios para el resto de los usuarios logroñeses, como son amateur, intermedio.

Y aquí, Sr. del Partido Popular, le comento que, efectivamente, sí puede ser posible hacerlas las 2. Pero en el solar que proponía el Sr. Antoñanzas, debido a los metros cuadrados, no cabían. Por eso, era nuestra contestación respecto a los metros de la pista.

En segundo lugar, además, lo que nos propone es empezar, como siempre, la casa por el tejado, esperando que de repente todos, la comunidad skater, empiecen a hacer uso de una pista profesional que, desde luego, podría conllevar esta falta de seguridad extrema, si no se tiene una experiencia necesaria para practicar este deporte.

Y por último, desde luego, porque tampoco, como ya lo hemos comentado, sabemos si este lugar puede ser el más adecuado. Incluso aunque, a lo mejor por cabida, sí que es verdad que la pista profesional que usted dice podría albergarla, aunque ya le hemos dado las razones por las que no debería ser así. Desde luego, creemos que es importante la seguridad de los usuarios y que hay que preservarla. Y, desde luego, en su moción no vemos ningún tipo de criterio al respecto.



Por eso, asumiendo, desde luego, de la base de su propuesta, que por nuestro grupo, desde luego, consideramos que es algo correcto, que sí, que por supuesto deberíamos llevar a cabo. Seguimos pensando que esta tarea se debe delegar en los grupos, reuniones, gente profesional que se está dedicando a esto, para que se pueda llevar a cabo con toda la seguridad, con los criterios adecuados y de la mejor forma posible.

Sin más, gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, interviene el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Tenemos diferentes opiniones, Sr. Antoñanzas. Yo creo que el proceso comunitario, en este entorno de los barrios Madre de Dios, es inherente a todo el capital social que está en este entorno de la ciudad e incluye a la juventud. Al menos yo lo he vivido a lo largo de estos años, lo hemos vivido desde el grupo en las conversaciones que constantemente mantenemos con las asociaciones vecinales. Y en ese sentido, vemos una participación constante para promover retos, abordar problemas de barrio, abordar ubicaciones, como puede ser esta propuesta que usted presenta en este Pleno en cuanto a una posible pista de skate bowl.

Es una estructura comunitaria que, como he dicho antes, es compleja y que contribuye a que, todo esto que sale a la luz, se debata y se impulse. Y en este sentido, esa tradición ciudadana, yo creo que ha de tenerse en cuenta. De ahí, digamos, la necesidad de la enmienda, que lamentablemente no ha apoyado, porque entendemos que este refuerzo constante de la participación aborda problemas de autogestión de espacios, como son los 2 que pueden ser los nudos importantes para una posible ubicación futura, como son el Centro Cívico y el convento, y sobre todo para una utilidad final de todo este nuevo espacio, que surja de todo este proceso.

Insisto en que es una participación inclusiva. Sí que es cierto y le doy la razón en un tema; que, repasando un poco los diagnósticos comunitarios de barrio, se incide, al menos en los 2 últimos que he visto, sobre la necesidad de que, a pesar de que existe ya oferta, se verifique... Se han verificado lagunas en colectivos concretos, como es juventud o como es infancia, y que en este sentido había que abordar, dentro de este contexto de participación y de debate, la necesidad de nuevos espacios para la juventud o, en este caso, de buscar ubicaciones correctas y adecuadas para este tipo de deportes.

Es necesario buscar ubicaciones, en eso estamos de acuerdo, pero hemos de tener en cuenta un abanico de opciones más amplio, bien sea dentro de estos barrios o incluso dentro de los



diferentes puntos de la ciudad, de los que podemos estar orgullosos, puedan acoger esta pista de skate bowl.

En cuanto al marco general, aunque lo ha expresado el Sr. López, yo creo que había otras opciones encima de la mesa. Pero bueno, ya sabemos que desde enero de este año hay un compromiso de este Ayuntamiento, y así se expresó en la reunión con la Asamblea del Centro Cívico, por derribar el convento y mantener solo la iglesia.

Pero en este sentido, por eso nuestra enmienda pedía concreción en cuanto a una agenda de desarrollo de estas acciones, también especificar un poco todo este calendario, para que la propia asociación pueda desarrollar o no esas actividades dentro del Centro Cívico, y por eso hablábamos de agendar e informar.

Por cierto, de esta reunión, por lo que he repasado en la hemeroteca, ya ustedes dijeron en enero que los plazos de intervención se acotaban a 6 meses. Ya en enero, eso fue hace 3 meses, quedan otros 3, pero que ya hablaban y centraban el desarrollo de esta propuesta de derribo en el entorno del verano.

Les doy un toque de atención, porque va pasando el tiempo y las obras de reparación y acondicionamiento, en este tema del entorno del Centro Cívico y el convento, no se está viendo ningún proceso en cuanto a su desarrollo.

Pero bueno, en este sentido, no hay ninguna copia. Lo que hay es muchas conversaciones con las asociaciones vecinales, con las diferentes infraestructuras de debate ciudadano que están asociadas, principalmente, a la Asociación Vecinal Madre de Dios.

Y esta es la parte que nosotros hemos considerado importante, porque ya se les dejó claro en esa reunión de enero que la Asamblea del Centro Cívico, después de 15 años de trabajo y dando vida a este entorno, reivindican su papel, piden ser tenidos en cuenta y valorar las actividades a desarrollar en este entorno, que es lo que pudiera surgir del derribo del convento y del desarrollo futuro en este espacio urbano.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Kilian Cruz: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, no sé si felicitar al Grupo Socialista por esta nueva innovación que está incluyendo desde la llegada de su nuevo Portavoz, de convertir una enmienda con un carácter marcadamente deportivo, en una enmienda con un debate ya sobre el futuro del convento, el derribo, etcétera. Creo que se extralimita mucho del objeto de la moción. Pero bueno, ahí está.

No se preocupe nadie, porque ese proceso sigue su curso y llegará a buen puerto. Llegará a buen puerto sin ninguna duda.

En lo tocante a lo que nos interesa, lo más importante es subrayar que Logroño va a contar con una nueva pista de skate, de un nivel más avanzado que el actual, en un lugar adecuado y que lo va a hacer, con total seguridad, esta legislatura.

Sra. Castro, no se preocupe porque estamos en el 2024, queda presupuesto 2025, 2026, 2027. Quedan 3 años por delante y nosotros hablamos desde el aval que nos concede el hecho de que somos los únicos que han efectuado infraestructuras en esta materia en la ciudad de Logroño.

Nosotros, el Partido Popular, instalamos junto a la entrada de Las Norias las pistas de bowl skate iniciales y los que hicimos el parque de skate de los Lirios, calle Santa Beatriz de Silva.

Y ustedes fueron los que, en sus 4 años, ningunearon la necesidad de hacer una pista de bowl. Así, fue así. Ustedes eliminaron el torneo del programa festivo de San Mateo. El encuentro que en esta materia hace la Asociación de Promoción de la Cultura del Skateboarding, la quitaron y nosotros la hemos recuperado.

Ese es el aval de los hechos que tiene este grupo. Por tanto, no debe usted preocuparse porque esto se va a hacer realidad y bien lo saben ellos, con los que tuvimos contactos desde un inicio, al hacer el programa electoral, antes y después de las elecciones.

Estamos buscando la ubicación más idónea para que se integre en la ciudad, no compita, ni altere el normal funcionamiento de los vecinos, como pueden ser los del entorno del convento.



Dicho todo esto, tengo que decirle, Sr. Antoñanzas, que su escalímetro está fracturado, absolutamente fracturado. Siendo eso preocupante, porque ya la han espetado y explicado que no cabe ahí una pista de bowl, es más preocupante que usted incluya temerariamente en esta moción esto: “Convenio con la Real Federación Española de Patinaje para hacer un centro de tecnificación, alto rendimiento y que sea lugar de concentración de la selección española.”

Esto le ha quedado a usted fantástico. En sus 4 años como Concejal de Deportes, no movió un dedo para hacer la pista de bowl, ni para nada que se le parezca.

Y creo que usted desconoce que hace menos de 2 meses, la Real Federación Española de Patinaje, el COE y el Ayuntamiento de La Nucia, Alicante, han cerrado un convenio para finiquitar y realizar una pista de skate en la que se concentre la selección española.

Si derribamos el convento, resultan 1.000 metros cuadrados. ¿Sabe usted cuánto mide ese centro de tecnificación deportiva en el que se concentra la selección, que usted nos pide, en La Nucia, Alicante? 3.500 metros cuadrados. No le funciona para nada el escalímetro, pero lo coloca aquí.

Falta de rigor, falta de estudio, falta de preparación, absolutamente todo. Usted solo puede presumir, entre comillas, de haber creado la Escuela de Skatepark Municipal, que tiene un número de usuarios razonable, no se lo voy a negar, pero no me haga penetrar en cómo la creó. Usted hoy no ha tenido la delicadeza, ni siquiera, de saludar a los miembros aquí presentes de la asociación.

Y hablaré de otros grupos que también existen en la materia, por supuesto que existen. Y también hemos hablado con ellos, por supuesto que lo hemos hecho. Pero usted, ni siquiera se ha dirigido a ellos...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Cuando sabe que son referente. Porque este deporte solo es minoritario, en este momento, en número de practicantes o de licencias. Pero es mayoritario en principios y valores, en compañerismo, en solidaridad y en respeto a la naturaleza. Ahí es mayoritario y en mayúsculas. Por eso estamos, estaremos con ellos y tendrán su pista de skate en un lugar adecuado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. A continuación, pasamos a votación de esta moción. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Decae esta moción.



Continuamos.

Asunto nº 23. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de un plan de convivencia intergeneracional para compartir la soledad no deseada.

Sr. Secretario: Punto vigésimo tercero. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de un plan de convivencia intergeneracional para compartir la soledad no deseada. Han sido planteadas igualmente 2 enmiendas, en este caso por los grupos Popular y Mixto (Partido Riojano + España Vacía)

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

La soledad no deseada entre las personas mayores es un problema muy significativo en nuestras sociedades y los porcentajes varían según la región y circunstancias específicas. Pero, sin embargo, sí que hemos observado que la soledad no deseada entre adultos mayores es un fenómeno muy extendido, ya no solo en la ciudad de Logroño, sino en todo el mundo.

En España, en concreto, entre las personas mayores es un problema muy relevante, ya que según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, en 2020, alrededor de un 21,6% de la población de 65 años o más afirmaba sentirse solo o muy a menudo; en respuesta a un aumento respecto a los años anteriores.

Otros estudios, como uno llevado a cabo por la Fundación La Caixa y la Universidad Autónoma de Madrid, revelaron que el 10,2% de las personas mayores de 65 años en España vivían en una soledad no deseada. Es decir, no tienen el contacto social deseado o consideran que su red social es insuficiente.

Desde nuestro partido, siempre hemos defendido que se ha de prestar atención y una atención especial a nuestros mayores, velar por mejorar su calidad de vida y, desde luego, cuidarles tal y como ellos se merecen. Por eso, desde Vox, traemos a este Pleno la creación de un plan de cohabitación intergeneracional, con el objetivo de luchar contra esta soledad no deseada.

En esta línea que viene manifestando este actual Equipo de Gobierno y, siguiendo con estas políticas para abordar este problema, sí que es cierto que consideramos que se pueden



implementar diversas iniciativas y programas tanto a nivel gubernamental, como a nivel comunitario.

Con el objetivo siempre de promover este contacto social, la participación en actividades, el apoyo emocional entre las personas mayores. Y por eso consideramos que estos programas de cohabitación intergeneracional también se están desarrollando de una forma para combatir esta soledad no deseada y facilitar esta interacción entre diferentes generaciones, así como para promover también el apoyo mutuo, ayudando además a fortalecer los lazos de cohesión social entre nuestros mayores y aquí entran también en juego nuestros jóvenes.

En España no nos podemos olvidar que esta soledad no deseada también afecta en muchas ocasiones a los jóvenes, que aunque es verdad que las estadísticas sobre este tema puedan ser bastante menores en comparación con nuestros mayores, sí que es cierto que algún estudio se ha realizado, que puede arrojar luz sobre esta cuestión.

En concreto, aproximadamente el 10% de los jóvenes españoles entre 15 y 29 años declararon sentirse solos en algunas ocasiones, mientras que alrededor de un 4% incluso afirmaron sentirse solos con frecuencia.

En este sentido, nuestro grupo quiere intentar buscar una solución global y por eso planteamos este plan de cohabitación. No solo tiene la ventaja de luchar contra esta soledad no deseada o la creación de lazos entre distintas generaciones, sino que además redundará en aspectos muy importantes a nivel personal y social.

Los planes de cohabitación intergeneracional implican la convivencia de personas de diferentes generaciones bajo un mismo techo y ofrecen una serie de beneficios y ventajas que podemos resumir, por ejemplo, en el intercambio de experiencias y conocimientos, convivencia entre distintos grupos generacionales, facilita el intercambio de experiencias y habilidades. Los más jóvenes pueden aprender muchísimo de nuestros mayores, de su sabiduría, de su experiencia.

Un apoyo emocional y social. Esta cohabitación proporciona este apoyo emocional que muchas veces necesitan todas las personas que se sienten solas a menudo. Los adultos mayores pueden sentirse solos y quizá esto les ayude a conectar socialmente un poco más con estos jóvenes que, además, se pueden beneficiar también al hacerles compañía, de la orientación y el apoyo afectivo de ellos.

Un ahorro económico también. Al final, compartir unos gastos de alquiler, unos servicios públicos, alimentos, puede significar un ahorro bastante importante, tanto como para la persona mayor que



esté alquilando su vivienda, como para una persona joven que venga a estudiar y que, lógicamente, no tiene una capacidad económica elevada.

Ese cuidado mutuo también fomenta la cohabitación intergeneracional. Al final, esos mayores reciben ese cariño y ese apoyo, esa ayuda en unas tareas cotidianas, mientras que los jóvenes, además, también pueden incluso aprender de estos mayores, que les pueden enseñar poco a poco a ir independizándose y a ir siendo responsables.

Por último, un fomento importante del respeto y comprensión. Al final, vivir personas de diferentes generaciones hace que contribuya a reducir muchas veces estereotipos o prejuicios que podamos tener, promoviendo una sociedad bastante más cohesionada.

Por eso, desde Vox, defendemos y defenderemos siempre que se ha de cuidar, pero hay que cuidar de una forma correcta y no siguiendo objetivos que puedan marcar desarrollos de ciertas agendas, sino haciendo política real, a favor de nuestros vecinos.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es verdad que desde este Ayuntamiento ya existe una mesa, la Mesa de la Soledad, compuesta por agentes involucrados en todo el bienestar de nuestros mayores, que son además, precisamente, los que más pueden conocer todas las características...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Sí, finalizo. Lo que proponemos es que se lleve a esta mesa este plan, para que todos los sectores implicados y sobre todo las personas que más conocimiento puedan tener de la situación, lleven a cabo las medidas que solicitamos en nuestra moción. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas presentadas. En primer lugar, el Grupo Mixto, Partido Riojano. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Luego entraré en detalles del porqué, pero dado un poco el confuso y frívolo planteamiento que nos trae esta moción, lo que nosotros sugerimos en esta enmienda es someter el estudio de su



pertinencia, la viabilidad, la idoneidad, a la Mesa de la Soledad, ya que entendemos que es el órgano pertinente, es decir, el que determine una valoración favorable, insisto, que también determine cuáles son los criterios técnicos y razonables, la forma, cómo se puede ejecutar, los medios o los recursos que se van a materializar y, sobre todo, con las mayores garantías de calidad y servicio.

Como les decía, la falta de rigor en el planteamiento de esta moción es absolutamente evidente, ésta se hace patente desde sus primeras líneas, donde reflejan sin pudor que términos como “factor de riesgo” y “causa” son sinónimos.

Se lo voy a explicar con un ejemplo para que me puedan entender. Ser mujer es un factor de riesgo para sufrir violencia de género, pero la causa de la violencia de género es el sistema patriarcal que oprime a las mujeres. Otro factor de riesgo es que existan grupos que niegan esa violencia de género. Pero los factores de riesgo no son necesariamente las causas, sino que es simplemente una probabilidad medible...

Sra. Presidenta: Es que no entiendo... O sea, vamos a centrarnos en la moción, por favor. Siempre digo lo mismo.

D. Rubén Antoñanzas: Estoy hablando...

Sra. Presidenta: Esos ejemplos...

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, acabo de asistir atónito a cómo el Sr. Cruz, en vez de hablar de bowl, hablaba del proceso de derribo, que me parece razonable y lógico.

Estoy explicando por qué he tenido que presentar una enmienda. Porque hay una falta de rigor y porque, para ellos, factor de riesgo y causa son sinónimos. Y no lo son, y estoy poniendo alguna serie de ejemplos. Yo no entiendo muy bien... Pero voy a hacer lo que...

Sra. Presidenta: Bueno, céntrese. Céntrese, por favor.

D. Rubén Antoñanzas: Además, mire, esta intervención la tengo hasta escrita, que nunca las tengo...



Sra. Presidenta: Céntrese, por favor, en la enmienda que ha presentado y defiéndala.

D. Rubén Antoñanzas: Vale. Como siempre, yo le hago caso y respeto enormemente su Presidencia.

Sras. de Vox, en su planteamiento, las causas de la soledad no deseada en personas mayores son principalmente 2, el hecho de vivir solo o sola, o la falta de ingresos suficientes en las personas mayores.

Como digo, estos son factores de riesgo y no son las causas. Y yo, sobre todo, para combatirlos, les invito a que reivindiquen la cobertura económica para las personas mayores. Y, sobre todo, se lo pido que lo haga para las mujeres que, como muchos de ustedes sabrán, son las que perciben las pensiones de mucha menor cuantía.

Esto, realmente, sí que sería una medida eficaz, entendemos, para combatir los diferentes problemas que afectan a nuestros mayores, que es en lo que estoy hablando.

Luego, más adelante, ustedes, lo que enlazan es el hecho de la soledad de las personas jóvenes y hablan de ese 30% de jóvenes que tiene la sociedad. Pero, ¿de verdad se creen que los factores de riesgo que tienen los jóvenes para estar solos son los mismos que afectan a los mayores? ¿De verdad se creen que hay jóvenes que tienen el problema de que entran a su casa de 80 metros cuadrados y de repente dicen, aquí estoy solo?

Es que no tiene ningún tipo de sentido esto que están planteando. Y, sinceramente, a mí me parece una mofa hacia la inmensa mayoría de jóvenes de esta ciudad...

Sra. Presidenta: Le ruego ya vaya finalizando, por favor.

D. Rubén Antoñanzas: Voy finalizando. Me parece una auténtica mofa hacia la inmensa mayoría de jóvenes que, precisamente, donde tienen su mayor problema es en la falta de recursos para independizarse y acceder al mercado inmobiliario, ya sea porque quieren hacer su planteamiento de vida en Logroño o porque quieren trabajar o estudiar aquí.

Luego continuaré, seguiré.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Para la presentación de la enmienda del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta. Me voy a centrar en lo que es una enmienda.

Ante la moción que ustedes nos presentan con un proyecto concreto, nosotros, por prudencia, hemos solicitado añadir una enmienda de adición introduciendo un paso previo. Entendemos que estos proyectos de convivencia intergeneracional dependen mucho de los lugares donde se quieren implantar y de la idiosincrasia propia de cada sitio.

Por tanto, nosotros, antes de embarcarnos en un proyecto que puede tener un resultado dispar, lo que proponemos es que se haga un estudio previo de viabilidad con los agentes que puedan estar implicados. Y ante el resultado de ese estudio, que nos daría garantías de la eficacia, proceder a continuación, según ese resultado, a ejecutar ese plan de convivencia intergeneracional o no. Esa es la enmienda que nosotros proponemos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sáinz. Para la aceptación o no, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Si. Gracias, Presidenta.

Bueno, adelanto que sí que vamos a aceptar la enmienda propuesta por el Partido Popular, porque al final sí que es un poco ese paso previo. Es verdad que al final nosotros queríamos someter todas estas medidas que solicitamos a la Mesa de la Soledad. Y sí que es verdad que consideramos que hay que tener bastante claro la viabilidad o no, antes de llevar a cabo.

Sr. Antoñanzas, de verdad, no voy a entrar en demagogia política, tema mujer... Todo eso creo que está totalmente fuera de lugar. De hecho, le dejaré unos cuantos libros para que se lea y se informe sobre ciertas cosas. Pero, en fin, vamos a centrarnos en lo que estamos. Me sorprende que critique tanto la moción y que le parezca tan falta de todo. No voy a compararla con las suyas, desde luego, no seré yo. Cuando, realmente, su enmienda es hacer un corta y pega exactamente de nuestra solicitud, exactamente la misma.

Creo que la única diferencia es que establece... ¿"Viabilidad" he podido leer? Que es la única palabra un poco extraña, el resto es exactamente todo lo que nosotros solicitamos. Le parece todo maravilloso y lo que quiere es someterlo a la Mesa de la Soledad para que los profesionales, efectivamente... No hace falta, se da por hecho que hay profesionales en esa mesa, son los que



decidan y establezcan las necesidades de dicho plan. Es la única diferencia entre lo que nosotros solicitamos y la enmienda planteada.

Entonces, repito, este afán de protagonismo suyo, hágaselo mirar. Lógicamente, no la vamos a aceptar.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Presidenta.

Creo que no ha leído bien. Precisamente, lo que pretende esta enmienda de modificación, y en parte la que ha aceptado usted del Partido Popular, es que los técnicos valoren y estimen esta propuesta que usted hace, que nosotros no vemos en absoluto acertada y que es la única forma que vemos para no embarcarnos en esta cuestión que ustedes plantean, donde mezclan absolutamente problemas que tienen los jóvenes con problemas que tiene la tercera edad, y yo creo que yerran en lo que es la solución, porque los análisis que hacen parten de realidades muy diferentes. Lo que decimos es que tratemos de que los técnicos municipales, a través de esa mesa, puedan analizarlo y estudiarlo, porque confiamos muchísimo en la valoración técnica que puede hacerse de esta moción.

Están mezclando el 30% de la soledad de los jóvenes, que, como dice el Consejo de la Juventud, tiene unas razones muy claras y que son totalmente diferentes a los que tiene el tema de la tercera edad.

Indudablemente, para luchar y conseguir que ese 30% de los jóvenes no estén en soledad, entre otros factores, hay que conseguir y hay que luchar porque los jóvenes tengan acceso a la vivienda, a una vivienda digna, una vivienda donde puedan plantearse si quieren vivir solos o si quieren vivir en pareja. Porque, al final, lo que estamos haciendo o lo que están haciendo, con estas medidas que se están tomando, es arrinconar siempre a la juventud.

Este Pleno, este Gobierno no está tomando ninguna medida a favor de la juventud. Y yo me niego a admitir que la solución para que los jóvenes puedan vivir y desarrollar sea que compartan piso en unas condiciones, que sí leen en otras ciudades donde está funcionando, son leoninas; que la solución sea el convivir con personas mayores y dedicarse a su cuidado y marcar unas horas donde estos jóvenes tienen que hablar.



Me niego a tirar la toalla y creo que hay otras líneas de trabajar, lo he dicho antes, y creo que va más por el Plan de Vivienda, lo anunciaba también el Alcalde, en esa política.

Con lo cual, niego la mayor de sus argumentos y confío en los técnicos. Confío en que hagamos viviendas sociales, que hagamos alquileres para jóvenes y que consigamos regular los precios de alquiler para la juventud.

Está muy mal fundamentada, su argumentario también, con aspectos muy accesorios. Vamos a hacer un mes de prueba, que se junten los jóvenes y la tercera edad y tengan ese mes de prueba.

Han cogido esos híbridos que hay en algunas universidades, en administraciones, que a través de una aplicación, estas personas mayores deciden alquilar a jóvenes en una serie de condiciones que no solo son económicas, sino también en cuanto a tiempo, fines de semana, cuándo y cuándo no pueden salir. Y han decidido que sea el Ayuntamiento quien lo gestione y quien lo haga.

No me imagino saturar mucho más a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. Yo no sé si ustedes pretenden que nuestros trabajadores sociales, y lo dicen, hagan entrevistas tanto a los jóvenes, como a las personas de la tercera edad. Ese personal especializado que ustedes mencionan, que tienen que seleccionar los candidatos, hacer el estudio de perfiles, tienen que intermediar ante cualquier conflicto, tienen que mantener reuniones para que se conozcan y participen.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sra. Presidenta. Realmente, ¿esa es labor del Ayuntamiento? Esa responsabilidad ante cualquier incidencia, ¿la tenemos que asumir también los logroñeses y las logroñesas? Porque, en otros sitios son iniciativas privadas o universidades. Luego continuaré, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Continuamos con el turno en contra. ¿Partido Socialista? Sí, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Hoy, Vox nos trae al Pleno una moción sobre la soledad no deseada. Y antes de argumentar nuestra posición negativa, por eso utilizamos el turno en contra, ante la moción, permítanme



también hacer una breve reflexión. No dudo en ningún momento de la buena voluntad que pueda tener esta moción, pero también quiero reflexionar, que este es un tema, el de la soledad no deseada, que el Equipo de Gobierno, vamos a decir, el más importante que, dentro de la parte de Servicios Sociales, le preocupa al Equipo de Gobierno. Es interesante que su partido aún les tiene que hacer ahí una moción para que se pongan las pilas y empiecen a trabajar. Bueno, esto lo explicaré más en la segunda intervención.

¿Por qué vamos a votar que no? Vamos a votar que no porque, a pesar de que estamos de acuerdo con muchos de los planteamientos en la parte expositiva de la moción, consideramos que lo que han hecho es coger diferentes estudios, diferentes cuestiones, coger una coctelera, agitarla y luego, con eso, han lanzado esta moción.

Mezclan, lo ha dicho el Sr. Antoñanzas, voy a estar de acuerdo hoy con él en algo. Mezclan cosas de las diferentes soledades. Y han sacado esta moción, que el nombre es plan de convivencia intergeneracional para combatir la soledad no deseada, donde realmente no es un plan de convivencia, sino que lo que plantean realmente es una cohabitación intergeneracional. Es lo que viene. Entonces, aquí, varios apuntes.

Primero, al plantearlo así, reducen lo que es la convivencia intergeneracional en este caso, a una simple cohabitación. Y evitan, cuando hablan de plan general, otras cuestiones que consideramos integrales de la vida diaria de las personas mayores, que podrían estar

Luego, han hablado también de la Mesa de la Soledad. La Mesa de la Soledad es una mesa que ha creado este Equipo de Gobierno. Veremos en los próximos años venideros cómo funciona, no voy a valorarla previamente. Pero bueno, no tiene tampoco una reglamentación, ni una forma de funcionamiento, como pueden tener otras mesas municipales u otros consejos de la ciudad.

Entonces, entendemos que de ninguna forma esta mesa puede hacer cuestiones que ustedes han presentado en la moción, como listar candidatos, establecer sistemas de protección. No consideramos que sea el espacio adecuado.

Consideramos que corresponde también a técnicos y técnicas, ya no sé si municipales o no, desarrollar este programa. Porque este tipo de programas, que funcionan en otras ciudades, para que surja éxito, siempre necesita de un equipo técnico que lo acompañe, no solamente que lo cree, sino que acompañe en el día a día a esta convivencia, digamos, intergeneracional.

Consultados expertos nacionales, lo que dicen es que este tipo de programas están dando paso a otro tipo de programas más integrales que abarcan otras facetas.



Hubo una petición del Consejo de Mayores hace un par de años en relación a esto, para que pudiesen convivir jóvenes universitarios recién llegados a la ciudad con personas mayores; que se intentó realizar un proyecto de este tipo en conjunto con la Universidad de La Rioja, en este caso también con la Asociación de Voluntarios, con ASUR. Pero que no se pudo concretar por estas dificultades de generar el proyecto, el acompañamiento y los costes técnicos que llevaba.

Quiero acabar ya y agradecer que se amplíe el término “soledad no deseada” también a los jóvenes. Yo creo que es importante visibilizar todos los tipos de soledades que hay en la sociedad. Pero, también quiero decir aquí que hay una contradicción...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí, un segundo. Una contradicción entre lo que plantean aquí de los jóvenes, de la soledad y este proyecto, con lo que, por ejemplo, marca el estudio de juventud y soledad no deseada de España 2024, recién publicado, hecho por el Observatorio Nacional para las Soledades, y que dice, por ejemplo, hablando de vivienda, que era el tema, que la vivienda, uno de los grandes problemas de la juventud actual, no tiene efecto sobre la soledad. La prevalencia de la soledad en jóvenes que viven en piso compartido o en su propia vivienda es, de hecho, mayor que entre los jóvenes que viven con sus padres. No tiene prevalencia. Es lo que dice el informe más actual, recién publicado, sobre jóvenes y soledad.

Entonces, entra un poco en contradicción a los fundamentos que aquí se plantean. Luego sigo, en la siguiente intervención.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Reinares. Iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Como les decía, lo que pretendía con esta enmienda, lógicamente, era desactivar esta moción. En cualquier caso, creo que el desactivador del Partido Popular también ha hecho aquí su efecto, no sé si es el oficial o alguno más. Realmente, lo que ha puesto es un cortafuegos a la hora de sacar adelante esta propuesta que, la verdad, es que creo, sinceramente, que no tiene ningún sentido que con medios municipales se realice y mucho menos por nuestras trabajadoras sociales, que bastante trabajo tienen.



Creo, se ha iniciado ya en la legislatura pasada y yo confiaba, de verdad, con el tema de la soledad no deseada de la tercera edad, el Partido Popular iba a continuar con líneas de trabajo. Así lo he entendido, incluso, en alguna ocasión hasta lo he visto con algunas de las medidas que tomaba.

Y me sorprende enormemente que el Partido Popular apoye este tipo de ocurrencias. Espero y confío, Sra. Concejala de Servicios Sociales, que el hecho de apoyar estas cuestiones no le derive de las medidas que se iniciaron la legislatura pasada y que yo creo que estaban implantando también ustedes con novedades importantes para, realmente, luchar contra esa soledad.

Espero que no sea renunciar a esa hoja de ruta, que yo le entendí que usted tenía y que en su momento apoyé. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sra. Jiménez, por Vox.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, hay que ver cómo hubiera sido su discurso si le digo que le acepto la enmienda del todo. Nos hubiera dejado a todos..... Maravillosa moción. Efectivamente, la soledad no deseada es un problema tremendo. Los jóvenes, claro que también la tienen. Bueno, no me quiero ni imaginar lo que hubiera sido. En fin, esa es su forma de hacer política, la sabemos, no me sorprende.

No mezclamos problemática en ningún momento. Efectivamente, existe un porcentaje de soledad no deseada de personas mayores y un porcentaje bastante más pequeño de gente joven.

Realmente, la cohabitación es una forma de ayudar a estas personas mayores que, en un momento dado, efectivamente, puedan compartir piso. No se sientan solas, tengan a una persona conviviendo con ellas. Y a una persona joven, quizá, no tanto orientado a esa soledad, sino a... Llego a una ciudad nueva, en un momento dado.

Efectivamente, la vivienda está fatal, está espantosa, lo hemos dicho siempre. Pero estamos hablando de otro tema. Entonces, presente usted una moción proponiendo unos planes de vivienda maravillosos y de verdad, que si estamos de acuerdo, le votaremos a favor.

Pero es que tampoco lo hace, usted es más de despilfarrar más de medio millón de euros en una pista, sin consultar con nadie, con expertos, con usuarios, ni con absolutamente nadie. Eso es



mucho más común. Entonces, a lo que iba. Es que hay tanto para contestarle, Sr. Antoñanzas, que no quiero gastar más minutos, que no merece la pena.

Efectivamente, a los jóvenes se les puede ayudar de esta forma para que sean unos alquileres bastante más asequibles cuando llegas nuevo a una ciudad. Al final, efectivamente, no es a lo mejor esa soledad de una persona mayor que lleva muchísimo tiempo viviendo sola, sino que sales de tu entorno, te tienes que aclimatar a otras circunstancias, y al final eso puede ser una forma de beneficiarse mutuamente.

Creo que no hay mucho más que decir sobre esta moción. Efectivamente, se pudo llevar a cabo en un momento dado hace años, pero quizá el problema fue que no se llevaba a cabo de la forma adecuada. Entonces, lo que hay que mirar es si realmente las cosas cuando se hacen bien, pueden resultar bien, o si en su momento se hicieron mal y por eso pasó.

Respecto a la desactivación, en ningún momento la consideramos, porque en nuestra propia moción ya se establece que se consulte a la Mesa de la Soledad. Nos da igual llamarlo consulta a la Mesa de la Soledad o que pase por gente que realmente es experta en el tema y que pueda dar su opinión y, lógicamente, hacer un estudio de viabilidad.

Está claro que habría que destinar, por supuesto, y en eso le doy la razón, Servicios Sociales a llevar a cabo todas estas cosas. Y para ver si esto realmente va a funcionar, y es factible y puede ayudar, y no es, al final, el no hacer un buen uso de los recursos municipales, nos parece correcto que se haga un estudio para que si esto realmente se puede llevar a cabo, se haga con todas las condiciones y de la mejor forma posible. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, decirle a la Sra. Jiménez que es muy aventurado decir si se hizo mal o se hizo bien en el pasado algo cuando no se conoce y ha quedado demostrado que no sabía de lo que estaba hablando.

A partir de ahí, yo creo que las soledades son temas importantes, lo he dicho y lo sigo diciendo. Me parece bien que se trate este tema, que se traigan iniciativas sobre este tema, que el Equipo de Gobierno lo ponga de verdad en el centro de sus políticas, pero más que de palabra, con hechos.



Por eso está bien que se traiga, porque considero que hay que incentivar y proponer para que se siga haciendo o se mejore.

Voy a recordar diferentes programas que se vienen haciendo, que están impulsados, que se impulsaron también en mandatos anteriores, no solamente en el último, sino en mandatos anteriores y que se fueron adecuando.

Voy a empezar por el de “Logroño Acompaña”. El programa de “Logroño Acompaña”, en el mandato anterior... Viene del “Siempre Acompañados”, de La Caixa. Y en el mandato anterior, lo que se hace es ampliar a todas las zonas de la ciudad, porque se entendía que la soledad no deseada era cuestión de toda la ciudad y no solamente de unas zonas.

Se amplía, y se pone presupuesto y se ponen medios para que se pueda trabajar. Presupuesto y medios que con la nueva licitación y con el nuevo contrato, se reducen; porque este Equipo de Gobierno reduce, en persona y media, las personas que se van a dedicar a trabajar por la soledad no deseada en esta ciudad.

Entonces, por eso es importante que traigan estas mociones, porque hay que incentivar.

Se reduce, aunque la excusa es que parte de ese trabajo se va a derivar a los centros de Servicios Sociales, a aquellos que votaron en el Pleno anterior de no suplementar y no ampliar el número de personal. O sea, se les va a dar todavía mucho más trabajo de lo que ya tienen.

Pero bueno, hablando también del propio pliego de “Logroño Acompaña”, lo que habla es de fomentar la participación y el compromiso de la comunidad, así como de sus ciudadanos, en la generación de vínculos, redes de apoyo y creación de estructuras para detectar y acoger situaciones de soledad y darles respuesta.

Esto encaja, este programa se crea para esto, hay que seguir trabajando en este programa y seguir dando.

Voy a entrar también a valorar y hablar del Plan de Acción de Ciudades Amigables, que ya hemos dicho varias veces, no sabemos dónde están esos baños públicos, que era lo número uno que ponía a las personas mayores en ese plan. Esos baños públicos que ni se licitan, ni se dejan de licitar, pero que no aparecen nunca.



Sí que hemos visto esta semana 85 bancos nuevos. Además, sí, tiene que ver con la soledad. Tiene que ver con la soledad el que las estructuras, el que los baños, el que la ciudad esté preparada para que las personas mayores puedan salir. Eso lo dicen todos los estudios.

Pero es que además, dentro de este plan, también hay un programa específico que se llama “Logroño Intergeneracional”, que yo creo que también lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno, permítanme el consejo, es ponerlo en marcha y ponerse a trabajar en ello.

Y ya, para acabar, me gustaría leer un párrafo a Vox del informe que he dicho antes, sobre la soledad no deseada en jóvenes, que yo creo que va a ser interesante:

“Existe una variabilidad muy alta de la prevalencia de la soledad no deseada en diferentes perfiles dentro de la propia juventud. La soledad no deseada afecta a más mujeres que a hombres, a jóvenes de rango medio de edad, a personas en desempleo. Sobre todo, afecta a personas en riesgo, situación de pobreza, que han sufrido acoso escolar o laboral, con mala salud, física o mental, y también a personas con discapacidad, a personas de origen extranjero, o LGTBI, entre otras”.

Me gustaría que de cara a esa soledad de los jóvenes, vayan planteando también iniciativas sobre la interculturalidad, sobre los colectivos LGTBI y no bloqueen ni voten en contra de las que presentan otros partidos.

Y para el Partido Popular, y ya acabo, decir que dejen de pasar de la política cosmética en los Servicios Sociales, a la política real. Y nos tendrán cerca. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Me sorprenden las declaraciones, las excusas que uno puede llegar a poner con tal de no votar algo que proviene de un partido al que queremos ponerle una barrera, cuando la finalidad está socialmente respaldada y está incluida en un plan, “Ciudades Amigas de las Personas Mayores”, como un punto específico en el que trabajó todo este Ayuntamiento. Les debió parecer bien en su momento, ahora no.



Bueno, al margen de todo eso, creo que aquí se mezclan elementos muy interesantes, muy importantes todos, como son la vivienda, la soledad y la intergeneracionalidad. De vivienda, creo que hemos lanzado un plan bastante ambicioso, al que esperemos darle todo el éxito que merece, para pensar en dar cobertura a nuestros jóvenes principalmente.

En cuanto a la soledad, decir que lo estamos dejando un poquito de lado, me parece pretencioso. Sí que es verdad que el programa empezó aquí, “Logroño acompaña”, pero desde nuestra llegada se han implantado medidas desde el primer día.

Verano. Ninguna actividad en verano que permitiera a la gente salir de casa. “Despierta con “Logroño Acompaña”, un éxito de programa, donde la gente que acudía nos daba las gracias por haberles dado una excusa para salir de casa. Se implantó con nosotros.

Y la soledad, ya le avanzo que no depende de vivir solo, se puede vivir acompañado y estar muy solo. Entonces, dar una excusa en verano a las personas para poder salir de casa, yo creo que es algo que ya se empezó a trabajar con nosotros, en un plan que se complementó con otros temas que, además, contribuyeron otras asociaciones.

Hicimos unas orquestas en verano, que tenían finalidad también para luchar contra la soledad y ese punto de intergeneracionalidad, porque eran bienvenidos, no solo las personas mayores, sino las familias. Se buscó un repertorio que diera lugar a que todos pudieran socializar desde distintas edades y generaciones.

Pero es que no nos hemos quedado ahí, ni mucho menos. Esta Mesa de la Soledad viene de la importancia que realmente nos supone que exista gente sola de todas las edades. Una soledad que acaba en perjuicios emocionales y de salud, acaba acompañando problemas de salud y con destinos, al final, muy trágicos.

Esta mesa nace de un objetivo muy ambicioso, veréis que tiene frutos porque ya los está teniendo, lo que pasa es que igual no estamos pendientes. De esa mesa, lo que se ha logrado es conseguir sinergias entre todos aquellos agentes de la sociedad que pueden afectar y que pueden colaborar.

Ahí están bomberos, policía, farmacéuticos, comerciantes, hosteleros, todo tipo de entidades sociales, técnicos de la Administración, nuestras propias técnicas, técnicos del Gobierno de La Rioja. Y de ahí ya se están haciendo protocolos, que ya han empezado, de formación a bomberos, de formación a policía, han sido ya las formaciones, para que, cuando vayan a la casa de cualquier persona a la que tienen que atender, sepan en qué fijarse, para si una persona tiene una soledad que pueda ser preocupante.



Nuestra policía y nuestros bomberos ya se están formando y salió de esa Mesa de la Soledad. De esa Mesa de la Soledad van a salir muchas más cosas, ya las irán viendo, porque tiene un objetivo bastante ambicioso.

En cuanto a la intergeneracionalidad, es clave en nuestro proyecto. Yo creo que decir que lo hemos abandonado, me parece que no es estar pendiente del día a día. Igual hay que trabajar y leer un poquito más.

Intergeneracionalidad es la estrella y el objetivo fundamental de la estación de autobuses que se ha reformado, o que se va a reformar, con ese plan nuevo. Es el eje que va a dirigir toda la actuación de ese centro, porque entendemos y creemos mucho en las ventajas de la intergeneracionalidad. Fíjense si es importante que va a ser uno de los proyectos importantes de esta legislatura.

Pero es más, hemos empezado con otras acciones, de las que se ve que tampoco se han enterado, porque desde marzo ya se trabajan con las ludotecas y los centros de día y de mayores, programas intergeneracionales.

Nuestros niños están yendo a jugar y a pasar tiempo con los mayores, sacando ventajas recíprocas de esa actividad conjunta. Ventajas que han sido reconocidas por todos los participantes y que nos alientan a continuar en este camino.

Por lo tanto, la intergeneracionalidad se está trabajando ya.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Vale. En cuanto al proyecto de convivencia que nos presentan nuestras compañeras de Vox, si ya nuestro Plan de Ciudades Amigas de las Personas Mayores nos habla de eso, por qué lo vamos a rechazar ahora porque venga de un partido político al que queremos apartar, si la idea buena hay que tomarla.

Pero ciertamente, estas experiencias han funcionado bien, regular y mal, no sabemos cómo pueden acabar aquí. Por tanto, lo que nosotros proponíamos es un estudio de viabilidad previo, para no embarcarnos en un proceso que fracase. Si ese estudio nos dice que puede funcionar, desde luego, cómo no vamos a intentar implantarlo. No tiene por qué ser utilizando a nuestros técnicos.



Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, finalice.

D^a. Patricia Sáinz: Sino que si se lleva a la Mesa de la Soledad, ahí hay muchos agentes que pueden colaborar en el desarrollo de este plan.

Por tanto, creo que es interesante todo aquello que pueda favorecer este trabajo, tomarlo, considerarlo y luchar por ello.

Perdón, Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción, teniendo en cuenta que se ha incorporado la enmienda presentada por el Partido Popular. Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra. Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobada.

Asunto nº 24. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las Entidades Locales.

Sr. Secretario: Punto vigésimo cuarto. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas con las entidades locales.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días de nuevo.

Bueno, esta es una moción que yo creo que a ningún grupo municipal le gusta traer a un Pleno, que es requerir a un Gobierno de la Nación que cumpla con su obligación con las entidades locales. Y, en este caso, esta moción está completamente motivada con el cumplimiento del Gobierno de España con esa financiación para las entidades locales.

El Gobierno de España, en el pasado mes de marzo, 2 meses después de que la Ministra de Hacienda dijera en sede parlamentaria que “la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado son la principal prioridad para dar estabilidad económica, reforzar las políticas públicas y



avanzar en la justicia social y fiscal”, cierro comillas, nos sorprendieron, corroborado también por el Presidente del Gobierno, que no intentaban, incluso, ni negociar los Presupuestos Generales del Estado del 2024.

Con lo cual, eso al final nos genera problemas a las entidades locales, y me explico. Hay diferentes apartados en los que las entidades locales obtenemos financiación por parte del Gobierno de España.

En primer lugar, en las entregas a cuenta, el Real Decreto Ley 8/2023 marca 2 hitos importantes, las reglas para entregar las entregas a cuenta o para enviar las entregas a cuenta a las administraciones locales para el año 2024, y los valores de distribución de las mismas entregas a cuenta.

Pero con esto tenemos un problema. Si no hay un suplemento de crédito, es decir, si a los presupuestos prorrogados del 2023 no se les hace un suplemento de crédito, me suena esa palabra, creo que ha salido esta mañana aquí también, y el Gobierno de España también hace suplementos de crédito, quizás también tiene una mala técnica presupuestaria.

En cualquier caso, esos suplementos de crédito no se podrán cumplir si no se aprueba en sede parlamentaria y las entidades locales, lo que tendríamos son las mismas cantidades consignadas para el 2023. Eso supondría una pérdida del 5,1%, que es el porcentaje en el que el Gobierno de España se comprometió con la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, que nos representa a todas las entidades locales de España, a incrementar para este año.

Si vamos a los tributos del Estado, estamos en lo mismo. En el 2024, hay que hacer el cálculo de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado del año 2022. En ningún caso existe comunicación. Por los mayores ingresos del Estado, se preveía, y así nos lo hizo saber a los Ayuntamientos a final de año la Federación Española de Municipios y Provincias, para que tuviéramos nuestras previsiones en los presupuestos locales, se empleaba un incremento de 4.784.000.000 de euros como estimación.

Tampoco se podrá cumplir esto si no hay un suplemento de crédito, seguiremos con las cantidades del año pasado.

Tenemos un tercer apartado, que es el transporte público, en el cual el Gobierno de España también tiene unas ayudas a las ciudades, a las poblaciones, a las entidades locales que tienen la obligación de tener transporte público, como es el caso de Logroño; en la cual se preveía casi 20



millones de euros de incremento para el 2024, cantidades cerradas por el Ministerio de Hacienda con la FEMP, también, antes de finalización del año pasado.

En este caso, si no hay también esos suplementos de crédito o se dictan las instrucciones concretas, se mantendrá la dotación del año pasado, que son 51 millones de euros, con lo cual, se perderían esos 20 millones de euros.

Y luego, hay 2 apartados, que también la Federación Española de Municipios y Provincias, y el Gobierno había alcanzado también un acuerdo con la Federación. Es en esa compensación del impuesto comúnmente denominado plusvalía, para ejercer mecanismos de compensación y ejercer también las acciones correspondientes para compensar a las entidades locales por esa pérdida de tributos y de recaudación, fruto de diferentes sentencias, la última a finales del año pasado, que todavía gravaban más esa devolución en su momento, dicho por los tribunales, de ingresos indebidos.

Y a todo esto, también le tenemos que sumar esas nuevas obligaciones que vienen dadas por leyes, tanto autonómicas como estatales, y que obligan a los ayuntamientos a seguir prestando competencias impropias.

También había un acuerdo, con la Federación de Municipios y Provincias, para preservar ese principio de lealtad institucional hacia el más débil, que en este caso son las administraciones locales. Pero son las más cercanas al ciudadano, con lo cual, son a las que va el ciudadano a demandar sus inquietudes.

Dicho todo esto, y al no haber, al menos por escrito, ningún tipo de enmienda, pueden hacerse in voce en este Pleno, por supuesto. Al no haber ningún tipo de enmienda a esta moción, que hemos querido además que sea una moción en el que todo el mundo se pueda sentir cómodo a la hora de votar a favor, entendemos que todos los grupos municipales votarán a favor de ella y nosotros trasladaremos al Congreso de los Diputados para que nuestros Diputados también hagan su fuerza con el Gobierno.

Con lo cual, en este caso, esperamos, como conclusión, que el Gobierno de España sea receptor de las demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias, sean receptores también de los problemas de financiación que tenemos.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.



D. Félix Francisco Iglesias: Termino ya, Sra. Presidenta.

Sea sensible a los problemas de financiación, por motivos ajenos también, que tienen las entidades locales.

Y que, a partir de ahí, sean capaces de articular mecanismos, más allá de lo que decía el Ministro Torres el pasado día 9, en reunión con la Junta Directiva de la Federación Española de Municipios, que en este primer semestre se iba a reunir la Comisión Nacional de Administración Local. Sin ninguna concreción y sin ningún tipo de compromiso, pero ya es algo, porque la Ministra Montero todavía está esperando a recibir a nuestros representantes de la FEMP.

Con lo cual, espero y deseo que todos los grupos municipales apoyen esta moción.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno en contra. Por el Grupo Mixto, Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sus esperanzas van a ser... Lo siento, lo siento, Sr. Iglesias. Sí, bueno, no lo siento en realidad. Sí, es verdad.

Con estas mociones, la verdad es que nos lo ponen a nosotras muy fácil, muy fácil, de verdad. Vienen con una moción que, en cualquier caso, lejos de contribuir a ninguna solución, lo que hace es profundizar en ese abismo de la incoherencia política que tienen esas mociones que les mandan a todos los ayuntamientos desde Madrid, como si fueran churros, y venga, para adelante. Me parece muy bien. Con lo cual, convierten el Pleno de hoy en un escenario de acto de hipocresía política. Mire, les cuento.

Resulta paradójico, por no decir muy descarado, que sea el Partido Popular quien eleve esta solicitud, cuando han sido ustedes, el Partido Popular, con su mayoría absoluta en el Senado, recuerdo los 3 Senadores y Senadoras que tiene el Partido Popular aquí en La Rioja, los artífices del bloqueo a los objetivos de estabilidad presupuestaria, la senda de déficit para el periodo 2024-2025.



Un bloqueo que no solo es un atentado contra la viabilidad de proyectos esenciales para nuestro país, sino también para nuestra ciudad y, además, una estrategia deliberada para paralizar cualquier avance social y económico propuesto por el Gobierno actual.

Debemos recordar que su negativa en el Senado no solo ha sido un gesto de obstrucción política de libro, sino que también ha tenido consecuencias tangibles y profundamente negativas. ¿Para quién? Pues para esos que ustedes dicen defender, para comunidades autónomas y ayuntamientos.

Por su acción, 1.456.000.000 euros destinados a las comunidades autónomas y 2.924.000.000 destinados a los ayuntamientos, han sido bloqueados. Un bloqueo que afecta incluso, a aquellas entidades gobernadas por su propio partido. Eso yo lo llamo pegarse un tiro en el pie, directamente.

Ustedes llevan a cabo una política destructiva, no es de ahora, de tierra quemada, cuyo fin aparente es el retraso sistemático de cualquier iniciativa gubernamental de este Gobierno, siguiendo así esa nefasta estela de su predecesor, Cristóbal Montoro, que decía el lema aquel de; “que caiga España, que ya la levantaremos nosotros”.

Presentar esta moción cuando han sido ustedes quien han impedido que las comunidades autónomas y ayuntamientos dispongan de mayor capacidad de gasto, es demostrar una falta de coherencia y responsabilidad política muy alarmante, Sr. Iglesias.

Votaremos en contra de esta moción por ser un acto carente de toda sinceridad política. La verdadera solución no radica en mociones vacías sino en un compromiso real con el avance y el bienestar de nuestro país. Y en eso, señorías, ustedes han demostrado ser notablemente ausentes, estar notablemente ausentes.

Esta moción no es más que una cortina de humo, un intento desesperado de ocultar su verdadera cara, esa que recuerden el lema; “cuanto mejor, peor”. Ustedes, el Partido Popular, han consagrado o se han consagrado como maestros del bloqueo, como arquitectos de un futuro donde las comunidades autónomas y los ayuntamientos son los primeros sacrificados, son los primeros sacrificados en su altar de intereses políticos.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, no hay intervención. Sr. Alonso, Partido Socialista.



D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, a mí, tengo que decir, en primer lugar, que también me ha sorprendido mucho esta moción. Para recordarlo y ponernos un poco, en lugar. Hoy es la segunda moción que traemos aquí o el segundo tema que tratamos y que tiene que ver con los presupuestos.

Después de lo que hemos oído a primera hora de la mañana, después de saber cómo está nuestro presupuesto, presentan ustedes una moción en la cual nos jugamos más de 3 millones de euros. Sí, más de 3 millones de euros.

Pero, ¿saben qué? Presentar una moción de estas que te vienen de copia y pega, de la calle Génova, entiendo, de apenas 2 hojas, con bastantes huecos en blanco. De hecho, le agradezco al Sr. Iglesias porque ha explicado más que incluso que en el propio texto de la moción.

Acabamos de tener una moción que ha presentado el Grupo Vox, que no la hemos aceptado, pero una moción que tenía 4 páginas. La mayoría de las mociones que se presentan tiene entre 2 y 3 páginas, pero nos estamos jugando más de 3 millones de euros, después de lo que nos ha dicho el Interventor y apenas presentamos aquí folio y medio.

Pues mire, ya que esta moción presenta huecos en blanco, vamos a rellenar nosotros también esos huecos en blanco que han dejado ustedes. Y es que, efectivamente, este Gobierno maniatado de Pedro Sánchez, remitió a la Comisión Europea una serie de previsiones económicas, y esa Comisión Europea le permitió que la senda de déficit que había antes y que era perjudicial para los ayuntamientos, ahora se flexibilizase.

Es decir, después de conseguir lo más difícil que es, que la Comisión Europea te permita que los ayuntamientos tengan más de 1.200.000.000 de euros, que le he preguntado yo esta mañana al Interventor y usted, Sr. Iglesias, estaba aquí presente. ¿A quién va a afectar esa votación en el Senado que veremos ahora? Afectará a los 20 principales municipios de España. Sí, sí, a los 20 principales municipios de España. Nos lo acaba de decir el Interventor, hace apenas 2 horas.

20 principales municipios de España, de los cuales ustedes gobiernan. Pues bien, después de que la Comisión Europea nos dice que sí, que efectivamente, adelante con estas previsiones económicas, después de hacer lo más difícil, llegamos a una votación en el Senado y había que aceptar, había que pasar ese trámite del Senado.



Pues bien, el bloqueo de la mayoría del Partido Popular y de Vox ha permitido que eso no salga adelante, con la participación de 3 Senadores riojanos. 3 Senadores riojanos, que además conocen de primera mano las realidades locales de Logroño y de Calahorra. 3 Senadores riojanos que han votado en contra del interés general del conjunto de los municipios.

Hombre, y que traigamos aquí esta moción... Y después, en mi siguiente turno hablaré de las entregas a cuenta. Hombre, y después de escuchar al Interventor esta misma mañana decir, que es está fundamentado, la plusvalía, las competencias impropias, etcétera, etcétera. Vamos, preocupéense por su propio presupuesto.

Es más, en ese Pleno extraordinario del mes de febrero, usted llegó a decir Sr. Iglesias, en el turno de réplica, que, ¿qué hacían nuestros diputados y qué hacía la Senadora del Partido Socialista? Pues ahora tendrá que preguntarse, qué hacen los Senadores del Partido Popular por las arcas municipales.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Comenzamos a continuación el turno de portavoces. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muy buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta, perdón.

La verdad es que cuando llegan estos debates, lamento no estar suscrito nunca a periódicos nacionales, porque como al final copian lo que oigo que dicen sus Senadores, y lo que dicen sus diputados y si el Gobierno es malo, que si no, que los malos son el Senado que tiene la mayoría el Partido Popular y demás...

Bueno, pues hoy ustedes como partido mayoritario, se entretienen estas cositas..., y nos permite también algún momento de cierto relajó a las formaciones regionalistas. Pero, yo voy a tratar de que este punto, sea muy centrado en lo que es Logroño. Nosotros vamos a votar a favor.

Tenemos absolutamente claro qué tenemos que reclamar al Estado, y más los riojanos que incluso otros ayuntamientos de otras comunidades, esa deuda que tienen con nosotros. Es más, yo no les enmiendo, porque como sé que nunca aceptan nada del Partido Riojano. Y me remito a los últimos plenos. Pero entiendo que sus representantes en la Federación de Municipios, que creo que tenemos ahora 2 o 3, yo no sé cuántos tenemos ya, pues igual debería empezar a abrir ese melón de la financiación de las administraciones locales.



Les comentaba antes que estaba preocupado por la cuestión económica, hoy ha pasado el Plan presupuestario sin debate. Y el Sr. Iglesias me discutía, lo de que, no iban a subirse los impuestos. Simplemente porque voy a aludir a ese Plan presupuestario que ha hecho su gobierno, pues los impuestos que salen del bolsillo de los logroñeses se van a incrementar en casi 2 millones, más, en casi 2 millones de euros.

Solo el IBI nos lo piensan subir el año que viene, 1 millón de euros, aparte de vehículos y otros impuestos. Y lógicamente eso no lo suben según el Plan presupuestario del Ayuntamiento, ¿eh?, no me estoy inventando absolutamente nada, Sr. Alcalde. Esto es lo que hoy nos ha informado su Gobierno y lo hace el Gobierno.

Pues lógicamente esto hay que sacarlo, si no nos lo da el Estado, lo tiene que sacar del bolsillo de los logroñeses. Con lo cual, sí que es cierto que voy a apoyar, entre otras razones, por eso, para ver si conseguimos en este año que nos queda que no nos sigan saqueando. Y a ver si tiene alguna oportunidad de cumplir eso que es que iban a bajarnos un 10% los impuestos.

Y es muy preocupante, porque yo lo comentaba el otro día, porque también aquí se refiere lo que vamos a dejar de ingresar del Estado. Aquí sí que está, y cómo aparece ese millón y medio que vamos a dejar de recibir del Estado, como algunas de las transferencias que teníamos de ingresos por valor de 57 millones van a pasar a 53 millones, vamos a perder 4 millones. Está todo absolutamente aquí, su subida y lo que ustedes están defendiendo, entiendo, ¿no?, que es que el Estado se tome en serio lo que es la financiación.

Mire, de verdad, Sr. Alonso. Yo no sé si la culpa es del Senado, porque está el PP con mayoría o es del Gobierno. Lo que es claro, que los ayuntamientos no podemos seguir soportando que seamos la única institución que estamos controlando lo que es el gasto.

El Estado está absolutamente desbocado, las comunidades autónomas también tienen posibilidades de endeudarse, nosotros no. Estamos en una situación muy complicada. Yo no voy a ser tan irónico como el como el Sr. Iglesias, de que todos vayan a apoyar esta moción. Pero sí que es cierto, que desde los niveles más básicos que son la Administración Local, estemos quien estemos, yo nunca voy a estar en un Gobierno de España, lógicamente. Pero tenemos que ponernos a defender, y tratar de llevar y trasladar a nuestros mayores... Lo necesario es, que de una vez este país, este Estado, se ponga de una forma clara a financiar a los ayuntamientos de forma suficiente y de forma que nos permita seguir prestando los servicios.



Yo creo firmemente que somos, lo decimos siempre, la más cercana y que somos la institución que mejor prestamos los servicios a la ciudadanía. Pero, aparte de la gestión o el despilfarro que puedan tener en ocasiones los gobiernos...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo Presidenta.

El hecho de que el Estado no apueste por sus ayuntamientos, es un grave problema y eso es un problema que tienen que solucionar principalmente el Partido Socialista y Partido Popular. Lógicamente no aquí, pero en la medida de lo que puedan, trasládenlo a sus mayores. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, que el Gobierno de España se encuentra secuestrado por prófugos de la justicia, etarras, separatistas y nacionalistas creo que no es ninguna novedad. Que hace tiempo que dejó de ser el Gobierno de todos, para convertirse en el chiringuito de los intereses de la izquierda. Creo que es algo que tampoco es ningún secreto.

Desde Vox, venimos denunciando desde hace muchísimos meses que el Gobierno del Sr. Sánchez es el Gobierno más corrupto de la historia de la democracia española. Y regocijados en esa deslealtad...

Sra. Presidenta: Sí que pediría, por favor, centrarnos de nuevo en lo que estamos debatiendo.

D^a. María Jiménez: Sí, pero bueno, es que quiero decir, al final es una propuesta que se trae, que es a nivel nacional y creo que realmente lo importante, y en eso le doy la razón al Sr. Antoñanzas, es que los ayuntamientos somos lo más olvidado, a día de hoy, por el Gobierno. Entonces creo que hay que decir exactamente, por qué es por lo que no se nos está haciendo absolutamente ningún caso.



Es cierto que el Sr. Sánchez, y voy a intentar centrarlo un poco. El ejemplo es, y ya lo centro en los presupuestos, que a pesar de todos los pactos que se llegaron a alcanzar, simplemente para incluir el voto a favor de todos sus socios de Gobierno sobre los presupuestos, está claro que han sido incapaces de presentar un presupuesto para el año 2024.

Los presupuestos, está claro que tienen que reflejar las prioridades y necesidades del momento, que son elaborados y que deben ser prorrogados y actualizarlos lleva a que no se asignen recursos de manera óptima para abordar los problemas reales de los españoles. En este caso también nos afecta a los logroñeses.

Además, la falta de un presupuesto actualizado dificulta una planificación a largo plazo. La incertidumbre sobre los recursos disponibles obstaculiza, además, sin ningún género de duda, la implementación efectiva de posibles y futuras políticas y programas. Pero todo esto, desde luego, parece ser que no es importante ni para el PSOE ni para la Ministra de Hacienda, ni para el Presidente del Gobierno. Lo único importante, a día de hoy, es seguir manteniendo contentos a todos sus socios.

El Gobierno de Sánchez, y reitero, porque creo que es importante, ha demostrado una seria parálisis sobre la capacidad para afrontar este tipo de retos. Y así, desde luego, casualidades de la vida, cuando nos encontrábamos a las puertas de febrero y por parte del Gobierno, todavía ni se habían proyectado los Presupuestos Generales, en una situación en la que los propios amnistiados votaban contra la Ley de Amnistía, sin que se hubiera empezado ni siquiera a negociar con los partidos políticos que conforman el Frankenstein actual, de la mayoría parlamentaria. Se convocan unas elecciones en Cataluña que vienen de lujo, al Presidente del Gobierno, para no tener que explicar esta ineptitud.

Es importante poner todo esto de manifiesto, porque, desde luego, la seriedad de las circunstancias exige que las cosas se digan claramente y no en este caso, con textos tibios como el que se nos ha presentado la moción del PP.

No se trata de ninguna altura política, se trata simplemente de inacción, de costumbrismo y de asunción de que por realizar una llamada a Moncloa y pedir un favor se nos tenga en cuenta, cosa que desde luego no se va a arreglar. Pero desde luego, no es así.

El Gobierno de Sánchez es un problema para la estabilidad de todo el país, y no porque este año se dejen de percibir 3 millones de euros que fácilmente se podrían recuperar mediante la venta de suelo que se tiene planificada por el Partido Popular, o el recorte, incluso, en actos que responden a ideologías sectarias y desde luego no a necesidades reales de nuestros vecinos.



Sin embargo, desde luego, como somos coherentes y queremos el beneficio de todos, vamos a apoyar esta moción. Porque, desde luego, no hacerlo supondría aceptar que el Gobierno de la Nación no es una aberración a día de hoy y un peligro para la democracia y el bienestar de todos los españoles y en concreto de todos los logroñeses.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues yo la verdad es que tengo la manía de ver algunos titulares de la prensa nacional. “El PSOE salva las entregas a cuenta del 2024 a través del decreto anticrisis. Usa el decreto anticrisis para incluir el reparto de fondos para comunidades autónomas y ayuntamientos en 2024”. Es un diario nacional, Sr. Antoñanzas, El Economista, de socialista tiene poco.

Es una noticia del 15 de marzo del 2024. Es decir, han pasado 26 días para leer la noticia. En fin, un gobierno maniatado, un gobierno Frankenstein, un gobierno incapaz, un gobierno no sé qué, no sé cuántos. Pero ese gobierno no sé qué, no sé cuántos, al final ha conseguido que Bruselas acepte, digamos, una flexibilización de las reglas de déficit. Ha salvado, además, las entregas a cuenta porque se han presentado unas mociones a través del decreto de ley, o el proyecto de ley que se está tramitando anticrisis, que tiene que pasar, es verdad, por el Congreso y por el Senado, a ver lo que votan sus Diputados y sus Senadores. Y si ese es el resultado de este gobierno Frankenstein, pues oiga, no está tan mal.

Habría que repasar también en el presupuesto de 2024 de este Ayuntamiento, cuánto viene del Estado, porque creo que había un incremento, ciertamente sustancial. Creo que lo hemos comentado en algún Pleno aquí, cuando yo me refería al maldito Gobierno Sánchez, que nos permitía cuadrar el presupuesto municipal de 2024.

Así que ya ven ustedes, si esto es lo que se le puede achacar al Gobierno de Pedro Sánchez, pues no sé, o me sacan alguna otra cosa, o la verdad, creo que el equilibrio presupuestario de este Ayuntamiento de Logroño, creo que tiene mucho que ver y mucho que deber a la gestión económica que está haciendo el Gobierno de Pedro Sánchez desde hace algunos años.

Pero no es que lo diga yo, es que además creo que lo dicen los principales ratios económicos que dedica la Comisión Europea y los principales diarios nacionales, que si bien ustedes de vez en cuando pueden leer.



Así que leyendo su moción, Sres. del Partido Popular, ya les voy a decir que no voy a votar a favor. Y sí que les pediría, además, un poco de respeto, un poco de pensar en el interés general. Y pensar en Logroño y sus ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, Muchas gracias, Presidenta.

Mire, Sr. Alonso, una cuestión previa. Para empezar, que usted nos reproche que nuestra moción es más o menos larga cuando ha presentado aquí cero iniciativas hoy, es un muy mal comienzo. Y de verdad que le auguro, le auguro mejor futuro. Y se lo digo de corazón, y se lo digo a todos los grupos en general, esta moción u otras presentadas instando al Gobierno de la Nación a hacer una serie de cosas, aquí, para Logroño, para el beneficio de Logroño, Sra. Castro, está hecha con la mejor voluntad y más constructiva del mundo.

Lo he dicho en otras ocasiones, somos corporación y debemos ser un equipo a la hora de reclamar lo que a Logroño le corresponde. Ustedes no quieren entenderlo, especialmente el Grupo Socialista que tiene la facultad, la posibilidad de presionar, de pedir, de solicitar, de rogar si ustedes lo desean, al Gobierno del Sr. Sánchez o a la Delegada del Gobierno, que nos ayude con estas cuestiones o con otras.

Y por tanto, le invito como nuevo portavoz del Grupo Socialista a que recapacite al respecto, a que apoye esta moción y otras, porque no hay nada partidista, no hay nada destructivo aquí, sino todo lo contrario, como bien ha entendido el Sr. Antoñanzas, Partido Riojano y el Grupo Vox.

Reivindicamos lo nuestro, lo que nos corresponde, nada más, no se escuden ahí. Y de verdad que le deseo lo mejor. Pero escuche, por favor. “Un gobierno que no tiene presupuestos no puede gobernar nada, debe convocar elecciones. Y si no las convoca, tendrá que al menos someterse a una cuestión de confianza”. El líder del Gobierno maniatado y Frankenstein. ¿No sé si usted ironizaba o no? Eso sí, desde la oposición, en febrero de 2018.

Ese mismo mes, apenas unos días antes; “un gobierno sin presupuestos es tan inútil como un coche sin gasolina. Porque aprobarlos, es la primera y principal obligación de un ejecutivo”. Y aquí cumplimos el nuestro, y este Ayuntamiento se ha aprobado en plazo, cosa que ustedes no hicieron en los últimos 4 años y hoy hemos suplementado el crédito para seguir invirtiendo por Logroño.



Luego, tome nota de esto y de lo que decía su actual Presidente en la oposición, hoy gobernando a España, maniatado en un auténtico Frankenstein.

Sra. Castro, no hay presupuestos no por una votación en el Senado entorpeciendo el objetivo de gasto. No lo hay porque sus socios independentistas, los del Sr. Sánchez, han adelantado las elecciones, y así lo han dicho ellos. Por eso no hay presupuesto. Y además esa regla no afecta a los ayuntamientos con déficit cero, como este, cosa que esta mañana también lo ha dicho el Interventor cuando ustedes le han preguntado. Y ahora les recuerdo, ¿quién es el campeón, no solo de la incongruencia, no solo de la rectificación? ¿Quién es el campeón de presupuestos prorrogados? El Sr. Sánchez. 2018, 2019, en parte 2020 y ahora 2023. Su Ministra, la que no recibe la FEMP, dijo a principios de enero que aprobar el presupuesto era una prioridad. Ahora ha desaparecido.

Y le voy a comentar algo más. Usted decía que las entregas a cuenta, las plusvalías, las cifras que el Concejal de Presupuestos le ha comentado. Bueno, no parece que le dé ninguna importancia. No opinan lo mismo, repito, afortunadamente tanto el grupo Vox como el Partido Riojano, lo ven de otra forma.

Pero le voy a decir algo más. No aprobar los presupuestos imposibilitan los proyectos de los..., no sé si son creíbles, creo que eran 180.000 viviendas sociales que el Sr. Sánchez ha prometido en los últimos 4 o 5 años. No va a haber..., no va a ser posible. Menos mal que este Equipo de Gobierno tiene en marcha un programa de vivienda propio, 400 viviendas, 80, 100 en el Casco Antiguo. Menos mal.

Tampoco va a ser posible cumplir promesas electorales en Sanidad, en becas, en Dependencia o algo incluso más duro en el que estamos todos de acuerdo, el plan ELA que puede quedar en papel mojado. Puede quedar en papel mojado.

El techo de gasto para el 2024, que se anticipaba, que se vaticinaba, era más amplio.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Pero como se ha prorrogado el presupuesto, queda en el nivel del 23. Comunidades autónomas y ayuntamientos ingresarán menos y podrán gastar menos.

¿Todo eso le parece intrascendente? ¿Le parece destructivo? ¿Le parece innecesario? Yo le invito a que reflexione como nuevo líder del Grupo Socialista, el grupo mayoritario en la oposición. Y que



piense en que es necesario votar a favor de esto y actuar como una piña, como un equipo para reclamar para Logroño lo que es nuestro y lo que nos corresponde. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

Pasamos a continuación a la votación de esta moción.

Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego queda aprobada por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 25. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida, para la protección del Casco Antiguo.

Sr. Secretario: Punto vigésimo quinto. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos, perdón, Unidas Podemos... Es que está mal expresado en el título. Podemos- Izquierda Unida, para la protección del Casco Antiguo. En este asunto ha sido planteada una enmienda por parte del Grupo Mixto (Partido Riojano + España Vaciada).

Sra. Presidenta: Pasamos a continuación a la presentación de esta moción, por parte de Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

La razón de traer esta moción al Pleno, no es otra que la situación de emergencia que está viviendo el Casco Antiguo de nuestra ciudad. Porque una ciudad es una convivencia de derechos, en la que se garantiza que ningún derecho limita a otro. Y hasta ahora solo se están limitando los derechos de una parte, la de los vecinos y vecinas que están siendo expulsados de su barrio y de sus hogares. Despedidas de soltero, incivismo, suciedad, turismo masivo de borrachera, ruidos insoportables, calles saturadas de terrazas, pubs, discotecas, tardeo. Y además de todo esto, la saturación de los pisos turísticos.

Y todo esto junto, ha conllevado a que el Casco Antiguo pertenezca a unos pocos, en vez de a sus vecinos y vecinas. Todo esto ha conllevado a convertir el corazón de Logroño en un parque



temático privatizado, obligando a los pocos vecinos que quedan a irse, porque no les estamos dando otra opción. Por estas razones, hace 2 meses propusimos desde nuestro grupo esa mesa de diálogo. La hicimos con la mejor de las intenciones, confiando que el Equipo de Gobierno que tanto alardea de diálogo, escucharía y palparía la situación de primera mano, para tomar medidas en el asunto.

Pero lejos de la realidad, lo que debería haber sido un espacio de diálogo se ha convertido en una rueda de consultas. El Partido Popular decidió dar carpetazo a la mesa y anunciar medidas que no han sido ni consensuadas ni consultadas con los miembros de la mesa, al menos no con los vecinos que participaron en esa mesa. Medidas, que a mi parecer, vacías con el objetivo de intentar, entre otras cosas, acallar a los vecinos. Parecen atender a las demandas de los residentes afectados, sin embargo, las soluciones propuestas no son más que un espejismo político. Y lo voy a detallar.

Hablan de un Plan de vivienda. Van a sacar a la venta suelo público propiedad del Ayuntamiento. Y desde lo que yo sé, no sabemos para qué van a sacar la venta. No sabemos si va a poder comprar el suelo empresas que las destinen a hoteles, por ejemplo. No sabemos para qué serán, para vivienda libre, protegida, VPO..., no lo sabemos.

Porque sí, han hecho una licitación, están enajenando las proindivisas, pero no han dicho nada, ni he visto yo una licitación de para qué van a ser el resto. Bueno, sin más.

Moratoria de terrazas y de licencias de establecimientos tipo 1 y 2, y la revisión del marco normativo. Y ambas moratorias las justifican en la modificación de las Ordenanzas y del Plan General.

Con respecto a la moratoria de terrazas, ya se ha dicho aquí, se les ha olvidado decir que está prácticamente el 100% del Casco Antiguo ordenado y que, por tanto, cualquier terraza que se solicite supondría el reparto con las ya existentes.

Y pregunto, ¿a quién beneficia esa medida realmente? Dicen que van a modificar la Ordenanza de Terrazas, ¿en qué sentido lo van a hacer? Sean claros, ¿van a modificar espacios, van a regular aforos o los horarios de las terrazas?

Bastaría, entre otras cosas, que sacaran del cajón la modificación de la ordenanza que dejamos lista en la anterior legislatura. Pero además, para sorpresa del Partido Popular, los propios informes técnicos de los municipales dejan claro que la situación es insostenible en el Casco Antiguo y especifican dónde está el problema.



Informes, por ejemplo, como el de la Policía Local, que hablan de medidas como los horarios de terraza, delimitar espacios, etcétera. Se moja más la Policía Local, que usted mismo, Sr. Alcalde, aunque esto tampoco lo ha explicado.

Respecto a la moratoria de licencias, se han olvidado del tipo 3, bares y restaurantes donde se encuentran, entre otros, los merenderos para alquiler de eventos, que son un problema en auge y que también tiene muy preocupados a los vecinos.

¿Y qué va a pasar con esas 2 pseudo discotecas que hay en Bretón de los Herreros? Ustedes me dicen que las van a parar. Estoy por verlo, estoy por verlo. Prometen diálogo. ¿Qué pasa, que necesitan otra mesa? ¿Qué pasa con la anterior, no servía? El resumen, este plan de choque es más un ejercicio de relaciones públicas, que un compromiso firme con la transformación y la mejora del Casco Antiguo.

Por esta razón ha sido por la que hemos presentado esta segunda moción, porque no se ha cumplido el espíritu de la mesa y no se han consensuado las propias medidas. Por eso proponemos la implementación inmediata de la prohibición de la emisión de nuevas licencias para la creación de alojamientos destinados al alquiler turístico en el Casco Antiguo.

La aprobación definitiva, ya, y de una manera urgente, en el Pleno, de la declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos. La elaboración de un plan de usos en el Centro Histórico, con el objetivo de equilibrar los distintos tipos de negocios con las necesidades residenciales.

Una campaña de concienciación, consideramos que el Ayuntamiento tiene la obligación de concienciar a la ciudadanía. Nosotras proponemos un eslogan, pero da igual, elijan ustedes, pero háganlo. Esta medida para nosotras es importante no solo por la concienciación, sino también para poner de manifiesto y visibilizar la situación que viven los vecinos y vecinas del Casco Antiguo. Somos conscientes de que queda...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Amaya Castro: Voy acabando, Sra. Presidenta.



Somos conscientes de que queda mucho por hacer, y que las soluciones son complejas, pero la verdadera solución radica en un cambio profundo de perspectiva hacia la protección del espacio público. Una regulación efectiva y justa del turismo y de la vida nocturna, así como un apoyo decidido al comercio local y a la convivencia ciudadana.

Seguiremos defendiendo siempre los derechos de vecinos y vecinas, y la convivencia en el Casco Antiguo en cada Pleno, mientras sea necesario. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Pues lo decía la Sra. Castro en su intervención, los vecinos también planteaban esos problemas que generan los merenderos, tanto los que son una actividad pública, que se dedican para el tema del alquiler, como lo que son de la privada, por el tema del Casco Antiguo.

También en el Plan General, como el Sr. López-Araquistáin nos podrá confirmar, tampoco está específicamente definido esa cuestión. De hecho, bueno, pues utiliza el Reglamento que tenemos para los bares. Y realmente, es un foco de conflicto entre los vecinos y las vecinas. Con la idea de poder aportar también en esto, en esta cuestión, planteamos esta circunstancia de los merenderos.

Queremos poner el foco y creemos importante que se añada en los importantes puntos que ya ha trasladado desde Podemos- Izquierda Unida, y que el Ayuntamiento también se ponga las pilas en ese sentido, que ponga en marcha una campaña especial de control y vigilancia de los merenderos que estén en el Casco Antiguo, buscando, pues también esa actividad fraudulenta que muchos vecinos y vecinas nos han trasladado, que están seguros que se está produciendo.

Y comprobar que realmente todas las exigencias técnicas, que en estos momentos tenemos, a través de la interpretación que se hace por parte de los técnicos del Plan General, pues que realmente se esté cumpliendo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, tiene la palabra la Sra. Castro para su aceptación, o no.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.



Sr. Antoñanzas, efectivamente el problema de los merenderos, sobre todo los que piden licencia para alquiler o para eventos, es un problema que preocupa, que está en auge, que últimamente se también se está yendo de las manos. Así que, como no, y además en esa moratoria no está incluido ese ese tipo 3. Pues vamos a aceptar la enmienda, como no puede ser de otra manera. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Iniciamos el turno en contra. Vox, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Sra. Castro, nos resulta curioso el título de su moción, medidas de protección del Casco Antiguo.

Puesto que esta propuesta, esperábamos por lo menos, unas medidas concretas para esta protección del Casco Antiguo. Sin embargo, cuando comenzamos a leer el texto de su moción, nos damos cuenta de que su intención no es la de proteger el Casco Antiguo, sino la de hacer propias las quejas de todos los vecinos que viven en esa zona.

Y reformulando sus palabras, proponer una moción a 4 caras. Nos propuso en este Pleno acogernos a su propuesta de celebrar una mesa de diálogo del Casco Antiguo, sin mirar el signo político de quien lo proponía, y con el único objetivo de solucionar unos problemas de los que todos somos conscientes.

Creyéndole, votamos a favor. Y puesto que desde Vox acogemos siempre la idea de que la mejor forma de hacer política es escuchando a la gente, pero, sin embargo, usted aprovecha la oportunidad para hacer propio el resultado de esta Mesa de Diálogo, mostrando una total infidelidad a sus propias palabras.

Dejando de lado las formas en las que se ha aprovechado de las circunstancias en su propio beneficio, para poder decir que algo hace usted por el Casco Antiguo. Esperábamos en su moción unas propuestas reales para proteger este Casco Antiguo, pero no solamente recogiendo las quejas de los vecinos, sino también de los que crean riqueza en esta zona, de diferentes asociaciones sin ánimo de lucro que, como sabe, también fueron parte en esta Mesa de Diálogo y tiene sus propias reivindicaciones y también pueden ser parte de esta solución.

Sin embargo, usted centra estas 4 páginas en criminalizar el turismo, la hostelería y cualquier sector que desarrolle una actividad en el Casco Antiguo, así como al Equipo de Gobierno, que en tan solo un mes, poco más de lo que ha hecho, realmente, podía haber hecho.



Se suspende la tramitación de nuevas licencias en la zona, se incrementa la presencia policial, se inicia una campaña de sanciones contra el incivismo. Lo que usted nos propone, no es otra cosa que señalar al sector servicios y adoptar medidas que lo único que pueden provocar es, precisamente, el desequilibrio entre la actividad económica y los vecinos.

La solución tiene que pasar por conseguir el bienestar de unos y de otros, de todos los ciudadanos, y permitir la prosperidad de los negocios. Y, además, que se encuentran en este Casco Antiguo.

Diferentes asociaciones ya pusieron de manifiesto que la realidad únicamente, reclaman una medida, y es la de hacer cumplir la normativa ya existente, tanto respecto al civismo como en cuanto al ruido.

Por ello, entendemos que usted lo único que pretende es perpetuar este debate, cosa que no beneficia a nadie. Una situación que ya está siendo abordada y con la única intención de ondear usted la bandera de los vecinos del Casco Antiguo, como si fuera la libertadora de todos los desprotegidos.

Pero ahora, Sra. Castro, usted es consciente de que esto se está trabajando sobre este problema y que apenas un mes después, pues es difícil ver más resultados de los que hemos visto.

Por lo tanto, no podemos apoyar su propuesta porque, aunque venga maquillada o blanqueada como le gusta a usted decir, de buenas palabras, no creemos que las intenciones sean buenas. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Partido Socialista, ¿interviene en turno en contra? No hay intervención. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, en cuanto al Plan de Vivienda dice usted que no conoce, que no ha visto cuál va a ser el uso de esas parcelas, entiendo que es porque no se ha leído el Plan de Vivienda.

Antes de empezar, bueno, incluir que ahora se incluye el tipo 3. Supongo que si hubiéramos traído también el tipo 3, dirían que el tipo 4. El caso es, siempre intentar poner la guinda sobre esta cuestión.



Sra. Castro, la verdad que estoy asombrado con su ejercicio, hoy aquí, de oportunismo político. Esta, yo la llamo la moción capitán a posteriori, porque todo lo que aquí propone es una enmienda a la totalidad, de su propia y nula gestión e iniciativa durante sus 4 años de Gobierno. Trata de subirse al carro y de abanderar descaradamente algo que, por sus hechos en la etapa de Gobierno, no le corresponde.

Jamás llevó, ni usted, ni su grupo ninguna iniciativa. A usted lo único que le preocupa en estos momentos es el titular y tratar de sacar rédito político de una situación que, en todo caso, es usted durante su etapa anterior, quien ha contribuido a agravarlo.

¿O me va a decir usted que la situación del Casco Antiguo es nueva, o que es peor ahora que hace 10 meses? Usted no hizo nada. Y viene, aquí hoy, con una serie de propuestas, que lo mínimo que le puedo decir es la poca seriedad con la que usted trata este tema.

Una falta de respeto a los vecinos, ya que lo mínimo antes de presentar una moción de estas características, es estudiarse bien los temas. ¿A usted le parece serio venir a un Pleno pidiendo que se prohíba la emisión de licencias que no son ni siquiera competencia del Ayuntamiento?

Dentro de las competencias municipales se tomarán medidas reguladoras, que deben estar fundamentadas en razones de interés general, como son la protección del entorno urbano y el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada. Y por tanto, si se deben de poner restricciones a este tipo de actividades, se hará a través del Plan General, como ya hemos dicho, no existe otra figura legal, ni posible.

Por otro lado, el artículo 82 de la LOTUR impide aprobar nuevas moratorias a las licencias de actividad, a los apartamentos y viviendas de uso turístico en un plazo de 3 años desde la última modificación, plazo que aún no ha concluido, desde que estando usted en el Gobierno se aprobó una modificación puntual del Plan General en este sentido.

El resultado nos lo puede decir usted, ya que fue usted responsable y tiene ocasión de explicarle a los vecinos que hoy nos acompañan, por qué, gracias a usted, no se puede aprobar esa moratoria y por qué con su gestión del asunto, desde entonces el problema se ha incrementado.

En cualquier caso, para su información, recientemente se añadió al artículo 17 de la Ley de Propiedad Horizontal, la posibilidad de limitar el alquiler o explotación turística de pisos, durante,



mediante un acuerdo en las comunidades de propietarios. Y ha sido avalado, recientemente, por el Tribunal Supremo.

Pero fíjese si es grotesca esta moción, que acaba de votar, hace unos minutos, en la parte resolutive la suspensión de licencias a pubs, discotecas y similares en el Centro Histórico, de forma previa a la tramitación de la modificación del Plan General Municipal para regular este tipo de actividades.

Y viene aquí, con una moción en la que propone un plan de usos, que ha sido un copia-pegar sacado de Barcelona, que por supuesto, no se ha molestado en leer, porque si lo hiciera, en realidad sabría que son planes especiales y aunque están en catalán, no es difícil de entenderlos.

Se lo digo porque yo sí que me los he leído.

Y un plan de especial de estas características, es un instrumento urbanístico de rango inferior al Plan General, que completa la ordenación y regulación de las normas y ordenanzas urbanísticas, en este caso en materia de actividades.

En el caso de Barcelona, las actividades no se regulan directamente en las normas urbanísticas del Plan General Metropolitano, sino que se regulan a través de una ordenanza, la cual establece solo unas condiciones generales y por lo que, para establecer condiciones especiales en determinados barrios como el Eixample o Ciudad Vieja, se ha necesitado realizar unos planes especiales que ellos han llamado planes de usos.

Logroño no es Barcelona, Sra. Castro, y en el caso de nuestra normativa, el Plan General sí plantea condiciones especiales para el Centro Histórico en esta materia, y es precisamente su modificación, el motivo de la suspensión que acabamos de aprobar y que usted ha apoyado.

Su moción, por tanto, carece de todo sentido. Para qué vamos a aprobar un plan especial de usos, si ya vamos a modificar el Plan General en este sentido, siendo un instrumento de rango superior.

Pero es que, ya venir aquí a pedir que se apruebe algo que ya está en trámite de aprobación, como son las ZPAEs, es el summum del oportunismo político en su sentido más absurdo. Por cierto, tramitándose en paralelo a los planes de acción contra el ruido, que usted misma, en el pasado Pleno votó a favor de sus fases 3 y 4. ¿O tampoco se acuerda de lo que votó aquí el mes pasado?

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.



D. Iñigo López-Araquistáin: Sí, voy terminando.

Esta moción no es de recibo, Sra. Castro, ¿a quién pretende usted engañar? No tome el pelo a los vecinos y a las vecinas.

Además de moción capitán a posteriori, también es un sofisma populista. Nos presenta algo que no se ajusta a las normativas, innecesario, como ya he explicado, que no aporta nada. Pero dicho así, parece algo razonable y pretende buscar el titular y entorpecer las medidas del Gobierno, para intentar sacar rédito político.

Este Gobierno, a diferencia de usted, porque así lo ha demostrado cuando ha tenido ocasión de hacer cosas y no las ha hecho. Sí tenemos un compromiso con la mejora de la habitabilidad, la sostenibilidad y la convivencia en el Casco Antiguo y su vecindario. En cambio, usted se dedica a hacer campañas de desinformación y desprestigio de nuestra ciudad y de nuestro Casco Antiguo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Iniciamos el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias.

Bueno, tiene razón en una cosa, pero no soy capitán a posteriori, soy, en todo caso, capitana a posteriori y perdóneme.

Me gustaría empezar diciendo, con respecto a lo de que no hacemos, no hemos hecho nada. Que en el Pleno donde se aprobaron de forma inicial las ZPAE, como dice usted, el Sr. Ahedo, que era del Partido Popular, no sé si lo sigue siendo. Decía que, “limitar las actividades, revisar horarios o limitar los días con horario especial, era señalar a la hostelería”. Y eso se lo decía a este Equipo de Gobierno, el de la legislatura anterior.

Ese día, ustedes no apoyaron las zonas de protección acústica especial. Y le recuerdo que se aprobó en marzo del 2023 ese documento de forma inicial. Que en junio el informe ya estaba listo, el informe de resolución con las alegaciones y ustedes han tardado 7 meses en llevarlo al Consejo Social. ¿Cuánto van a tardar en volver a traerlo al Pleno, ustedes que son tan técnicos y tan expertos? Veremos a ver.



Hacer propias las demandas de los vecinos, Sra. Jiménez, es por lo que nos pagan, es mi trabajo y es por lo que me han votado, hacer propias las demandas de los vecinos. Hágaselo mirar. ¿Y perpetuar este debate? Claro, hasta que se solucione. Es también por lo que me pagan.

Dice que ustedes son muy expertos en procedimientos administrativos y legalistas y tal. Pero el tema de la suspensión de las licencias de los pisos turísticos, no nos engañen, es un asunto de falta de voluntad política. Sí, sí, y de eso ustedes carecen.

¿Saben cómo podría parecer, en cualquier caso, que se están tomando el asunto en serio? Si al día siguiente de la segunda mesa, que solo ha habido 2 reuniones de la mesa, no ha habido una tercera reunión para convalidar o consensuar medidas. Les recuerdo que por eso es por lo que está esta moción aquí.

¿Cómo van a demostrar ustedes que están comprometidos? Si al día siguiente hubieran cogido el teléfono y hubieran llamado a la comunidad autónoma, para hacer una reunión urgente y hacerse la foto que tanto les gusta, para hablar de los horarios de la hostelería.

Sr. Alcalde, de eso tendríamos que estar hablando. Y ustedes me critican porque yo hablo de que Logroño está muy mal y demás. Yo apoyo, pero sin fisuras, el turismo gastronómico y el enoturismo. Pero le voy a hacer una pregunta, ¿usted cree que lo que hay hoy en el Casco Antiguo, los fines de semana en Logroño, es turismo enológico? ¿Usted lo cree realmente? Yo creo que no.

Estamos echando al turismo enológico, lo estamos echando. Hay gente que quiere hacer turismo enológico y gastronómico que no viene a Logroño, y usted entre en Internet y mire a ver dónde está el centro de las despedidas de soltero en este momento.

No tengo más tiempo, pero es verdad que hay mucho más por hacer y que afrontar en esta situación. Y no les quepa la menor duda que seguiré haciendo oposición, que es mi trabajo, no el suyo. Usted está haciendo oposición de la oposición. Y seguiré haciendo oposición, que no oportunismo, como le llaman ustedes. Y haré oposición en cada Pleno mientras sea necesario.

Muchas gracias y perdón, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: En un minuto...



Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta. En un minuto muy rápido.

Sr. López-Araquistáin, voy a defender a mi compañera de grupo. Si alguien ha hecho demagogia aquí hoy, ha sido el Sr. Alcalde, permítamelo, y no se lo digo como insulto. Hemos tirado en común esa batería de medidas consensuadas que dice que han presentado.

A ver, no han consensuado absolutamente con nadie, a los vecinos, no han hecho más que escuchar. Nunca ha habido posibilidad de que intercambiamos opiniones con ellos en esas mesas, ni nos han consensuado nada con los partidos políticos. Han decidido capitalizar, que me parece razonable, la mesa que propuso Podemos.

Le acusa a Podemos de lo que están haciendo, absolutamente, ustedes. Lo que pasa es que ustedes tienen más problema. Es que las terrazas, ya les he dicho antes que realmente, lo que han decidido, no aporta absolutamente nada.

Si vamos al informe de la Policía, es que yo me leo, todo lo que hacen ustedes lo leo, vemos cómo en el 2021, nosotros, con el tema de convivencia, 1.077 denuncias, y cómo en sus 6 meses de Gobierno apenas las hay. Porque, además, como tenemos la suerte de que también, el comisario esta vez nos lo pone hasta por meses, es un tema que nunca les ha preocupado hasta que no se ha traído a este Pleno, este asunto del Casco Antiguo. Una vez más, tiene que ser la iniciativa de la oposición.

Y luego, no me da tiempo, lógicamente, pero les recrimino un poco a todos lo limitativo para enfocar los problemas. Nosotros, dentro de la batería de medidas, entendemos que nos falta todavía una política de ocio alternativo para los jóvenes, en ningún momento les he oído hablar de ese tipo de medidas.

Tampoco les he oído ninguna medida que tenga que ver con cómo devolver la cultura al Casco Antiguo, cómo llevamos otro ocio diferente. Cómo podemos retomar, por ejemplo, esos cines modernos para llenar otra serie de público en ese Casco Antiguo.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas: Y luego, voy a dar un pequeño tirón de orejas, si me permiten, tanto al PSOE como a Podemos. Les recuerdo que ustedes han votado en contra de las viviendas públicas del Casco Antiguo y han votado modificaciones del Plan General para que no haya viviendas en ese Casco Antiguo, y eso también se lo tienen que hacer mirar ustedes.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, me encanta que me tenga en cuenta incluso antes de hablar. De verdad, creo que... Hágaselo mirar usted.

En fin, ¿de verdad cree que las medidas que nos trae, o que quiere intentar hacer creer a los logroñeses, van a solucionar este problema del Casco Antiguo? Ya le digo yo que no.

Lo que muestra en su moción, como además creo que es bastante claro, es un copia y pega del discurso de una sola persona asistente a la mesa del día de escucha de los vecinos, concretamente. Porque, además, creo que ha dejado bastante claro que, el día de escucha de la hostelería, usted, sinceramente, no debió prestar mucha atención.

Su propuesta es simplemente una reproducción de las palabras de una sola persona, reitero. Y viendo esto, también se podía haber ahorrado la otra mesa posterior, incluso esta.

En fin, creo que encima ignora a la gran mayoría de los vecinos, que yo también estuve en esa mesa y también escuché que hablaron también de la existencia de otros muchísimos conflictos, como pueden ser edificios okupados, vandalismo callejero. Pero claro, son problemas que a Unidas Podemos no le ha interesado absolutamente nunca. En fin.

Pusieron de manifiesto también otro problema que existe con contenedores, velocidad de los coches cuando circulan por la calle Mayor, disposición del mobiliario público, que son problemas que también generan ruido e incluso concentraciones de personas en la calle. Pero esto, efectivamente, a usted tampoco le preocupa.



Nos propone una solución a los problemas que únicamente pretende criminalizar a un sector que produce riqueza en el Casco Antiguo, que no se le olvide, tanto de día como de noche. Señala a unos pocos “privilegiados”, como los llama en su moción, refiriéndose a los hosteleros de manera totalmente despectiva.

Sin embargo, los que asistimos a la II Mesa de Diálogo, pudimos ver cómo los hosteleros que acudieron allí, lo único que reclamaban era que se sancionara y se hiciera cumplir la normativa a quien no la cumpla y mayor presencia policial que disuada a los usuarios de incumplir esta normativa cívica.

Como no nos ha traído usted, no sé, una propuesta que realmente sirva para resolver el problema. Se me ocurre subvencionar insonorización de locales, mejora de cerramientos de viviendas, ayudas a contratación de personal de seguridad privada, para cumplimiento de normativa fuera de locales.

No, desde luego usted nos está dejando muy claro que no quiere solucionar el problema con medidas que redunden en el bienestar social de todos los logroñeses, y esto incluye a ambos, vecinos, hosteleros, comerciantes. Usted, lo único que quiere con esto es seguir manteniendo un conflicto porque políticamente le conviene.

Falta al respeto al sector servicios con expresiones como estas que usted plasma en su moción. Pero, desde luego le invitamos a que, si realmente cree que la gente que se ha esforzado durante años para sacar adelante sus negocios, a pesar de la crisis económica, a pesar de la pandemia, a pesar de tantas situaciones que han tenido que pasar y que puede afectar a la prosperidad de sus negocios, sea usted quien emprenda.

Sra. Castro, cree su propio negocio, que además, como usted sabe, hay muchísimos locales vacíos en alquiler en el Casco Antiguo. Y desde luego, no, creo que no lo hará, porque es más fácil señalar a quien se esfuerza en el sector privado, mientras usted sigue sentada en la poltrona política desde hace años, que, como bien ha dicho, es por lo que le pagan.

El pasado 4 de diciembre, conocíamos el dato de que el comercio ha perdido más de 400 negocios en la última década. Esto es uno de cada 5. El comercio logroñés, se mire por donde se mire, aunque usted no quiera verlo, está en decadencia. Y desde luego, simplemente hay que pasearse por la ciudad.

Por lo tanto, Sra. Castro, tenga claro y tenga, por favor, algo de respeto hacia quienes todos los días por la mañana levantan las persianas de sus negocios, a quienes no duermen en casa con



sus hijos porque tienen que estar trabajando por la noche. En el fondo, a quien crea riqueza y a quienes durante muchos años se han esforzado para que Logroño sea lo que es hoy.

Porque, desde luego, en contra de lo que usted dice, Logroño no es un parque temático, es una ciudad acogedora, divertida, en la que muchísima gente viene a pasar unas vacaciones totalmente enriquecedoras.

Nosotros, desde luego, sí que queremos un Logroño y unos logroñeses. Pero, desde luego, queremos igual a los vecinos del Casco Antiguo, como a los empresarios y hosteleros que dan, precisamente, vida a muchos sectores de nuestra ciudad.

Busquemos un equilibrio real para solucionar este problema, que no es de hace 5 minutos, como quieren hacernos creer, que también estaba en el anterior Equipo de Gobierno, en el que no pusieron ningún tipo de solución y no se centre simplemente en lanzar odio a quien no comulga con sus ideas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, compañeras, compañeros, ciudadanía logroñesa en general.

Voy a intentar rebajar un poco el nivel. Bueno, adelantando que vamos a votar a favor de esta moción, evitando un poco las cuestiones, quizás, más de confrontación política y haciendo algunas observaciones.

Creo que en este punto, en este punto delicado, podríamos o deberíamos apostar por posturas comunes entre todos los grupos políticos. Y de hecho, y también voy a agradecer, creo que hay pasos que se están dando, que se han dado en años anteriores y se han dado también este año.

Ante esta delicada situación, ya te digo, podemos, quizás, acordar posiciones comunes y evitar que la situación del Casco Histórico traspase un punto de no retorno en esta deriva.



No queremos que nuestro Casco Antiguo se convierta en un parque temático del turismo y del ocio nocturno, por una sencilla razón, porque esto expulsa a nuestro vecindario, al vecindario de lo que ha citado el Alcalde como el “alma de la ciudad”. Tenemos que preservar esa vitalidad que otorga, digamos, todo el vecindario, las personas que habitan en el Casco Antiguo y que, valga la redundancia, le da vida a la ciudad.

Con respecto a los puntos concretos, claro que estamos a favor de seguir con la tramitación de las Zonas de Protección Acústica Especial, lo ha citado Iñigo, perdón, el Sr. López-Araquistáin, Sra. Castro.

Claro, hay que seguir con la continuación, con la tramitación del Mapa de Ruido Estratégico. Ahí vienen definidas unas Zonas de Protección Acústica Especial, que se tramitaron en la pasada legislatura y se seguirán tramitando en esta. Afectan al Casco Antiguo y afectan a otras zonas de la ciudad.

Con respecto a las viviendas de uso turístico, nosotros presentamos una moratoria. Por temas técnicos, no se puede llevar hasta dentro de 3 años. Bueno, esa moratoria está enfocada en un asunto, que es, digamos, limitar las viviendas de uso turístico, ¿por qué? Porque expulsan a nuestro vecindario.

No voy a entrar en la Ordenanza de Viviendas de Uso Turístico que se realizó, porque tuvo unos efectos para limitar esa implantación. No voy a entrar en los detalles. Pero sí que me gusta decir, oye, algunos pasos se han ido dando.

Con respecto al Plan de Usos, yo creo que sí. Denle el encaje que normativamente sea más eficiente, sea una modificación del Plan General, un plan especial, incorporarlo en alguna de las normativas existentes. No nos quedemos con un plan de usos nuevo, ¿no?

Pero sí que tenemos que enfocarnos en regular las actividades o los usos que son incompatibles o nocivos con el uso principal, que es el residencial; y potenciar también los usos que serían beneficiosos, como por ejemplo, el uso de comercio en la zona norte del Casco Antiguo; y un poco también, regular también los merenderos ilegales, que se ha incorporado en la enmienda.

Y por último, con respecto a la campaña “Diviértete sin molestar”, nos parece bien que haya una campaña, nos entran ciertas dudas sobre cuánto se invierte, cómo se diseña, cómo se participa entre la ciudadanía y los sectores implicados.



Y nada más. Cierro con una cosa. Yo creo que en este Pleno se ha votado, en el punto número 11 de este Pleno, por unanimidad, una suspensión de licencias, que ha tenido una parte importante de trabajo de la parte funcional y una unanimidad en este Pleno. Así que yo creo que pasos estamos dando y eso es un compromiso que tenemos con la ciudadanía, así que lo agradecemos.

Y también, un poco, por citar las palabras del Alcalde, que no perdamos de vista que el Centro Histórico, el Casco Antiguo forma parte del “alma de la ciudad” y tiene que ser considerado un “entorno para vivir”.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sra. Presidenta. Muy bien.

Quiero empezar mi intervención recordando algo que hemos dicho, cuando hemos traído la propuesta de acuerdo para la suspensión de licencias de actividad, y es que este Equipo de Gobierno es plenamente consciente de que hay una realidad en el Casco Antiguo que hay que solucionar. Una realidad que hay que solucionar, pero desde la seriedad y la firmeza. Y, precisamente, eso es lo que estamos haciendo y vamos a seguir haciendo.

Y lo vamos a hacer porque, como he dicho antes, queremos garantizar que en ese Casco Antiguo haya una convivencia. Y hay que buscar un equilibrio y hay que buscar una armonización entre lo que es una actividad económica y lo que es, como decimos, el derecho a que cada vecino pueda convivir de manera pacífica o vivir de manera pacífica dentro de sus hogares.

Dicho esto, y lo quiero decir en primer lugar para que quede claro a todo el mundo que esa es nuestra intención y que queremos contar con el apoyo del resto de grupos políticos, ahora tengo que pasar a otra parte, que no se trata, Sr. Foncea, de una confrontación política, se trata de poner verdades políticas sobre la mesa.

Y a la Sra. Castro, de política a política, le tengo que decir lo siguiente. Vamos a votar en contra de su moción, ¿por qué? Porque esta es una iniciativa oportunista y llena de demagogia política. Y se lo digo así, claramente. Y usted acaba de decirnos aquí, con el pecho bien abierto, que a usted le pagan por hacerse eco y por, en este caso, abanderar las demandas de los vecinos de la ciudad de Logroño. Muy bien. ¿Por qué le pagaban a usted hace 4 años? No le pagaban por hacerse eco, le



pagaban por solucionar los problemas de las demandas de los vecinos de Logroño. Y usted no hizo nada, no hizo nada.

Mire, si usted ve una fotografía de cómo estaba la Plaza del Mercado en el año 2019 y ve una fotografía de cómo está la Plaza del Mercado ahora mismo, en el 2024, creo que usted podrá ver la diferencia. Ordenanza de Terrazas que fueron incapaces de sacar a flote cuando ustedes estaban gobernando. Tras una pandemia, como ha dicho el Sr. Alonso, perfectamente.

Pero es que es tras esa pandemia, por favor, contextualicemos, es tras esa pandemia cuando la situación del Casco Antiguo se ha agravado. Y mire, usted dice: "los vecinos se están quejando". Perdone, si usted estuvo en esa Mesa de Convivencia, los vecinos, por mayoría, por unanimidad, dijeron, Sres. políticos, nosotros estábamos aquí antes. Es decir, estos vecinos no llevan 10 meses, Sra. Castro. Estos vecinos, muchos de ellos, llevan aquí media vida. Este problema ya existía en la legislatura anterior.

Pero todos los informes técnicos, y si los ha leído, recalcan que tras la pandemia, tras el cambio de dinámica de la vida de las personas, que han puesto en primera línea ese carpe diem, ese queremos disfrutar, ese tardeo, ese todos a la calle desde las 5 hasta las 2 de la madrugada y, los que la edad les permite, hasta las 4 o las 5. Ese tardeo. Y lo que ha dado lugar a esa masificación y a esa gran saturación ha sido la pandemia, y precisamente es lo que estamos intentando ordenar.

Y este plan de choque, al que curiosamente usted, le recuerdo, acaba de votar a favor. Es decir, nos está reprochando que son medidas vacías, que son parches y, sin embargo, ¿usted vota a favor? No sé, coherencia política no sé si existe mucha, porque si usted está en contra de este plan de choque, ¿por qué vota a favor esa medida? O sea, quiero decir, para que vea hasta dónde llega su demagogia, poniendo sobre la mesa aspectos que este Equipo de Gobierno está intentando solucionar y que, como digo, ya ha puesto en marcha.

Y le repito, ha puesto en marcha con hechos. Suspensión de licencias de terrazas, ¿se lo vuelvo a repetir? ¿Van a conseguir algo? Por supuesto que van a conseguir algo, porque vamos a reordenar el espacio público. Y, como le digo, vamos a conseguir que ese Casco Antiguo recupere, ya no solamente urbanísticamente, sino a nivel de convivencia entre los vecinos...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Esa situación.



Suspensión de licencias y actividad tipo 1 y tipo 2. Claro que ya va a entrar en vigor, a partir de hoy, y agradecemos el apoyo de todos los grupos políticos. Mayor vigilancia policial, con 27 sanciones por infracción de terrazas y 136, unidas a las que llevamos de principios de año, que suman unas 370, por actuaciones incívicas.

También, control de merenderos ilegales, que le recuerdo que algunos están sancionados y tienen expedientes abiertos desde el año 2022; que son expedientes que tienen, lo que le digo, una antigüedad cuando usted estaba gobernando, y que esa fiscalización la iniciaron ustedes, y que nosotros continuamos con ella y, por supuesto, estará en nuestra hoja de ruta.

Y, por otra parte, Plan de Vivienda. Plan de Vivienda, que seguiremos insistiendo que va a ser una...

Sra. Presidenta: Le ruego, por favor, finalice.

D^a. Celia Sanz: De nuestras, efectivamente, prioridades dentro de este Equipo de Gobierno.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Asunto nº 26. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto Unidas Podemos/Izquierda Unida, sobre la devolución de fondos europeos

Sr. Secretario: Punto vigésimo sexto. Pregunta formulada por el Grupo Municipal Mixto (Podemos-Izquierda Unida), donde se refiere a la cantidad exacta de fondos europeos recibidos, que deberá el municipio devolver en caso de que no se cumplan las condiciones de uso de los mismos.

Sra. Presidenta: Para plantear la pregunta tiene la palabra la Sra. Castro, por Podemos.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



D. Rubén Antoñanzas: Ganas de acabar.

D^a. Amaya Castro: Vale. Ya sé que todos tenemos mucha prisa. Doy por enunciada la pregunta. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: No quería desactivarle la pregunta. Sin más.

Atendiendo al texto exacto de su pregunta, en este momento no se lo puedo dar, porque, como todavía no hemos devuelto ningún fondo europeo, no hay ninguna cantidad exacta que poder dar.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Voy a releer mi propia pregunta, pero yo no sé si he hecho la pregunta en futuro o en presente. ¿Deberá nuestro municipio devolver? En cualquier caso, creo que 400.000 euros ya estaban claros que eran de la pasarela, en principio.

Bueno, si no me quiere dar cifras, como luego no le voy a poder contestar. A todo lo que me diga ahora, yo le voy a creer. No es fe, porque ya sabe que soy poco religiosa, pero sí le voy a creer. Pero voy a apuntar muy concienzudamente todo lo que diga y voy a mirar cada euro que se devuelve de fondos europeos.

Gracias, Sr. Iglesias.

Sra. Presidenta: Para la réplica, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Créase a pies juntillas lo que le voy a decir y, como estará en el acta, lo podrá leer.

En este momento no se ha devuelto ningún fondo europeo. Se ha renunciado a hacer una actuación, que es la pasarela de la A-13, está comunicado al Ministerio. Y cuando el Ministerio nos comunique con resolución la cantidad que hay que deber, que será el principal y los intereses correspondientes, le podré contestar a la cantidad que se tiene que devolver.



Y en este momento no hay ninguna otra actuación en la que tengamos devolución. La única que puede haber será el fallido contrato de Aytos, que nos obligará, como expliqué en Comisión Informativa, a devolver una cantidad por el desistimiento de la empresa a la mitad de la realización del contrato, una cantidad de los fondos EDUSI, pero que también está por validar. Es decir, nos tiene que certificar, una vez comunicado al Ministerio, la cantidad exacta que se tiene que devolver.

Con lo cual, cuando yo tenga esas cantidades, y atendiendo al tenor literal de su pregunta en el tiempo verbal que es “deberá”, cuando ese momento llegue, yo le diré, ahora se va a devolver esto.

En este momento yo le podría dar futuribles. No me gusta trabajar con futuribles.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Asunto nº 27. Ruego presentado por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV para que el Ayuntamiento de Logroño entregue el botón riojano como insignia en el día del abuelo.

Sr. Secretario: Por último, como punto vigésimo séptimo, un ruego formulado por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano + España Vacía), donde propone que el Ayuntamiento de Logroño entregue el botón riojano como insignia en el Día del Abuelo.

Sra. Presidenta: Para presentar este ruego, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Llevo el botón riojano, por si se quieren fijar.

Como les digo, el popular botón riojano tiene su origen en una antigua falera romana o condecoración de alto rango militar, entre los siglos IV o V después de Cristo. Esta pieza arqueológica fue hallada en las ruinas romanas de Varea en 1988 y está expuesta en el Museo de La Rioja.

La indumentarista riojana Ana María Medina, que también, además, es insigne de esta ciudad, replicó el botón riojano en 1995 para incorporarlo a los trajes tradicionales de La Rioja y exhibirlos en las fiestas patronales y actos públicos como seña de identidad de nuestra región.



Dada su relevancia histórica, planteamos que se utilice como insignia para distinguir a los logroñeses más longevos en el acto institucional que Alcaldía celebra anualmente con motivo del Día del Abuelo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Lázaro para dar respuesta.

D^a. Laura Lázaro: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos.

Agradecemos y tendremos en cuenta su ruego, Sr. Antoñanzas. El nombre original de esta pieza es falera. Y ya que se localizó, perdón, en las ruinas romanas de Varea, nos gustaría que popularmente se conociese como botón logroñés. Pero lo tendremos en cuenta.

Gracias.

Sra. Presidenta: Sin más, y dado que no hay más puntos del orden del día, damos por finalizada esta sesión de Pleno.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 186 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez